



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---



FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

**LEGALIDAD DEL BLOQUEO ECONÓMICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA, EN EL MARCO DE LA  
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

WENDY KARINA ARROYO MÁRQUEZ

DIRECTOR DE TESIS:

DR. JUAN DE DIOS GUTIÉRREZ BAYLÓN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LEGALIDAD DEL BLOQUEO ECONÓMICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA, EN EL MARCO DE LA  
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS**

**ÍNDICE Y CAPITULADO**

DEDICATORIA.....	V
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
LEGALIDAD DEL BLOQUEO ECONÓMICO EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL GENERAL.....	6
1. La práctica obstructora de los Estados bajo el régimen consuetudinario.....	6
1.1 Antecedentes del carácter internacional de la economía.....	6
1.2 Antecedentes de los bloqueos económicos entre Estados.....	18
1.3 Valor jurídico internacional de los actos unilaterales de los Estados.....	21
1.3.1 Observaciones generales.....	21
1.3.2 Definición de acto unilateral.....	26
1.3.3 Noción.....	27

1.3.4 Alcance jurídico.....	34	
2. El régimen convencional del bloqueo.....	37	
2.1 El Pacto de la Sociedad de las Naciones en el seno del Tratado de Versalles.....	37	
2.2. La Carta de las Naciones Unidas y su obligatoriedad.....	55	
2.2.1 De conformidad con el Derecho Consuetudinario.....	57	
2.2.2 De conformidad con el Derecho Convencional.....	60	
CAPÍTULO II		
LEGALIDAD DEL BLOQUEO ECONÓMICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA LA REPÚBLICA DE CUBA EN EL MARCO DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.....		65
1. Causas del bloqueo económico.....	65	
2. La sociedad cubana y los daños causados a la República.....	83	
CONCLUSIONES.....	156	
BIBLIOGRAFÍA.....	162	

Dedicado a:

Ana Lilia Márquez de la Paz,

Fernando Arroyo Miranda,

Edgar, Jazmín, Erick y Ulises,

Leonardo, Axel, Dayana, Christopher, Mauricio, Diego y Alexis,

Juan de Dios Gutiérrez Baylón,

Mario Montañez,

Bertha Segura,

Ángel Oliva,

Dr. Pedro Hernández Silva,

Ing. Jesús Lomelí,

Francisco López González,

Rosario Rivero y Víctor Ramírez,

Miguel, Luisa, Quique, César, Toño, Lennin, Diego, Alex y Marisol,

Gaspar y Daniel,

Ismael y Ricardo,

Mtro. Jesús Hernández Villagómez,

Ernesto Robles.

## INTRODUCCIÓN

Su comercio internacional y sus aspiraciones a la hegemonía mundial, han conducido a los Estados Unidos de América a convertirse en la mayor Potencia. La política estadounidense está bien fijada, tanto en el plan económico como en el político, por el camino del imperialismo decidido a no retroceder ante la eventualidad de hacer la guerra a otros estados, además, el carácter de su economía la impulsa hacia el imperialismo, aprovechando su rebosante industria. Lo que interesa a Estados Unidos es impulsar el capitalismo para aprovecharse de sus beneficios.

La nación estadounidense siempre encuentra una razón política que le permite justificar (aunque sólo para sí misma) un acto de fuerza que la ponga en condiciones de apoderarse por una guerra victoriosa, de los capitales con que cuentan los países con economías sanas. Al mismo tiempo, Estados Unidos nunca cesa de incrementar el principal instrumento de su fuerza: el ejército.

La mentalidad belicosa de la clase dirigente de los Estados Unidos de América, hace que sus ciudadanos vayan por el mundo con orgullo y con la profunda convicción de ser un pueblo superior a todos los pueblos de que están rodeados y a los que contemplan desde arriba. Según la geopolítica clásica norteamericana, ante países con valores opuestos a los Estados Unidos, éstos sólo deben guiarse por sus intereses propios. Desde su perspectiva, estos países atrasados no son capaces de desempeñar adecuadamente el papel de objetos de la dominación; por consiguiente, los Estados Unidos deben ejercer

una llamada responsabilidad imperativa. En pocas palabras, su política no ha de basarse en el consenso de los dominados, sino en su deber como potencia obligada a dirigir.

Los intelectuales latinoamericanos han reflejado una imagen imprecisa de Cuba por carecer de información y de perspectivas internas, lo que es hoy denominador común de esa imagen en el mundo. Los que tratan de mantenerse al tanto de lo que ocurre en Cuba, y simpatizan con la Revolución, han preferido en su mayoría no presentar sus críticas públicamente, lo cual no significa exactamente que estén ciegos a los defectos cubanos. Algunos, sin embargo, con mayor o menor conocimiento, han decidido plantear sus opiniones críticas abiertamente. Entre estos hay quienes creen todavía en la posibilidad de que el proceso cubano salga adelante; otros han engrosado las filas de negación a toda creencia y a todo principio político y social de la izquierda arrepentida. Lo que me parece común a todas estas corrientes (incluso las que justifican todo y las que rechazan de plano por “totalitarios”), es que tienden a ver a Cuba y a reaccionar ante ella a través del prisma de sus propias experiencias y contextos nacionales.

Para algunos, los intelectuales cubanos renunciaron a su papel cuando se identificaron con la vanguardia política que dirigió el curso de la Revolución y su consolidación. Esa vanguardia política, asumió de hecho el papel de vanguardia intelectual, en la medida en que produjo la ruptura con viejos esquemas y la apertura de nuevas visiones sobre la realidad nacional e internacional.

Este doble papel de la vanguardia revolucionaria cubana en los sesenta fue un hecho, aunque en el núcleo dirigente de esta Revolución, apenas había intelectuales que se hubieran duplicado en líderes políticos. Muchos de los más prestigiados escritores y artistas cubanos en los cincuenta habían optado por el exilio o tenían una participación política periférica. En 1959, sin embargo, la mayoría de los intelectuales abrazó la agenda política e ideológica de la Revolución a plenitud, conscientes de la envergadura del proceso y de su trascendencia para la nación en su conjunto. Se identificaron con esta vanguardia y con el régimen revolucionario, creyeron en él, lo asumieron como suyo; apoyaron sobre todo, el sentido de recuperación de la nación y la patria traído por la Revolución.

No se sabe si Fidel Castro tenía en mente desde antes de llegar al poder, la independencia radical de los Estados Unidos o si pensaba en una convivencia paulatinamente separatista del imperio. Lo cierto es que las dos naciones han tenido desde poco después del triunfo de la revolución cubana, enormes diferencias que han puesto en riesgo repetidas ocasiones a la paz regional y, en su momento, a la paz mundial, como cuando la ex Unión Soviética decidió ser aliada de Cuba en los sesentas y en el calor de la Guerra Fría.

Lo que es indignante, es que Cuba sea el único país que durante casi ya cincuenta años ha sobrevivido (en el estricto sentido de la palabra) a un bloqueo económico resultado de su revelación al pretendido imperialismo norteamericano, sin ayuda, ni siquiera, de los propios países latinoamericanos cuyos mandatarios se llenan la boca de buenos deseos para la convivencia



amistosa ya no se diga en el mundo, sino en el continente, y que no son capaces de aprobar alguna política de apoyo, por pequeña que sea, hacia un pueblo que ama a su nación y que ha impedido por casi la mitad de un siglo la invasión de un país soberbio e inhumano, sacrificando intereses financieros y comerciales y, en consecuencia, calidad de vida. Algunos no concuerdan con esta tesis, dicen que el pueblo cubano está reprimido y enfermo, pero ¿entonces por que no se derroca a Fidel Castro como se hizo con Batista y con Prío, con Ubico en Guatemala, con Díaz en México?

Toda la comunidad internacional vota a favor del levantamiento del bloqueo económico contra Cuba (excepto ocho países hasta 2007), pronuncian enérgicos discursos sobre el por qué de la ilegalidad del bloqueo, pero nadie se atreve a tomar medidas serias en apoyo a Cuba por miedo a que Estados Unidos inicie también contra ellos esa política destructora y violatoria de la soberanía de las naciones, denigrante de los derecho humanos y contraria al derecho internacional general, que probablemente no podrán combatir.

Cuando se trata de calificar o descalificar la acción u omisión de los Estados en materia de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (anteriormente Comisión) no aprueba un examen de equidad respecto de todos los Estados, pues es extremadamente sutil y etéreo cuando se refiere a los Estados permanentes del Consejo de Seguridad. En este orden de ideas, basta echar un vistazo a los dictámenes profusamente realizados sobre la presunta violación de los derechos humanos en Cuba, más no así de la violación a los derechos humanos por parte de Estados Unidos en, sin ir más

lejos, la propia Cuba. No obstante esta problemática, el Consejo no tiene facultades recomendatorias como la Asamblea General o el ECOSOC.

La posguerra fría no ha traído un ambiente de paz internacional como tanto se anunciaba: los dos conflictos en el golfo pérsico, Kosovo, Timor Oriental y el unilateralismo en la invasión a Afganistán nada tienen que envidiarle en belicidad o ilegalidad a los conflictos de Corea, Cuba, Irak o Vietnam.

Aunque cooperar es una obligación internacional desde el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas y en el preámbulo de dicha Carta, la fórmula del empleo de un mecanismo internacional para la promoción del progreso económico y social de todos los pueblos, se encuentra no entre las finalidades del propio preámbulo, sino entre los medios que señala el artículo 2, donde el desarrollo es concebido como un utensilio para la seguridad colectiva, toda vez que la cooperación internacional a partir del orden de la Carta permite rebasar la estructura de los Estados nacionales, de manera tal que aquélla debería ser tan densa que todo conflicto armado entre socios fuese impensable, Estados Unidos argumenta una paz que resulta dudosa con el sacrificio de los pequeños y débiles Estados; desgarras luchas fratricidas por razones de imperialismo disfrazadas con declaraciones de principio. Los Estados Unidos han abandonado la doctrina de la soberanía nacional por un misticismo nacionalista y racial y una moralidad hipócritamente dirigida a la comunidad internacional.

## CAPÍTULO I

### LEGALIDAD DEL BLOQUEO ECONÓMICO EN EL MARCO DEL DERECHO

#### INTERNACIONAL GENERAL

#### **1. La práctica obstructora de los Estados bajo el régimen consuetudinario.**

##### **1.1 Antecedentes del carácter internacional de la economía.**

Cuando los imperios centrales de Europa se disponían a lanzar al mundo en la guerra de 1914, es cuando ese continente había alcanzado una prosperidad que llevo el poderío de las naciones, la riqueza de los individuos y el nivel de vida de los pueblos a una altura hasta entonces desconocidos en la historia.

Entre 1870 y 1913, los progresos técnicos habían decuplicado la potencia productiva. Como ejemplo de este hecho basta considerar que la capacidad diaria de un alto horno era en 1870 de 35 toneladas y en 1913 de 350<sup>1</sup>. Y continuaban abriéndose nuevas posibilidades. A los prodigios realizados por el vapor, se añadían los de la electricidad y los del petróleo, cuya producción, de 1890 a 1913, subió de 10 a 32 millones de toneladas<sup>2</sup>. La ciencia no cesaba de crear industrias nuevas; el añil cultivado fue sustituido por el que fabricaba la química alemana; el cultivo del caucho, que se desarrollaba en Extremo Oriente, suplantó la explotación del caucho silvestre; el aluminio se convierte

---

<sup>1</sup> Cfr. *Droit International Économique*, Dominique Carreau y Patrick Juillard, 4<sup>e</sup> édition, LGDJ, Paris, 1998, p. 19.

<sup>2</sup> Cfr. *Op cit*, p. 20.

en un metal de uso corriente y la seda artificial lleva a la industria textil por derroteros nuevos. La construcción de automóviles estaba en auge: en 1913, Francia construyó 49.000 y los Estados Unidos 489.000<sup>3</sup>. La aviación entraba en escena en 1903, los hermanos Wright recorrieron 260 metros en 59 segundos; en 1909, el francés Blériot atravesó el canal de la Mancha en avión. Aquella generación que iba a dar su vida en el campo de batalla había visto nacer el fonógrafo, la cinematografía, la telegrafía sin hilos, el automóvil, la navegación submarina y la aviación.

De 1890 a 1913, y bajo el impulso del capitalismo que contaba aprovecharse de los beneficios, la longitud de las vías férreas en el mundo aumentó en un 80 por ciento. La navegación de vapor había ya desbancado al barco de vela y el tonelaje de la flota mercante mundial pasó de 29 millones de toneladas (1895) a 47 millones (1913); los barcos alcanzaban proporciones enormes: el navío alemán *Vaterland* (1913) desplazaba 62.000 toneladas<sup>4</sup>.

Mientras que los Estados Unidos ocupaban el primer lugar entre las naciones industriales del mundo, Europa era la que, por su sistema de créditos internacionales, poseía la preeminencia económica y financiera. Aunque es cierto que Europa importaba al año más de lo que exportaba, esto no es sino un indicio de su riqueza. En realidad, la balanza de cuentas, gracias a los enormes beneficios que representaban los fletes, las comisiones y los beneficios que obtenían de los capitales invertidos, era ampliamente satisfactoria. Además, prestando al mundo el excedente de su balanza,

---

<sup>3</sup> Cfr. *Op cit*, p. 41.

<sup>4</sup> Cfr. *Op cit*, p. 21.

aumentaba los medios de las naciones económicamente débiles y contribuía al mismo tiempo a elevar su nivel de vida.

La producción industrial inglesa fue adelantada por los Estados Unidos y su crecimiento iba en ascenso, de 1880 a 1913 el crecimiento de las exportaciones americanas fue de un 195 por ciento<sup>5</sup>. Este aumento acelerado de los Estados Unidos a la par con Alemania, es el hecho culminante de los años que precedieron a la primera guerra mundial. Hasta 1900, los Estados Unidos trabajaron para pertrecharse atrayendo olas inmensas de inmigrantes, a los que ofrecían tierras nuevas para que las hicieran producir y trabajo en las empresas industriales en pleno auge. Pero de 1900 a 1910, mientras la población americana aumentaba en un 21 por ciento, la de la superficie cultivada no progresó más que en un 5<sup>6</sup>. Había terminado la era del pionero y los Estados Unidos se inclinarían hacia el expansionismo, en el que su formidable industria los había de presentar como temibles rivales para Europa. En 1913, a la producción americana correspondía el 40 por ciento del total mundial y su comercio exterior se elevó a 20.700<sup>7</sup>.

Lo que caracteriza la evolución económica del último cuarto de siglo anterior a la primera guerra es la concentración producida por el desarrollo de la técnica. Las inmensas y costosas instalaciones requeridas por un maquinismo en continuo perfeccionamiento precisaban unos capitales y una mano de obra cada vez más considerables. De esto resultó una doble consecuencia: por una parte, una concentración de capitales que provoca la organización cada vez

---

<sup>5</sup> Cfr. *Op cit*, p. 41.

<sup>6</sup> Cfr. *Op cit*, p. 42.

<sup>7</sup> Cfr. *Op cit*, p. 43.

más amplia de la producción y de la venta mediante convenios, sucursales y trusts nacionales e incluso internacionales; por otra, la concentración de la mano de obra, que al agruparse en sindicatos cada vez más poderosos adquiere –lo mismo que el capital – una organización que excede del marco nacional.

La tendencia a la asociación, lo mismo se manifestaba en el terreno del capital que en el del trabajo. Esto modificaba sensiblemente el régimen económico y social tal como se había constituido cuando, a principios del siglo XIX, se formó el gran capitalismo. El individualismo cambió de naturaleza; la asociación se imponía cada vez más al individuo y con ello se iban poniendo trabas a su libertad, pero en compensación también incrementaba la fuerza de sus iniciativas.

Esta enorme prosperidad que reinaba en el mundo en 1913, aunque no se veía entorpecida por las crisis cíclicas<sup>8</sup> que desde un siglo antes conoció la economía liberal, estaba, en cambio, profundamente amenazada por el hecho de que la organización política del mundo no había marchado a la par que su evolución económica. La economía había ido adquiriendo de día en día un carácter más internacional, consecuencia del liberalismo que permitió el libre desplazamiento de productos, capitales y personas y del desarrollo de iniciativas que se produjo en toda la superficie del globo. Unos países se hicieron productores de objetos manufacturados y otros de productos agrícolas, organizándose de este modo economías suplementarias y catalogándose

---

<sup>8</sup> En el transcurso del siglo XIX esas crisis se produjeron con regularidad, de cada siete a diez años, siendo las últimas las que tuvieron lugar en 1900 y 1907.

algunos países en determinadas especialidades. Y todo esto se realizó espontáneamente, sin preocupación de fronteras políticas, tanto por la simple combinación de fuerzas y circunstancias naturales como por efecto de la iniciativa privada.

Ahora bien, bajo este sistema económico internacional creado por el liberalismo, las fronteras políticas de los Estados se mantuvieron con toda su intolerancia. Aún más, mientras que la economía se internacionalizaba perfeccionándose de continuo por una ciencia universal, en los distintos Estados europeos se desarrollaba un nacionalismo muchas veces agresivo y xenófobo.

Un hecho más grave todavía: no sólo en los Estados europeos, sino también y aún más en los Estados Unidos, ese nacionalismo, sostenido por apetencias e intereses inmediatos, se había trasladado al terreno económico, comprometiéndose en una política de proteccionismo que tendía a entorpecer la libre combinación de las leyes económicas.

En 1913<sup>9</sup>, los dos mayores productores del mundo, los Estados Unidos y Alemania, estaban rodeados de barreras aduaneras que los hacían impenetrables a un gran número de productos manufacturados.

Todo el mundo se deslizaba hacia el proteccionismo. Sólo permanecieron fieles al librecambio Inglaterra, Bélgica y Holanda. En el fondo, al levantar barreras

---

<sup>9</sup> Cfr. Dominique Carreau y Patrick Juillard, *Op cit*, p. 42.

que dificultan los intercambios, el proteccionismo volvía a la arcaica doctrina del mercantilismo, que pretendía fundar la prosperidad en una balanza comercial favorable, esto es, limitando las importaciones y aumentando las exportaciones. El choque entre los proteccionismos resultaba inevitable porque el más poderoso de los Estados nacionalistas, Alemania, se encontraba perjudicado por el proteccionismo de los demás y abocado a una crisis interna, tanto más peligrosa cuanto que su régimen económico fue organizado como instrumento de imperialismo.

Así pues, se manifestaban dos corrientes opuestas: una liberal, que mediante la independencia económica tendía a facilitar la organización de una solidaridad internacional, y la otra nacionalista en el terreno político y proteccionista en lo económico, que despedazaba al mundo, principalmente a Europa, dividiéndolo en Estados hostiles. Esas dos corrientes eran contradictorias. En plena prosperidad, cuando Europa alcanzaba una facilidad de vida que nunca en el curso de la historia había conocido ningún pueblo, la corriente nacionalista y proteccionista ahogaba de repente a la corriente liberal. Y con una incomprensión verdaderamente asombrosa de la solidaridad que unía a las grandes potencias productoras, los imperios continentales iban a desencadenar una guerra que extinguiría la corriente liberal y dejaría enfrentadas las políticas de imperialismo y de nacionalismo, cuyo choque provocaría un cataclismo espantoso.

Desde la presidencia de Teodoro Roosevelt, los Estados Unidos habían entrado por la senda del imperialismo y su política intervencionista en América



continuó bajo la presidencia de Taft, elegido en 1908. Frente al partido republicano, que estaba en el poder, los demócratas pertenecían hostiles a toda política imperialista. Así, cuando en 1912<sup>10</sup> volvieron al poder llevando a la presidencia a Woodrow Wilson, el primer gesto político de éste fue el de declarar solemnemente que, bajo su presidencia, los Estados Unidos jamás adquirirían territorios por conquista. Pero la postura ya adoptada por la República norteamericana no le permitió retroceder y las circunstancias le obligaron a continuar la política de intervención en Nicaragua, Haití, Santo Domingo y México.

Los Estados Unidos parecían empeñados en una política de tutela y protección del continente americano, imperialismo continental que en lugar de alejar a los Estados Unidos del mar les obligaba a ocupar en él un espacio cada vez mayor. En 1914<sup>11</sup>, la apertura del canal de Panamá iba a entregarles el dominio de una de las grandes arterias del transporte marítimo internacional, y por su presencia en las Filipinas se habían convertido en una gran potencia del océano pacífico. Por otra parte, el inmenso desarrollo de su producción industrial y sus disponibilidades financieras, que hacían de ellos la mayor potencia económica del mundo, tenían que llevarles necesariamente a aumentar su poderío naval.

Después de la guerra, el Tratado de Versalles no pronuncia mecanismos de estabilidad económica internacional. En palabras de Keynes: “El Tratado no incluye ninguna disposición para lograr la rehabilitación económica de Europa;

---

<sup>10</sup> Cfr. *Droit international de l'environnement*, Alexander Kiss, Pedone, France, 1989, p. 53.

<sup>11</sup> Cfr. *Op cit*, p. 55.

nada para colocar a los imperios centrales, derrotados, entre buenos vecinos; nada para dar estabilidad a los nuevos Estados de Europa; nada para levantar a Rusia, ni promueve en forma alguna la solidaridad económica estrecha entre los mismos aliados. En París no se logró ningún arreglo para restaurar la desorganizada hacienda de Francia e Italia, ni para concordar los sistemas del viejo y el nuevo mundo”.<sup>12</sup>

Dentro del sistema onusiano, el ámbito del desarrollo comienza su evolución con la creación del Consejo Económico y Social que al mismo tiempo impulsa la formación de un Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante las Resoluciones 3172 y 3343 de la Asamblea General. Por lo que concierne al comercio internacional que favoreciese a los países en desarrollo, los esfuerzos se materializaron por la vía de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD), la cual devino en órgano de la Asamblea General y agrupó a los Estados Miembros y a las agencias especializadas atinentes al desarrollo, instaurando un órgano permanente, el Consejo de Comercio y Desarrollo. La CNUCD adoptó los principios de Ginebra de 1964 como criterios de trabajo, más tarde su marco sustantivo se consolidó a través de la Carta de Argel de 1967, la Conferencia de nueva Delhi de 1968, la Conferencia de Santiago de 1972, la Conferencia de Nairobi de 1976, la Conferencia de Manila de 1979 y la Conferencia de Belgrado de 1983. Es importante destacar que en la Conferencia de Santiago, una iniciativa de la diplomacia mexicana planteó las bases de lo que estuvo a punto de revolucionar el derecho internacional económico general, proponiendo la

---

<sup>12</sup> Keynes, John Maynard. *Las consecuencias económicas de la paz*. Editorial Crítica. 1991, pág. 147.

codificación de los principios consuetudinarios económicos internacionales y una fórmula que no era estrictamente de *lege ferenda*, sino de racionalización en las relaciones entre el mundo desarrollado y aquel en vías de desarrollo. En el contexto de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 19 de abril de 1972 en Santiago de Chile, se planteó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados o Carta Mexicana, la cual ha sido el instrumento convencional más progresista en materia de desarrollo en toda la existencia de las Naciones Unidas. Dicho documento era fundamentalmente un esquema equilibrado destinado a la protección de las economías nacionales, derivado del desorden imperante en materia de soberanía sobre los recursos naturales nacionales (incluyendo la explotación compartida de éstos), desarrollo económico, inversiones, cooperación económica y preferencias arancelarias, en donde incluso los Estados opulentos se beneficiarían por la racionalización y estabilización de los procesos económico internacionales, proscribiendo toda forma de voluntarismo político respecto del manejo de las inversiones por parte de los Estados receptores. La Carta fue presentada a la Asamblea General por la inusitada cantidad de 98 Estados, la cual la adoptó mediante la Resolución 3281/XXIX el 12 de diciembre de 1974. Pese a un voto favorable de 120 Estados, la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados tuvo una crisis jurídica debido a la alineada objeción de los Estados desarrollados que en las hipótesis de la Carta juegan la posición de inversionistas<sup>13</sup>. La Carta Mexicana formalmente tenía únicamente un carácter recomendatorio de la Asamblea General, por lo que no poseía fuerza desde el punto de vista convencional. Al propio tiempo, la

---

<sup>13</sup> Cfr. Alexander Kiss, *Op cit*, p. 140.

Carta se encontró técnicamente entrampada con el hecho de que la integración del derecho internacional consuetudinario conlleva necesariamente el involucramiento de los Estados directamente interesados, por lo que la refracción a las reglas pretendidamente consuetudinarias, por parte de las principales potencias inversoras, reflejaba su falta de completitud técnica y por tanto, jamás abandonó el estado de *lex ferenda*<sup>14</sup>. Con los años, la propia diplomacia onusiana e incluso el grupo de los 77 terminarían por olvidarla. Posteriormente, la pretensión de varios Estados de lograr un nuevo orden económico internacional se convirtió en un ideal de la propia Organización sobre los principios fundamentales en los cuales deben reposar las relaciones económicas entre todos los pueblos. Se trata de un documento programático que al menos sirvió para crear la atmósfera de la diplomacia parlamentaria durante una década. Más tarde, la Resolución 3362 (S VII) estableció los mecanismos y las tareas para cada uno de los órganos de las Naciones Unidas con miras a lograr la transferencia real de recursos para financiar el desarrollo, la reforma monetaria internacional y la liberalización del comercio. Debemos dar importancia a la relación económica, ecológica y humana desarrollada por la Resolución 1803 (XVII): Soberanía de los recursos naturales, cuya fuerza insurreccional en las relaciones internacionales devino en sólo un cebo en las negociaciones con el Tercer Mundo; dicha Resolución proclamó el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales y esa soberanía debía ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

---

<sup>14</sup> Cfr. Carreau, Dominique. *Droit international*. 5<sup>e</sup> édition. Pedone. France, 1997, p. 27.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el centro de coordinación de la asistencia de las organizaciones que participan en el programa de desarrollo. Los Estados beneficiarios actúan bajo la supervisión de un interventor residente del PNUD. Se trata del brazo de desarrollo del ECOSOC a través de sus programas de asistencia. El mundo desarrollado critica los programas de desarrollo ya sea de la CNUCED, PNUD o de las agencias especializadas de vertiente social como la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Algunos programas como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o el PNUD tienen el peso político de órganos principales, pero otros como el de Cancún o Doha, son meros espejismos.

La CNUCED y el viejo comercio internacional, encontraron un punto de inflexión con la entrada en vigor de la Ronda Uruguay<sup>15</sup>, mediante el Acta de Marrakech de 1994, donde su principal orden era la liberalización arancelaria cuya única gradualidad es el porcentaje de desgravación por Estado y con un sólo mecanismo de defensa consistente en el desempolvamiento de los viejos procedimientos contra prácticas desleales de comercio internacional, esto es, los mecanismos antidiscriminación de precios o *antidumping* y antisubvenciones, aunados a las medidas emergentes de salvaguardas. Así resultó un cambio total en los proyectos internacionales para la tutela de las transacciones comerciales internacionales entre economías desiguales.

---

<sup>15</sup> Cfr. Dominique Carreau y Patrick Juillard, *Op cit*, p. 211.

Las naciones en vías de desarrollo o del Tercer Mundo, fueron una revelación de la realidad internacional a la que por primera vez las Naciones Unidas se enfrentaron. Estos conceptos no tienen sustento directo en la Carta pero la guerra fría, la descolonización, el empobrecimiento progresivo de los pueblos y la exacerbación de los regionalismos, los han naturalizado de alguna manera. El Tercer Mundo ha sido para las Naciones Unidas una realidad creciente y descontrolada, donde ni la Organización ni la comunidad internacional han acertado ni a dimensionar el problema ni a dar pasos para coadyuvar con la mayoría de la población. La ayuda al Tercer Mundo es muchas veces una fórmula retórica en el norte opulento, un mecanismo internacional de exención fiscal, un instrumento de prestigio dadivoso y de influencia política entre los Estados receptores<sup>16</sup>, pero lo único que indudablemente no ha sido, es un sistema de desarrollo real donde los problemas sanitarios, económicos, educativos y de seguridad de la mayor parte de la población mundial conozcan por lo menos su manejo y solución. Ni siquiera por estrategia de seguridad de las naciones opulentas, el hundimiento imparable de la calidad de vida en el Tercer Mundo y su repercusión migratoria, han sido consideradas seriamente en las discusiones diplomáticas. El colmo y el absurdo se muestran en el hecho de que ante las grandes crisis, calamidades públicas o tragedias naturales, los Estados en general prefieren prescindir de la ayuda internacional por el temor de una merma prolongada a su imagen y prestigio internacionales, así como por la creación de una factura política de lento pago<sup>17</sup>. Dentro de esta trama, la crisis del ECOSOC es un reflejo del abandono asistencial internacional.

---

<sup>16</sup> Cfr. Alexander Kiss, *Op cit*, p. 172.

<sup>17</sup> Cfr. *Op cit*, p. 171.

## 1.2 Antecedentes de los bloqueos económicos entre Estados.

Las grandes decisiones económicas deben tener una cuidadosa e integral valoración, porque la base de toda economía sana es el capital invertido, si falta, hay que suplir esa deficiencia de capitales con la unión de las fuerzas económicas y políticas.

Durante la primera guerra mundial, las potencias, ante el panorama de una guerra larga, tuvieron que entrar al juego de la fuerza económica para proseguirla. Se plantearon problemas de imperiosa resolución: creación de industrias de guerra, reclutamiento de mano de obra para suplir la movilizadada y disponibilidad de materias primas. Todas las potencias se vieron obligadas a movilizar las fuerzas industriales y ese nuevo giro de la guerra estableció entre las potencias de la Entente (como las señoras del mar) y los imperios centrales (bloqueados en el continente), condiciones muy diferentes en cuanto al enorme esfuerzo que debían imponerse.

Al bloqueo total de los imperios centrales decretado por Inglaterra -con absoluto desprecio de la Declaración de Londres de 1909, que lo limitaba estrictamente al contrabando de guerra marítima<sup>18</sup>-, respondió Alemania con una guerra submarina que no hacía distinciones entre barcos de guerra y de comercio, ni entre los de países neutrales y los de naciones beligerantes.

---

<sup>18</sup> *Declaración relativa al derecho de la guerra marítima*, Londres, 26 de febrero de 1909. Artículos 1º y 66.

Para Alemania, separada del mar y privada del trigo de Rusia y del hierro de Lorena, la economía de guerra se presentaba difícilísima. Mientras el gobierno practicaba una política de unión nacional de los partidos, a la vez que promulgaba medidas de rigor contra las minorías, Walter Rathenau organizó la economía sobre una base estatal. Se creó un servicio que puso en manos del Estado el monopolio de las materias primas, las cuales fueron requisadas en los países ocupados, se crearon otros servicios para los cereales y las patatas y se agruparon todas las industrias en una Unión de Guerra de industrias alemanas, encargada de distribuir la mano de obra bajo la intervención del Estado.

Tanto en Alemania como en Austria y no obstante las victorias militares, comenzaban a sentirse las consecuencias del bloqueo aliado. Durante el invierno de 1915-16, los dos imperios centrales tuvieron que recurrir al racionamiento de víveres. No obstante, por extraordinario que parezca, el comercio inglés, por intermedio de los escandinavos, continuaba abasteciendo a Alemania y enviándole, por ejemplo, el algodón indispensable para la fabricación de municiones. Y es que Inglaterra, banquero de la Entente, se preocupaba ante todo de sostener la libra aunque fuese por medio de exportaciones a Alemania, paradójica situación que no podía prolongarse. En 1916, el bloqueo fue reforzado, y para impedir que Alemania se aprovisionase a través de los países neutrales, la Entente hizo compras a América de algodón, a Suecia de hierro y de productos agrícolas a Suiza y a Holanda.



En respuesta al bloqueo, la guerra submarina se intensificaba. En mayo de 1915 un submarino echó a pique el trasatlántico inglés "Lusitania", causando aproximadamente mil víctimas. El presidente Wilson se limitó a protestar. También el gobierno alemán, valiéndose de los servicios de su embajada en Washington, hizo cuanto pudo por provocar huelgas en las fábricas americanas con el fin de desorganizar el abastecimiento de los aliados. Tales grandes errores psicológicos empezaron a crear en los Estados Unidos una corriente de opinión antialemana que se pagaron muy caros.

En 1916, la flota alemana, decidida a romper el bloqueo, salió de sus bases y fue interceptada en aguas de Jutlandia por la *Home fleet*; entablada la mayor batalla naval de la guerra, las pérdidas inglesas fueron mayores que las alemanas, pero el dominio de los mares continuó en manos de la Armada inglesa.

En el Pacto de la Sociedad de las Naciones el concepto de cooperación internacional para el desarrollo simplemente no existía, pues si bien su artículo 23 establecía ciertas bases para la cooperación internacional en los rubros laboral, de derechos humanos, tráfico de drogas y de armas, libertad de comercio y prevención de enfermedades; la noción de cooperación para el desarrollo no aparece aún.

Los intereses propios de los Estados siempre han sido más importantes que el interés de adoptar conductas que permitan la paz mundial. Tal es el caso de la Conferencia de Paz de la Haya en 1907, que muchos países se abstuvieron de

ratificar, pues en ella se dictaron leyes de guerra, derechos de los países neutrales –o neutralizados<sup>19</sup>- y acuerdos sobre el arreglo pacífico de las controversias internacionales.

El principal objetivo de los tratados internacionales en materia económica es la abolición de las barreras al comercio, sin embargo, la actitud negativa de los Estados ha provocado una tendencia general de crisis y tensiones en la sociedad internacional, demostrando las insuficiencias de la cooperación interestatal, pues ésta resulta incompatible con todo sacrificio de soberanía de los Estados.

Con lo anterior, puede llegarse a la conclusión de que toda sociedad con una cultura política fuerte y estable, puede enfrentar y superar por sí misma una crisis de cualquier índole dentro de su nación; tal es el caso de Cuba, que si bien no se puede hablar de una superación a la crisis provocada por la oposición estadounidense a su régimen interno, cualquiera puede darse cuenta que el tiempo que lleva enfrentándose a ella, paradójicamente ya no le afecta como en sus inicios.

### **1.3 Valor jurídico internacional de los actos unilaterales de los Estados.**

#### **1.3.1 Observaciones generales.**

---

<sup>19</sup> El Dr. Gutiérrez Baylón sostiene la tesis de que los países no son neutrales por voluntad, sino que son países neutralizados por terceros Estados interesados en ellos y que defienden su integridad contra los que la amenazan, es decir, si algún Miembro de la comunidad internacional no tuviera intereses sobre los países con este carácter, simplemente éstos no existirían, pues serían atacados, invadidos, etc., por terceros Estados.

El voluntarismo jurídico está construido sobre la base de una afirmación fundamental: las reglas de derecho se producen de la voluntad humana, existen por esa voluntad y para esa voluntad. Lógicamente, si esa voluntad es capaz de generar reglas dotadas de fuerza obligatoria, es porque es una voluntad superior. Si el derecho se impone a todos los miembros de la colectividad, es porque emana de una voluntad que es superior, no por esencia, sino simplemente porque es una voluntad superior que ocupa la posición suprema en el seno de la sociedad. Esa voluntad superior es el Estado. El derecho está fundado sobre la voluntad del Estado, que es expresada y regularmente formulada por los órganos Estatales que tienen competencia para expresar su voluntad, ya sea que hayan sido democrática o autoritariamente constituidos. Entre la forma y la materia, el positivismo voluntarista elige la primera, retiene sólo el aspecto formal del derecho; no se limita a pensar que tal o cual ley es justa o injusta, moral o inmoral, pero considera que esa apreciación debe mantenerse en el dominio extra jurídico y que no puede conducirle a poner en juego el carácter jurídicamente obligatorio de una regla regularmente “seria”. La voluntad creadora de derecho es forzosamente autónoma<sup>20</sup>.

El voluntarismo jurídico deviene entonces en el positivismo clásico en derecho internacional, que está construido sobre una concepción absoluta de la soberanía del Estado. De Vattel a Jellinek y Triepel, la afirmación unánime es que la fuerza obligatoria del derecho internacional reposa sobre la voluntad del Estado soberano. Para Anzilotti y Cavaglieri, las reglas de derecho

---

<sup>20</sup> “Le droit international régit les rapports entre les États indépendants. Les règles du droit liant les États procèdent donc de la volonté de ceux-ci”. *Affaire du Lotus*, série A, n°10, p. 18.

internacional son obligatorias porque están fundadas sobre su reconocimiento por los Estados. De hecho, ese reconocimiento es un acto de libre voluntad de esos Estados. Anzilotti escribe que el verdadero derecho internacional no deriva sólo de la voluntad de los Estados.

La teoría de la auto limitación del Estado predica que en el orden internacional, el Estado no puede estar subordinado a ninguna otra autoridad, su voluntad que es soberana puede sólo hacer nacer al derecho internacional y fundarlo. Sin embargo, la facultad de autodeterminación que el Estado consigue de su soberanía, engloba también la facultad de auto limitación en virtud de la cual él puede vincularse por su propia voluntad. En sus relaciones con los otros Estados, él acepta auto limitarse creando el derecho internacional. Esta auto limitación está conforme con su propio interés pero, si él se obliga, debe responder a los deberes de una comunidad internacional donde él es en sí mismo, un miembro.

La Teoría de la voluntad común (*Vereinbarung*) de Triepel, reside en su famosa distinción entre voluntad común y voluntad individual, ésta última reconoce lo que concierne al derecho interno. Pero es evidente que esa voluntad, que debe ser obligatoria para una pluralidad de Estados, no puede pertenecer a un solo Estado. Ni la ley de un Estado por ella sola ni las leyes concordantes de varios Estados tener cualidad para imponer a los miembros iguales de la comunidad internacional, reglas obligatorias de conducta. Pero, si la voluntad de algún Estado particular no puede crear un derecho internacional, no podemos imaginar más que una sola cosa: que una voluntad común nace de la unión de

esas voluntades particulares, siendo capaz de cumplir ese cometido. Puede ser una fuente de derecho internacional una voluntad común de varios o de numerosos Estados y ésta se materializa en los tratados, aunque el derecho internacional consuetudinario se crea de la misma manera. Otros internacionalistas como Cavaglieri se adhieren plenamente a la teoría de Triepel, no dudan en proclamar que la voluntad común de los Estados es la fuente legítima del derecho internacional. La doctrina soviética está muy próxima a la teoría del *Vereinbarung*, ha sido el medio apropiado para crear las reglas del derecho internacional de la coexistencia pacífica<sup>21</sup>.

En el orden internacional, el fundamento de la fuerza obligatoria del derecho convencional reposa sobre el principio *pacta sunt servanda*. Considerando que es un principio del derecho internacional consuetudinario, Kelsen admite que el derecho convencional, en la jerarquía de normas jurídicas internacionales, se sitúa debajo del derecho consuetudinario<sup>22</sup>.

Sin embargo, todas estas teorías son endeble, pues todas se fundan en postulados abstractos y características indemostrables. En la práctica, conducen a consecuencias inaceptables: el Estado tiene poderes ilimitados en el orden internacional porque es su voluntad; los autores no tienen en cuenta el contexto social en el cual el derecho internacional se forma y se aplica; la

---

<sup>21</sup> Por su parte, Anzilotti afirma la existencia de una norma superior que funda la regla tras la cual, en el dominio internacional, el Estado está atado por su voluntad. Según él, esta norma superior proviene directamente del principio *Pacta sunt servanda*, que él conviene en admitir como una hipótesis indemostrable.

<sup>22</sup> Kelsen afirma que el Estado es el derecho y nada más, formando un sistema en el que las normas jurídicas son ordenadas jerárquicamente, en el que cada norma consigue su fuerza obligatoria de una norma superior, fundamental u originaria, que se sitúa en la cima de la jerarquía y es el fundamento del sistema entero. De esta manera, se presume objetivista y rehúsa la idea del consentimiento tácito propuesto por los voluntaristas.

soberanía es un hecho de observación, ellos descuidan el hecho de que el Estado que expresa una “voluntad” actúa bajo la presión de necesidades económicas y políticas determinadas y en un cuadro social establecido.

Por esta razón, el voluntarismo rígido en el cual los países en desarrollo se encuentran, para la mayoría, aparece como un engaño. Gracias a aquel, éstos han creído poder apartar de sí la aplicación de normas en cuya elaboración no han participado. Por una parte, se olvida que aunque los Estados son iguales en derecho, la voluntad que expresan es desigual: ellos no cuentan, concretamente, con un peso igual en la formación de las reglas y su voluntad es más o menos libre según su situación. Por otro lado, esta adhesión al voluntarismo se vuelve contra ellos y es incompatible con la fuerza que desean usar en las instancias internacionales: un voto igual adquirido por una fuerte mayoría no es, para los voluntaristas, obtener el mínimo efecto con respecto de los Estados de la minoría.

Las naciones del mundo no reaccionan frente a las acciones tomadas por Estados Unidos de América fuera de la legalidad internacional por temor a enfrentar crisis políticas que traerían aparejadas crisis económicas como a la que se ha enfrentado Cuba por tanto tiempo al reaccionar en contra del pretendido imperialismo estadounidense.

El supuesto de que la conclusión de un acuerdo supone una concurrencia de voluntades entre las partes del mismo, no se traduce necesariamente en una aceptación paralela y simultánea: un tratado puede nacer de una declaración

unilateral de la voluntad de una parte, seguida de la aceptación de la otra, o de una declaración colectiva habiendo sido objeto de aceptaciones unilaterales posteriores<sup>23</sup>.

Los actos unilaterales de los Estados tienen validez jurídica, son vinculatorios e incluso tomados como fuentes de derecho internacional, es decir, tienen valor jurídico internacional, cuando los mismos no contravienen los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Tal es el caso de la Declaración egipcia del 24 de abril de 1957 relativa al régimen del Canal de Suez; ésta es una ilustración clásica de la delgada línea que separa a los tratados de los actos unilaterales, pues aunque la Declaración emana de un solo gobierno, el egipcio, ha sido registrada y publicada como un tratado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

### 1.3.2 Definición de acto unilateral.

Por acto unilateral debemos entender el acto imputable a un solo sujeto del derecho internacional.

La creciente espectacularidad de esta categoría de actos está evidentemente ligada a la multiplicación de sujetos del derecho. Por mucho tiempo limitados a los actos unilaterales de los Estados, ahora comprende también los actos emanados de las organizaciones internacionales y esto sólo ha complicado el estudio de los actos unilaterales. En un mundo de coexistencia de soberanías

---

<sup>23</sup> *Déclaration d'Alger* de 1981 por virtud de la cual el tratado de opondría al acto unilateral.

estatales, los actos de de las organizaciones reanudan la controversia sobre la capacidad jurídica y la oponibilidad de los actos unilaterales a los Estados. Los razonamientos conducen, a propósito de actos estatales, que apoyándose en el principio de soberanía, no pueden ser pura y simplemente transpuestos a los actos de las organizaciones internacionales: hace falta tomar en cuenta la competencia limitada de las organizaciones y el hecho de que esos actos perjudican a los Estados tanto como miembros de la organización (actos auto normativos), como en su papel de sujetos autónomos (actos hetero normativos); la oponibilidad de los actos unilaterales de las organizaciones depende de un juego de elementos más complejos que los de los actos unilaterales estatales.

### 1.3.3 Noción.

Aunque el artículo 38 del estatuto de la Corte Internacional de Justicia no los menciona, la existencia de actos por los cuales un Estado, expresa su voluntad, y que producen efectos en derecho internacional, es indiscutible.

Para que existan también hace falta, como para todo acto jurídico, que sea demostrada la imputabilidad del acto a un Estado, actuando en los límites de su capacidad, y una publicidad suficiente de la voluntad del Estado.

La CPJI ha admitido en la sentencia del estatuto jurídico de Groelandia oriental, que los actos unilaterales estatales pueden emanar de la autoridad legislativa o del Ejecutivo, ser dirigido a los estados pero también a la opinión pública



nacional, tomando una forma más o menos solemne<sup>24</sup>. La CIJ ha tomado en consideración comportamientos tan variados como una comunicación del Presidente de la República Francesa, una nota del embajador de Francia en Nueva Zelanda, una conferencia de prensa del jefe de Estado y del ministro de la Defensa y un discurso del ministro de asuntos extranjeros ante la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>25</sup>.

En estos ejemplos, están en juego los comportamientos explícitos de las autoridades estatales, las que autorizan más fácilmente y reconocen los actos jurídicos. Podemos ser más vacilantes en lo que concierne al silencio guardado por los representantes de los Estados: la jurisprudencia no comprende precedentes tan claros, pero el juez o el árbitro esculpirá en términos de oponibilidad los comportamientos de los Estados y se interesará sobre todo en la convergencia de actos positivos de unos y del silencio de los otros.

En la concepción estricta, la doctrina admite como actos unilaterales las manifestaciones unilaterales de voluntad, emitidos sin el menor vínculo con un tratado o una costumbre. Tales actos satisfacen la condición de autonomía toda vez que su validez no depende de su compatibilidad con otro acto jurídico, unilateral, bilateral o multilateral. Para esta categoría de actos unilaterales existe una clasificación material bastante enriquecida. Distinguimos en general los principales tipos siguientes:

---

<sup>24</sup> CPJI, *Statut juridique du Groeland oriental*, arrêt de 1933, série A/B, n°53, p. 69.

<sup>25</sup> CIJ, *Essais nucléaires*, arrêt de 1974, Rec. 1974, p. 268 s.

- La *notificación*. Es siempre un “acto-condición”, en tanto que ésta condiciona la validez de otros actos. Los Estados actúan en numerosas notificaciones sin allí haber sido invitados por un tratado, sin allí estar obligados por el derecho consuetudinario, pero en el interés de acelerar la oponibilidad de sus reivindicaciones a los otros Estados (delimitación de espacios marítimos, por ejemplo).
- El *reconocimiento*. Acto por el cual el Estado constata la existencia de ciertos hechos (aparición de un Estado, efectividad de un gobierno) o de ciertos actos jurídicos (nacionalidad otorgada a un individuo por un Estado, convención concluida entre terceros) y los admite como oponibles. Ese es sin duda, el más importante y el más frecuente de los actos unilaterales.

Una sociedad internacional fundada sobre la yuxtaposición de soberanías estatales, desprovista de órganos superiores, es evidencia de una institución fundamental. Incluso si no se impone para que los hechos, situaciones y actos jurídicos produzcan sus efectos, presenta el interés de aclarar y de consolidar esos efectos jurídicos en las relaciones interestatales, beneficiándose del principio del consentimiento mutuo. Al menos, prohibiría a los Estados adoptar comportamientos contradictorios a los propósitos de una misma situación bajo pretexto de que nada hasta ahora los obliga a hacer prevalecer las consideraciones de oportunidad política. La diversidad y la agilidad de las relaciones internacionales autorizan las modalidades variables de la puesta en marcha: el

reconocimiento puede ser implícito o expreso, multilateral o colectivo, discrecional o estricto, aplicado a hechos simples o a normas jurídicas.

El reconocimiento está destinado a introducir una cierta coherencia y una cierta continuidad jurídica en las relaciones internacionales, en la mayor parte de los casos significa la manifestación de una competencia discrecional de los sujetos de derecho internacional; pero ello limitado a el siguiente principio: no está prohibido a los Estados reglamentar el ejercicio de la competencia del reconocimiento y ellos tienden a hacerla cada vez más, bajo los auspicios de las organizaciones internacionales; además y sobre todo, el reconocimiento no debe contribuir a apoyar situaciones ilícitas. Bajo este criterio, hay que constatar que el libre arbitrio de los Estados no ha desaparecido. Se admitirá sin embargo, que un Estado no puede reconocer una situación contraria a una norma de *ius cogens*. Uno de los signos de la importancia del reconocimiento como institución reguladora del derecho internacional contemporáneo, es el hecho de que el Consejo de Seguridad puede, en el marco del poder de decisión derivado del artículo 25 de la Carta, imponer a los Estado un “deber de no reconocimiento”<sup>26</sup>. Toda vez que tal prohibición debe ser expresa<sup>27</sup>.

- La *demonstración* durante la negativa al reconocimiento; se trata de un acto por el cual el Estado se reserva sus propios derechos frente a las

---

<sup>26</sup> Cfr. La opinión de la CIJ de 1971 sobre la “presencia continua” de África del Sur en Namibia a propósito de la resolución 276 (1970), Rec. p. 51 s.

<sup>27</sup> Cfr. CIJ, arrêt du 30 juin 1995, *Timor Oriental*, Rec. p. 103-104.

reivindicaciones de otro Estado o en contra de una regla en vía de formación.

Podría así impedirse que una regla consuetudinaria le sea oponible: en el asunto del bloqueo económico contra Cuba, éste no puede ser oponible a la Isla en virtud de sus protestas constantes<sup>28</sup>. Por el contrario, una ausencia de protestas no equivale a reconocer los derechos de otros Estados o la validez de una situación controvertida en su origen<sup>29</sup>.

- La *renuncia* tiene un significado diferente, ya que no se trata de los actos o de los derechos de otros Estados los que se ponen en juego, sino aquellos del Estado que renuncia. Conforme al principio según el cual “los límites a la independencia no se presumen”, las renunciaciones deben ser expresas y no presumidas<sup>30</sup>.
- A diferencia de los actos unilaterales precedentes, que se refieren a hechos o actos ya existentes, la *promesa* (o la *seguridad*) da lugar a hechos nuevos en beneficio de terceros. De esta suerte, en las moratorias unilaterales de experimentos nucleares, las *seguridades* dan

---

<sup>28</sup> Tal como sucede en el asunto de *Pesquerías noruegas* donde la CIJ intervino, considerando que la regla según la cual la anchura del mar territorial no pudiese rebasar tres millas náuticas, no podría ser oponible a Noruega en virtud de sus constantes protestas.

<sup>29</sup> Según lo ha reconocido la misma CIJ en el asunto del Templo de Preah-Vihear. CIJ, *Temple de Preah-Vihear*, Rec. 1962, p. 23.

<sup>30</sup> CPJI, *Lotus*, arrêt de 1927, série A, n°10, p. 18.

a los Estados no nucleares una garantía jurídica que no les da el derecho consuetudinario<sup>31</sup>.

La exigencia de autonomía del acto unilateral sostenida por los partidarios de la concepción estricta, termina por limitar sensiblemente el número de actos unilaterales estatales. Lo que significa ubicarse menos en la perspectiva de las fuentes formales del derecho que en las de la formación del derecho internacional, la exigencia de la autonomía no más que un criterio necesario en la delimitación de los actos unilaterales. Se renuncia más aún en buen grado, que ese criterio no tiene la precisión deseada, ya que los autores que le son favorables no están de acuerdo entre ellos sobre la lista de actos unilaterales que responden a la exigencia de autonomía.

Concepción amplia: los actos unilaterales vinculados a una prescripción convencional o consuetudinaria. Ninguna objeción seria puede ser opuesta a una definición amplia de la categoría de actos unilaterales, si no se ponen sobre el terreno de las fuentes del derecho. Los actos unilaterales estatales juegan un rol decisivo para la elaboración y la aplicación del derecho convencional y consuetudinario.

La competencia del Estado para realizar ciertos actos resulta seguida de un acuerdo del cual es parte, también de la adhesión a un tratado, de la denuncia o del retiro reglamentado o de las reservas en ese tratado.

---

<sup>31</sup> CIJ, *Essais nucléaires français*, Rec. 1974, p. 268.

Incluso, por declaración unilateral fundada en el artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, los Estados pueden aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte. Esta aceptación les permitirá ascender unilateralmente a la Corte en los diferendos que les opongan otros Estados que hayan hecho el mismo acuerdo.

La combinación de un tratado y de uno o varios actos unilaterales es una solución actual, ésta contribuirá a perfeccionar el compromiso convencional evitando consagrar abiertamente las discriminaciones entre las partes.

Las relaciones entre costumbre y actos unilaterales son igualmente numerosas. Los actos unilaterales pueden formar precedentes constitutivos de reglas consuetudinarias, son también la consecuencia de reglas consuetudinarias que habilitan los Estados para ejercer ciertas competencias.

Cada vez más frecuentemente, los actos unilaterales de los Estados se producen sobre el contenido de alguna resolución de organizaciones internacionales. Ellos hacen uso de una habilitación provista por tales resoluciones y se comprometen a respetar las prescripciones. Tales compromisos unilaterales transforman una recomendación en un acto obligatorio, si son expresados anticipadamente y rinden una recomendación oponible a los Estados que la aceptan tras su adopción. Poco importa al respecto, que se active de un Estado miembro o de un Estado no miembro, ya que no es más que el derecho propio de la organización internacional el que está en juego.

#### 1.3.4 Alcance jurídico.

Los actos auto normativos.- No hay duda de que los Estados pueden imponerse obligaciones a sí mismos o ejercer unilateralmente derechos en los límites admitidos por el derecho internacional general<sup>32</sup>. La Corte Permanente confirmó que si los Estados están ligados por sus declaraciones unilaterales, las limitaciones a la libertad de acción de los Estados “no se presume”<sup>33</sup>, es decir, la soberanía es plena; se presume siempre la soberanía del Estado y después la obligación.

En lo que concierne a los principios a aplicar para la interpretación del contenido del acto unilateral, resulta de la jurisprudencia de la CIJ, que las disposiciones de la Convención de Viena de 1969 no pueden aplicarse mas que por analogía y en la sola medida en que son compatibles con los caracteres propios del acto a interpretar. Esta analogía debe ser “muy suavecita”, no puede aplicarse como obligación, pues Viena sólo es el referente de una práctica, toda vez que muchos Estados ni siquiera la firmaron; de lo contrario, se rompería el principio de soberanía del párrafo que precede. La interpretación de la voluntad del Estado debe ser prudente, porque “las limitaciones a la independencia no se presumen”.

Uno de los aspectos más delicados de la cuestión es saber si el compromiso es irreversible o si el Estado puede revertirlo. Ese compromiso no existe por virtud de actos jurídicos o normas “perpetuas”, pero la transformación de los actos

---

<sup>32</sup> La Corte Internacional de Justicia lo ha afirmado en el asunto de *Ensayos Nucleares*, ya citado.

<sup>33</sup> CPIJ, *Lotus*, arrêt de 1927, série A, n° 10, p. 18.

jurídicos internacionales está rodeada de ciertas garantías. Incluso, para los actos unilaterales, es necesario aprobar una “facultad de arrepentimiento”, pero su ejercicio no puede ser dejado al libre arbitrio del Estado: reconocer a los Estados el derecho discrecional de liberarse de obligaciones resultantes de sus propios compromisos, sería hacer caso omiso de los derechos trazados por los otros Estados de esos compromisos y producir un grave perjuicio a la seguridad jurídica. Es necesario admitir que un Estado no puede liberarse de las obligaciones resultantes de los actos unilaterales mas que recurriendo a los procedimientos habituales de arreglo pacífico de diferencias. En última instancia, será planteado el problema de la obligación de negociar de buena fe.

El acto unilateral debe respetar la jerarquía de las normas, cuando ésta exista (*jus cogens*, actos sucesivos con identidad de partes), también el principio de licitud del destino y del objeto del acto; no debe tampoco ser afectado de vicios del consentimiento<sup>34</sup>.

Lo que es más específico a los actos unilaterales, es la tendencia contemporánea a “cubrir” los vicios presumidos de éstos por su compatibilidad con las resoluciones de organizaciones internacionales. El problema es entonces desplazado: según la adopción de las resoluciones, haya o no modificado la jerarquía de las normas en vigor, los actos unilaterales podrán

---

<sup>34</sup> Para evitar el cerco de Servia a que daba lugar la entrada de Bulgaria en la Primera Guerra Mundial, los países aliados entablaron negociaciones con Constantino de Grecia y sin esperar el resultado hicieron desembarcar en Salónica dos divisiones del cuerpo expedicionario de los Dardanelos. Ello representaba una flagrante violación de la neutralidad griega y es un claro ejemplo de lo que se opone al deber de respetar el principio de licitud del destino y objeto del acto, aparejado claro, con vicios del consentimiento.



ser juzgados legítimos o no. La cuestión merece ser planteada más para los actos heteronormativos que para los actos autonormativos.

Los actos heteronormativos.- Hemos podido ver ya en los actos de la categoría anterior, a los actos heteronormativos, ya que éstos crean derechos en provecho de otros sujetos de derecho. Pero ese carácter heteronormativo está mucho más marcado cuando, por un acto unilateral, el Estado pretende imponer obligaciones a otros sujetos de derecho.

En principio es evidentemente que los actos unilaterales del Estado no son oponibles a otros Estados sin el consentimiento de éstos últimos, las relaciones entre soberanías no pueden ser relaciones de subordinación; no son oponibles tampoco, por otra parte, a las organizaciones internacionales. La regla general conoce entretanto, dos límites.

Por una parte, un Estado puede, unilateralmente, imponer obligaciones a otros Estados sin que el reconocimiento expreso de éstos últimos sea necesario cuando, haciéndolo, se restrinja a ejercer las competencias establecidas por las reglas convencionales o consuetudinarias.

Por otra parte, sucede que un Estado está en posición de actuar como representante o mandatario de la comunidad internacional: la ilustración clásica de esta situación es la gestión de la navegación en los canales internacionales (Suez, Panamá) o en ciertos estrechos (Corfú). Las disciplinas impuestas a los

Estados terceros sobre esa autorización, suponen una aceptación expresa o implícita de su parte, a menudo difícil de obtener.

Las decisiones unilaterales del Estado Americano son una humillación mundial, al hacer caso omiso de los tratados internacionales que salvaguardan los intereses de todos los países, sus dirigentes se convierten en una amenaza al tomar decisiones y llevar a cabo acciones sin consultar a los demás Miembros de los tratados que deben cumplir al formar parte, lo cual es ya *per se*, una ofensa a los Estados. La obsesión hegemónica norteamericana sólo está sembrando y desarrollando rencores nacionalistas que terminarán en rebelión, principalmente de los países árabes contra los Estados Unidos, lo que seguramente desatará otra guerra de gran envergadura y con mayores consecuencias, pues los adelantos científicos y tecnológicos no limitarán otra conflagración a las armas, habrá también epidemias por virus y bacterias, por ejemplo.

## **2. El régimen convencional del bloqueo.**

### **2.1 El Pacto de la Sociedad de las Naciones en el seno del Tratado de Versalles.**

Versalles fue “la conferencia de paz” que tuvo lugar después de la firma del armisticio en noviembre de 1918, con el fin de que vencedores y vencidos, como representantes de la paz mundial, determinaran las expresiones para ésta y los términos que tendría, ¿suena bonito verdad? La realidad es que

Versalles fue la reunión en la que los vencedores de la Primera Guerra Mundial discuten e imponen a los vencidos la exclusividad de sus propios intereses, obligando a los vencidos a la aceptación de las condiciones sin su participación en la discusión.

Además, quien haya leído Versalles, se da cuenta de que fue un acuerdo unilateral entre las “principales Potencias aliadas y asociadas”, es decir, los Estados Unidos de América, el Imperio Británico, Francia e Italia, las potencias más poderosas militar y económicamente de la época y que luchaban contra la hegemonía de los imperios centrales, (que no les enviaban, por cierto, el poderío económico o militar), quienes a su vez impusieron sus intereses a las “Potencias aliadas y asociadas”, a saber: Bélgica, Bolivia, Checoslovaquia, China, Cuba, Ecuador, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Honduras, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Estado Servo-Croato-Esloveno, Siam y Uruguay, quienes asumían una posición revanchista opinando y discutiendo las condiciones del Tratado y creyendo que eran tomadas en cuenta para tomar las decisiones fundamentales del mismo y dictar muchos de los artículos que lo formaron.

En varios artículos de Versalles es notorio el temor por parte de las Potencias aliadas, sobre todo de las principales, enunciaciones como: “Alemania se compromete a reconocer...”, “Alemania renuncia a...”, “Alemania se compromete a aceptar...”, “El gobierno alemán revelará...”, “Alemania se compromete a adherirse a...”, “Alemania dará...”, son sólo algunos ejemplos del menoscabo a la soberanía alemana por las Principales Potencias so

pretexto de evitar una nueva amenaza. Se entiende por supuesto la política aplicada sobre Alemania en Versalles al término de la Primera Guerra Mundial, pues ésta deja un temor colectivo bien fundado, pero las restricciones y la invasión oportunista de soberanía que impone Versalles tras la bandera de la paz, tienen un momento de entrada en vigor, más no una demarcación de su término; sólo existen tres disposiciones al respecto, el artículo 363 que otorgaba en arrendamiento a Checoslovaquia, espacios en los puertos de Hamburgo y Stettin, por un periodo de noventa y nueve años, el artículo 428 que delimitaba la ocupación de territorios alemanes situados al oeste del Rhin por tropas aliadas por un periodo de quince años y el capítulo quinto de la parte décima que fijaba sólo algunos términos de las obligaciones impuestas al gobierno alemán en materia económica, sin perjuicio de que el Consejo de la Sociedad de las Naciones pudiera decidir mantener esas obligaciones durante un nuevo periodo subsiguiente.

Merecen especial atención los artículos 227, 229 y 246 del tratado que nos ocupa, pues con los dos primeros, se determina la constitución de un Tribunal Especial para juzgar a Guillermo II de Hohenzollern, ex emperador de Alemania, por “ofensa suprema contra la moral internacional de la santidad de los tratados”; lo anterior, si bien fue justo para las Potencias aliadas y asociadas vencedoras, desde mi punto de vista fue contrario al principio general de imparcialidad, pues dicho Tribunal se compuso por cinco jueces nombrados por las cinco Potencias principales, era obvio que, aunque ambos artículos otorgaban a los acusados el derecho y las garantías esenciales de defensa, todos los argumentos de ésta serían inútiles, todos sabían que la

defensa del acusado era un mero trámite, pues perdería; sin mencionar claro que, aunque Alemania firma Versalles con objeto de quitar de sí toda la presión internacional de la época (y tal vez por un poco de arrepentimiento), no firma el Tratado de Londres que constituye el Tribunal, luego entonces, ¿fue éste un Tribunal constituido legalmente? Desde mi perspectiva, no. Quizá, sólo quizá, fue justo pero no fue legal. En cuanto al artículo 246, me parece digno de burla sarcástica, pues a la letra dice: “Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Tratado, Alemania deberá restituir a S. M. el rey del Hedjaz, el Corán original que perteneció al califa Osmán, y se llevaron de Medina las autoridades turcas para ofrecérselo, según se dice, al ex emperador Guillermo II. (...)”. ¿Cómo es posible que se haya incluido la frase “según se dice” en un tratado internacional de esta envergadura? Es decir, es indignante que se juzgue a cualquiera, sea individuo o Estado, con base en dichos, la responsabilidad tanto de uno como de otro debe ser emitida por tribunales establecidos legalmente, no por tribunales de la opinión pública.

En materia económica, las Potencias aliadas y asociadas establecieron una serie de cláusulas que reglamentaban el comercio exterior alemán de una manera que parecía pretender alcanzar una integración económica total entre los Estados aliados y asociados y el Estado alemán; sin embargo, las obligaciones y los derechos contenidos en esta parte de Versalles, no eran recíprocas. Los siguientes son algunos ejemplos:

- a) El artículo 248 prohibía al gobierno alemán exportar o disponer del oro, o autorizar lo anterior, por un período de tres años, sin previa autorización de la Comisión de Reparaciones.
  
- b) El artículo 264 comprometió al gobierno alemán a no someter las mercancías, productos naturales o fabricados de cualquiera de los Estados aliados y asociados que se importaran en territorio alemán, a derechos o gravámenes, incluyendo los impuestos interiores, más elevados que los que aplicara a las mismas mercancías, productos naturales o fabricados, de otro de los referidos Estados o de otro país extranjero. Además, inhibía la imposición de prohibición o restricción alguna a la importación en territorio alemán de cualquier mercancía, producto natural o fabricado de cualquier Estado aliado o asociado, que no se aplicara igualmente a la importación de la misma mercancía, producto natural o fabricado de otro de los referidos Estados o de otro país extranjero.
  
- c) En cuanto a régimen de importaciones, y a través del artículo 265, Alemania se comprometió a no establecer diferencia en detrimento del comercio de cualquiera de los Estados aliados y asociados con relación a otro de ellos o a otro país extranjero.
  
- d) Encontramos también el trato general de la nación más favorecida en lo que concierne a la pesca, el cabotaje, el remolque marítimo, los buques y embarcaciones de las Potencias aliadas y asociadas, las cuales

disfrutarían en las aguas territoriales alemanas, del trato que se concedía por virtud del artículo 271.

- e) La legislación interna en materia de competencia desleal también figuró en Versalles mediante el artículo 274, por el cual Alemania se comprometía a tomar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar los productos naturales o fabricados procedentes de cualquier Estado aliado y asociado contra toda forma de competencia desleal en las transacciones comerciales.
  
- f) Mediante el artículo 276, se establece una especie de trato a la nación más favorecida pero aplicada a los individuos súbditos de las Potencias aliadas y asociadas, con quienes Alemania se comprometió a:
  - i) No excluirlos del ejercicio de oficios, profesiones, comercio e industrias que no fueren igualmente aplicables a todos los extranjeros, ni someterlos a reglamentos o restricciones de las que pudiera resultar la vulneración directa o indirecta a la estipulación anterior o que fueran distintas o menos ventajosas que las que se aplicaban a todos los demás extranjeros o súbditos de la nación más favorecida.
  
  - ii) No someter a los súbditos de las Potencias aliadas y asociadas, ni sus bienes, derechos e intereses, incluyendo a las Compañías o Sociedades en que se hallasen interesados, a cargas,

contribuciones o impuestos directos o indirectos, distintos o más elevados que los que se aplicaran o pudieran aplicarse a sus súbditos o a sus bienes, derechos e intereses.

- iii) No imponer a los súbditos de ninguna de las Potencias aliadas y asociadas restricción de cualquier género que no hubiese sido aplicable antes de la guerra a los súbditos de las mismas, a menos que se impusiera igual restricción a sus propios nacionales.
  
- g) Sin duda el objetivo de estas disposiciones no era alcanzar la paz mundial, sino seguir manteniendo la dominación ejercida por las potencias más poderosas sobre las más débiles, tal como lo hace notar el artículo 282, que estipulaba que los convenios o acuerdos de carácter económico o técnico, sólo aplicarían entre las Potencias aliadas y asociadas y Alemania, salvo las disposiciones que dijeran lo contrario expresamente.
  
- h) El artículo 306 establece los derechos de propiedad intelectual y la forma en que serían respetados por consecuencia de la guerra, y, a grandes rasgos, no hubo cambios significativos en la manera tradicional de hacerlos valer, es decir, los trámites y ejercicios de tales derechos sólo se suspendieron durante la guerra, continuando de manera normal a partir de la fecha en que empezara a regir Versalles en los territorios de las Partes contratantes. Además, para dirimir las controversias



suscitadas por este y otros aspectos, se constituían, mediante el artículo 304, los tribunales arbitrales mixtos, con tres jueces, uno por Alemania, otro por la Potencia aliada respectiva y otro que sería también nombrado presidente, por parte de algún Estado que se hubiese mantenido neutral durante la guerra.

- i) El artículo 321 comprometió a Alemania a conceder libertad de paso en su territorio, a las mercancías procedentes de los territorios de las Potencias aliadas y asociadas o a ellos destinadas, incluyendo el paso por las aguas territoriales.
- j) El capítulo segundo de la parte décima segunda, determinó que las zonas francas que existían en Alemania antes de la guerra, serían conservadas pero además, por virtud de Versalles, podrían establecerse más.
- k) Menciono nuevamente el artículo 363, en el que se estipulaba que Alemania daría en arrendamiento a Checoslovaquia, espacios en los puertos de Hamburgo y Stettin, por un periodo de noventa y nueve años y que se colocarían bajo el régimen de zonas francas y se destinarían al tránsito directo de las mercancías procedentes del Estado Checo o con destino a él.
- l) Por virtud del artículo 365, las mercancías procedentes de los territorios de las Potencias aliadas y asociadas cuyo destino fuera Alemania, así

como las mercancías en tránsito por Alemania y procedentes de los territorios de las Potencias aliadas y asociadas o que a los mismos se dirigiesen, disfrutarían, de pleno derecho, en los ferrocarriles alemanes, respecto de las tasas que se impusieran (habida cuenta de los retornos y primas) de las facilidades que se otorgasen, y por todos los demás conceptos, del régimen más favorable que se aplicase a las mercancías de igual naturaleza transportadas por cualquiera de las líneas alemanas, bien en tráfico interior, o bien en el de importación, exportación o tránsito, en condiciones semejantes de transporte. La misma regla sería aplicada, a petición de una o varias Potencias aliadas y asociadas, a las mercancías taxativamente designadas por dichas potencias, que procedentes de Alemania se dirigiesen al territorio de aquéllas.

m) Mediante el artículo 380, se obliga a Alemania a mantener abiertos y libres los accesos al Canal de Kiel, en un régimen igualitario para los buques de guerra y mercantes de todas las naciones que se hallasen en paz con el Estado alemán.

El artículo 435 en su último párrafo, no instaura derechos ni obligaciones con respecto a Alemania, pero si establece la importancia de actualizar las condiciones de los territorios que se encuentran bajo el régimen de zonas francas, pues no corresponden ya a las circunstancias actuales de la época que nos ocupa.

Para impedir que Alemania reanudase una política de imperialismo económico, los aliados se hicieron conceder la cláusula de la nación más favorecida; así mismo, las cláusulas territoriales quitaron a Alemania una séptima parte de su superficie y una décima parte de su población<sup>35</sup>.

Lo que parecía ser el desenlace de la Primera Guerra Mundial, fue nada más ni nada menos que el preámbulo de la Segunda. Versalles fue un tratado impositivo y cobarde, hecho por analogía, a la espalda de los Estados vencidos.

Lo anterior no es una apología a las beligerancias, es una condena tanto a imposiciones injustas en pro de intereses propios, como a los genocidios perpetrados en todas las guerras y por cualquier Estado; en este sentido, Versalles resulta moderado en comparación con las destrucciones alemanas en países ocupados. Cabe destacar que las obligaciones restrictivas de soberanía impuestas al gobierno alemán y que comúnmente acompañan a las derrotas, tales como renunciar a territorios de Ultramar, de destruir establecimientos militares, de desmovilizar y reducir fuerzas castrenses, de informar sobre los activos en armamento, de revelar secretos de fabricación de toda clase de material de guerra, de entregar todo material de guerra, incluyendo el destinado para la defensa, fueron sólo a favor de las principales Potencias aliadas y asociadas, entre las cuales está evidentemente, Estados Unidos de América, quien llegó casi al final de la guerra para definirla en favor de los Aliados.

---

<sup>35</sup> Cfr. Ghali, Boutros. *Amicorum discipulorumque liber. Paix, développement, démocratie*. Bruylant. Bruxelles, 1998, p. 151.

Versalles también imponía a Alemania la obligación de reconocerse responsable de la guerra, pero, pese a que fue obligada a firmar el Tratado bajo la amenaza de reanudar hostilidades, Alemania se negó a declararse responsable del conflicto.

Debo señalar además, que Estados Unidos de América nunca ratificó Versalles, únicamente se comprometió a concluir un tratado de paz por separado argumentando su política interna, pero en realidad la oposición americana desaprobó la política de Wilson por temor a la expansión del imperialismo japonés. Por esta razón, ni Versalles ni el Pacto de la Sociedad de las Naciones, entraron jamás en vigor para los Estados Unidos de América, pues como lo dictó el propio Tratado, éste empezaría a regir respecto de cada Potencia en la fecha de entrega de su ratificación. Es indignante que a los Miembros del mundo se les exija adecuar sus leyes internas para firmar y ratificar los tratados de paz y de derechos humanos considerados *ius cogens* internacional y que, si nos negamos tácita o expresamente, la opinión pública internacional nos juzgue con la mayor ferocidad por ello, mientras que en Versalles y la Sociedad de las Naciones tenemos sólo un ejemplo de que Estados Unidos hace siempre lo que más le conviene sin ningún reproche y sin importarle el bienestar ni la opinión de los demás Estados, pese a las buenas intenciones de sus pocos pero excepcionales ciudadanos.

Versalles no fomentó la cooperación internacional, es un tratado oportunista, pues en materia económica y militar, no existe igualdad, respecto de los demás

Estados, para con Alemania, quien se limita a aceptar los intereses propios de los vencedores.

Dejando atrás los fallos en Versalles y resaltando para concluir este apartado sus cualidades, debo destacar la inclusión de los artículos 387 a 427, los cuales no se refieren precisamente a la paz con Alemania, sino que establecen las bases para la creación de la Organización Internacional del Trabajo, dictando disposiciones sobre su organización y funcionamiento y convocando con su orden del día, a la primera Conferencia del Trabajo que tendría lugar en Washington en 1919, en la que se reformaría la organización laboral y disposiciones relacionadas con la higiene y la seguridad social.

Pese a que el Pacto de la Sociedad de las Naciones constituye la primera parte del Tratado de Versalles, he elegido ubicarlo después, porque el primero estaba condicionado a la entrada en vigor del segundo, que iniciaría con la ratificación alemana. Su preámbulo consistía en la declaración de sus propósitos y en el establecimiento de sus principios.

Sus propósitos eran:

- 1.- Fomentar la cooperación entre las naciones; y
- 2.- Garantizarles la paz y la seguridad.

Estos propósitos los conseguiría por medio de los siguientes principios:

- 1.- Aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra;
  
- 2.- Mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor;
  
- 3.- Observar rigurosamente las prescripciones del Derecho internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los gobiernos;
  
- 4.- Hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones fue el primer intento internacional de organizar al mundo de una manera más racional en el campo de la cooperación y en el de la prevención y solución de conflictos, creando un sistema de seguridad colectiva que evitara otra conflagración como la que acababa de afectar al mundo. Sin embargo, era contrastante que mientras los célebres “catorce puntos” del presidente demócrata estadounidense Thomas Woodrow Wilson buscaban formar una asociación general de naciones que rigiera las instituciones liberales del mundo, con el objeto de erigir garantías de independencia política e integridad territorial para todos los Estados, fuera esa la principal violación a la soberanía alemana con la imposición de Versalles, por lo cual después Alemania pidiera la revisión del Tratado en el Seno de la

Asamblea de la S.d.N., y que, ante la negativa de los principales Aliados, se desencadenase la segunda famosa gran guerra.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones fue una negociación en la que los cuatro grandes se arrogan el derecho de reconstruir el mundo, pues las otras Potencias sólo tenían intereses limitados y serían consultados en el caso de que la decisión del Consejo de los Cuatro les afectase, dicho Consejo y en consecuencia, la Conferencia en su totalidad, estaba dominada por el presidente Wilson, cuya ingenuidad ideológico-política no contagiaría a los representantes de la otras principales Potencias vencedoras.

Un error más de la S.d.N. que incluso ha sido arrastrado hasta la actual Carta de las Naciones Unidas<sup>36</sup>, fue hacer una distinción de elite entre las principales Potencias y “las demás”; la minoría selecta tendría una posición permanente dentro del Consejo que funcionaba como uno de los tres órganos principales de la S.d.N.<sup>37</sup>; “las demás” sólo tendrían un tránsito temporal por los curules de dicho Consejo.

La preponderancia adquirida y sus intereses inmediatos, dieron a Estados Unidos de América el privilegio de hacer la convocatoria a las primeras

---

<sup>36</sup> En palabras de Gutiérrez Baylón: “La igualdad de las “naciones grandes y pequeñas” es la obra maestra de la fraseología del preámbulo, la cual presenta un sustento jurídico endeble. Si bien es cierto que el artículo 2, numeral 1 de la Carta establece el principio de la igualdad soberana de todos los miembros, más adelante se encuentran las posibles contradicciones al primer postulado. De esta suerte, el artículo 23 diferencia a los Estados al darle a unos la categoría de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad, respecto de otros que no lo son. [...] Las naciones pequeñas se encuentran en el centro de la crítica internacional dentro del esquema revisor de la Carta, pues es impensable una “igualdad” si no va aparejada de una “proporcionalidad”. Gutiérrez Baylón, Juan de Dios, *Sistema jurídico de las Naciones Unidas*, Porrúa-ITAM, México, 2007, págs. 19 y 20.

<sup>37</sup> Los otros dos eran la Asamblea y la Secretaría, establecidos en el artículo 2º del *Pacto de la Sociedad de las Naciones*.

reuniones de la Asamblea y del Consejo. El Consejo por supuesto, sería quien nombrara al Secretario General, con la aprobación de la mayoría de los miembros de la Asamblea, sin embargo, es de presumirse que el Secretario entonces sería manipulado por el Consejo.

El Pacto de la S.d.N. se condenó al fracaso desde que en el cuerpo de su articulado, establece que las decisiones debían ser aprobadas *a forciori* por los representantes en el Consejo, sin perjuicio de la aprobación de la mayoría de los demás. Era el derecho de veto que ese Consejo tenía para desechar decisiones que no convenían a los intereses de sus integrantes.

El Pacto era una violación flagrante al derecho de las naciones de disponer de sí mismas, todas las injusticias impuestas por las principales Potencias, lejos de afirmar la paz, permiten el nacimiento de la crisis en Europa y contribuyen al levantamiento de la ideología nazi, provocando otra fatal e inevitable conflagración. Pese a las grandes esperanzas en materia de seguridad colectiva que despertó entre los Estados, fue incapaz de resolver los problemas suscitados en el periodo entre guerras, entre ellos, la negativa de las Potencias a la revisión del Tratado de Versalles por petición alemana y con el apoyo de Inglaterra a través de Lloyd George, y con fundamento en el artículo 19 del Pacto, que establecía que los miembros de la Sociedad podían revisar los Tratados que hubieran dejado de ser aplicables, y proceder al examen de las situaciones internacionales cuyo mantenimiento pudiera poner en peligro la paz del mundo, colaborando al desencadenamiento de los sucesos que ya conocemos.



El Pacto de la Sociedad de las Naciones es el antecedente del registro previo a su entrada en vigor, de los compromisos y tratados internacionales, pues también prohibía la diplomacia secreta. A través del artículo 18, se facultaba a la Secretaría para su registro y publicación.

En materia de mecanismos para la solución de controversias y seguridad colectiva, la Sociedad de las Naciones presenta un grado significativo de madurez internacional, pues obligaba a sus signatarios a resolver sus diferendos sometiéndose a un procedimiento de arbitraje, al examen del Consejo o al Tribunal Permanente de Justicia Internacional de la Haya, estableciendo también sanciones económicas, financieras, políticas y comerciales de todo Estado Miembro contra la nación que rompiera el compromiso de no agresión. Además, se invitaría a los demás Estados a apoyar con sus armas al Estado agredido. Esto es, se agotarían todos los recursos pacíficos y jurídicos aplicables antes de llegar a la necesidad de perturbar el bienestar de los Estados. Lo que hay que resaltar es que era si, y sólo si los Estados parte en la controversia de que se tratase se sometían a la jurisdicción de los recursos que ofrecían los mecanismos de solución pacífica de controversias ya mencionados, es decir, se crea la jurisdicción facultativa.

El artículo 20 del Pacto deroga cualquier obligación existente entre los Estados que fuera incompatible con los propósitos y principios del mismo, así también, dicta un aliento de lo que pudo interpretarse como la supremacía del Pacto de la Sociedad de las Naciones sobre cualquier otra obligación, compromiso o tratado.

Pese a lo anterior, el tercer párrafo del artículo 1° del Pacto, daba la pauta para que los Miembros retirasen sus intenciones de cooperar en el ámbito internacional para el bienestar de los pueblos y para mantener la paz y la seguridad mundiales, pues autorizaba a los Estados a retirarse de la Sociedad sólo con las condiciones de dar aviso a ésta con dos años de anticipación a la fecha de retirada y de haber cumplido hasta ese momento con las obligaciones internacionales que el Pacto comprendía; pero, ¿para que querría un Estado retirarse de un Pacto que le aseguraba la igualdad con todos sus semejantes y la salud de las relaciones que mantenía con tales? Pues únicamente para emprender acciones tomadas unilateralmente que le permitieran recuperar y/o mantener su hegemonía mundial amenazada.

El Pacto daba a las naciones con mayores recursos, en calidad de misión sagrada de civilización, la tutela de los territorios que fueron coloniales antes de la guerra, con el carácter de mandato y en nombre de la Sociedad. Particularidades que hacían de los territorios candidatos para estar bajo el régimen de mandato, eran el grado de desenvolvimiento y las condiciones económicas de su pueblo. Lo áspero de esta determinación era que no se establecía el órgano facultado para decidir el momento en que una nación sería capaz de dirigirse por sí misma. Así mismo, tanto la administración del territorio concedido bajo mandato y el territorio tutelado, debían asegurar a los demás Miembros de la Sociedad, condiciones de igualdad para el intercambio y el comercio.

La línea estrictamente económica del Pacto, se estableció en el artículo 23, donde el inciso a) imponía a los Miembros de la Sociedad la obligación de esforzarse en asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanitarias para todos los individuos tanto en su país como en todos aquellos donde se extendieran sus relaciones de comercio e industria, facultándolos para fundar y conservar las organizaciones internacionales que sirvieran para esos propósitos; el inciso b) precisaba para los Miembros tomar las disposiciones necesarias para asegurar y mantener la libertad de las comunicaciones y del tránsito, así como el trato equitativo para el comercio de todos los Miembros de la Sociedad, quedando entendido que deberían tomarse en cuenta las necesidades especiales de las regiones devastadas durante la guerra. En el artículo 24 se hizo un esfuerzo por integrar a las entidades económicas internacionales existentes en la época, pero no se tuvo siquiera la pretensión de crear una línea en materia de desarrollo económico y social como ocurre en la Carta<sup>38</sup>.

Woodrow Wilson era un hombre de buen espíritu<sup>39</sup>, preocupado por la libertad de los Estados para administrarse por sí mismos y utilizando hasta donde le permitía su propio país, los recursos que le ayudaran a garantizar la independencia política y económica de las naciones sobre los intereses incluso, de los Estados Unidos de América; sus tendencias intelectuales y filosóficas

---

<sup>38</sup> Artículo 24. Serán colocadas bajo la dirección de la Sociedad todas las oficinas internacionales establecidas por tratados internacionales, si las partes signatarias de aquellos tratados consienten en ello. Todas estas oficinas internacionales y todas las comisiones encargadas de la regulación de las materias de interés internacional, que se constituyan en lo sucesivo, serán colocadas bajo la dirección de la Sociedad. *Tratado de Paz entre las potencias aliadas y asociadas y Alemania*. Versalles, 28 de junio de 1919.

<sup>39</sup> Elegido presidente de los Estados Unidos en 1913, retiró a su país del consorcio Chino que desde 1911 permitía a Inglaterra, Estados Unidos –obviamente-, Francia, Alemania, Japón y Rusia, intervenir en la administración financiera de Pekín tras un considerable empréstito de reconstrucción después de la revolución que azotara a ese país. Wilson se negó a imponer a la República China condiciones incompatibles con su independencia.

que tenían como objetivo el desarrollo de los pueblos, le serían valiosamente reconocidas con el Premio Nobel de la Paz en 1919.

Sin embargo, el valor de la Sociedad de las Naciones sólo existió para las grandes Potencias, que por su naturaleza debió llamarse “Pacto de la Sociedad de los Grandes”, pues no bastó la firma de éste para que aquellas renunciasen a sus propios intereses, estando en oposición entre ellas desde el principio de la Conferencia, viendo entre las líneas del Tratado y del Pacto bases para la paz, potenciales instrumentos para su definitiva hegemonía en el mundo.

Después, al final de la Segunda Guerra Mundial le siguió, en 1947, la liquidación de todos los bienes de la Sociedad de las Naciones y su desaparición jurídica; dando paso a los trabajos que constituirán lo que actualmente es la Carta de las Naciones Unidas.

## **2.2 La Carta de las Naciones Unidas y su obligatoriedad.**

La sociedad internacional define el campo de aplicación del Derecho internacional, confirma su fin sociológico, es decir, la línea que une el derecho con la sociedad. Toda sociedad necesita del derecho y todo derecho es producto social, *ubi societas, ibi jus*. Bajo estos parámetros, la sociedad internacional necesita, por lo menos, una organización política centralizada depositaria de los medios de coacción o de persuasión sobre los Estados y con el poder de coordinar las instituciones técnicas y regionales.

La idea de organizar políticamente la sociedad internacional nace como reacción a la anarquía resultante de los conflictos internacionales y ante la insuficiencia de la doctrina del equilibrio, la cual ambiciona integrar en un sistema unitario todos los Estados del mundo, sistema que comprende cierto número de instituciones capaces de prevenir y de solucionar los conflictos de intereses entre sus miembros en concordancia con las estructuras de la sociedad estatal.

Ilustrados por el fracaso, los gobiernos terminan convencidos de que la búsqueda de la paz exige la corrección de los errores cometidos.

Nacida de una reflexión sobre las causas del segundo conflicto mundial, la nueva tentativa de Organización de las Naciones Unidas empieza con el pie derecho, en 1945, su gestión, después de la firma de la Carta de las Naciones Unidas en la ciudad estadounidense de San Francisco, pues logra un gran impacto en la ideología política internacional, después del fracaso de la Sociedad de las Naciones y los acontecimientos que lo provocaron, tales como el desequilibrio de poderes que dispara las guerras. La guerra fría y la descolonización debilitaron la coherencia del sistema proyectado y obligaron a la orientación en un sentido imprevisto: la cuestión de la “democratización” de las estructuras institucionales, las del desarrollo económico tomaron una importancia progresiva.

Desgraciadamente, todos los esfuerzos realizados hasta la fecha no se han podido acercar a la teoría del equilibrio, pues la voluntad de los Estados ha sido

mantener el sistema interestatal. Las organizaciones internacionales han crecido pero su multiplicidad sólo se traduce a una posición de inferioridad con relación a las grandes potencias.

#### 2.2.1 De conformidad con el Derecho Consuetudinario.

El artículo 38 inciso *b* del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia define costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho, es decir, define de esta manera a la norma consuetudinaria como el reconocimiento general de los Estados de cierta práctica como obligatoria.

De esta fuente brota la obligatoriedad de la Carta conforme al derecho consuetudinario, en la inteligencia de que los artículos 7° y 92 de la misma dan a la Corte la categoría de órgano principal de las Naciones Unidas.

Ejemplos como la correspondencia diplomática, afirmaciones políticas, presiones públicas, opiniones de consejeros legales oficiales, manuales oficiales en cuestiones legales (verbigracia: manuales de derecho militar, prácticas y decisiones ejecutivas, ordenes a fuerzas navales), comentarios de los gobiernos a los proyectos de la Comisión de Derecho Internacional, legislación estatal, decisiones judiciales nacionales e internacionales, preámbulos en los tratados y otros instrumentos internacionales, la práctica de órganos internacionales y resoluciones referentes a cuestiones legales en la

Asamblea General de las Naciones Unidas, son fuentes de la costumbre de los Estados que pueden ser de influencia para generar derecho consuetudinario.

Obviamente, el valor de esas fuentes varía y depende de las circunstancias. Por ejemplo, el Acta de Consolidación de Costumbres en el Reino Unido, no es aplicada en la práctica para mantener una zona contigua, es decir, son las acciones consentidas<sup>40</sup> de los Estados las que edifican la costumbre.

No obstante la atinada definición de la Corte, no deben dejarse de lado los elementos de la costumbre internacional como fuente del derecho consuetudinario, tales como la duración, la uniformidad y constancia de la práctica, la generalidad de la misma y la *opinio iuris et necessitatis*.

Duración. Algunos autores opinan que si existe constancia y generalidad en la práctica, ninguna duración particular es requerida, la primera y la segunda serán la evidencia de la tercera y viceversa. Otros refieren que se requiere la continuación o repetición de la práctica por un periodo considerable de tiempo. Pero reglas relacionadas al espacio aéreo y a la plataforma continental han emergido justamente de una rápida madurez en la práctica. Lo cierto es que la Corte no enfatiza el elemento del tiempo para considerar que una práctica es aceptada como derecho.

Uniformidad y constancia. Estas características son un asunto de apreciación que la Corte puede considerar libremente para la determinación de muchos

---

<sup>40</sup> Cfr. *Affaires des pêcheries*, Arrêt du 18 décembre 1951 : C.I.J. Recueil 1951, p. 116. Royaume-Uni c. Norvège.

casos. No es requerida una completa uniformidad pero sí una uniformidad sustancial. Además, la Corte puede determinar que la uniformidad no evita la aplicación de una regla diferente cuando existen serias razones para permitir excepciones a la regla normal.

Generalidad de la práctica. Indiscutiblemente la universalidad no es requerida, pero el gran problema es determinar el valor de la abstención de un significativo número de Estados frente a la práctica seguida por otros. El silencio puede denotar tanto el acuerdo tácito como una simple falta de interés en el asunto. En ocasiones, la práctica de un número limitado de Estados puede ser justificada por la naturaleza del problema.

*Opinio iuris et necessitatis*. No es otra cosa que la convicción persuasiva de que la práctica en cuestión es una norma internacional. Más allá de meras cortesías o cuestiones morales, se reconoce como una obligación. El problema esencial con este elemento psicológico de la costumbre como fuente del derecho internacional es la prueba. En un caso concreto, las partes proponentes de una costumbre tienen la carga de la prueba en cuanto a la existencia o inexistencia generalizada de la misma, según sus intereses.

En la sentencia del caso *Lotus*, la Corte Permanente se pronunció respecto a la *opinio iuris*, no aceptando conductas continuas de los Estados parte como evidencia *prima facie* de un deber legal y requirió un alto grado de prueba para la existencia de la *opinio iuris*<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> « [...] Même si la rareté des décisions judiciaires que l'on peut trouver dans les recueils de jurisprudence était une preuve suffisante du fait invoqué par l'agent du Gouvernement français, il en



También en la sentencia del caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte, la Corte fue estricta respecto a las pruebas de existencia de *opinio iuris*, de hecho, el sentido general de la sentencia fue hostil a la presunción de *opinio iuris*<sup>42</sup>.

En el caso del Derecho de paso sobre territorio Indú, la existencia de una costumbre local a favor de Portugal respecto de los enclaves territoriales en el interior del Puerto de Damao, otorga a la *opinio iuris* una prueba afirmativa del sentido de obligación respecto a la soberanía territorial, en otras palabras, y en este tipo de casos, la *opinio iuris* no se presume por la práctica constante, sino por el principio de la aquiescencia<sup>43</sup>.

En definitiva, en el caso donde una costumbre local o regional es alegada, el proponente debe probar que esa costumbre está establecida de tal manera que ha llegado a ser obligatoria para la otra Parte<sup>44</sup>. Una prueba satisfactoria consolidará su existencia y reforzará su legitimidad.

### 2.2.2 De conformidad con el Derecho Convencional.

---

résulterait simplement que les États se sont souvent abstenus, en fait, d'exercer des poursuites pénales, et non qu'ils se reconnaissent obligés de ce faire ; or, c'est seulement si l'abstention était motivée par la conscience d'un devoir de s'abstenir que l'on pourrait parler de coutume internationale. Le fait allégué ne permet pas de conclure que les États aient été conscients de pareil devoir ; par contre, (...) il y a d'autres circonstances qui sont de nature à persuader du contraire». Cour Permanente de Justice Internationale. Série A – N° 10. Le 7 septembre 1927. Recueil de Arrêts. *Affaire du Lotus* entre le Gouvernement de la République française et le Gouvernement de la République turque. P. 28.

<sup>42</sup> « [...] La Cour, (...), dit que, pour l'une et l'autre affaire, A) l'application de la méthode de délimitation fondée sur l'équidistance n'est pas obligatoire entre les Parties ; B) il n'existe pas d'autre méthode unique de délimitation qui soit d'un emploi obligatoire en toutes circonstances ; [...]». *Plateau continental de la mer du Nord*, arrêt, C.I.J. Recueil 1969, p. 3. République fédérale d'Allemagne c. le Royaume du Danemark et le Royaume des Pays-Bas. P. 53.

<sup>43</sup> Cfr. <<*Affaire du droit de passage sur territoire indien* (fond). Arrêt du 12 avril 1960 : C.I.J. Recueil 1960, p. 6>>. <<*Affaires des pêcheries*, Arrêt du 18 décembre 1951 : C.I.J. Recueil 1951, p. 116>>. <<*Plateau continental de la mer du Nord*, arrêt, C.I.J. Recueil 1969, p. 3>>.

<sup>44</sup> Cfr. *Affaire Colombo - péruvienne relative au droit d'asile*, Arrêt du 20 novembre 1950: C.I.J. Recueil 1950, p. 266. République de la Colombie c. République du Pérou.

La palabra 'tratado' designa todo acuerdo concluido entre dos o varios sujetos del derecho internacional, destinado a producir efectos de derecho y regir en el derecho internacional.

La conclusión de un acuerdo supone la concurrencia de voluntades entre las partes.

Independientemente de su obligatoriedad convencional, la Carta es el ámbito de la mayoría de las relaciones internacionales y, en la actualidad, los pueblos del mundo vivimos, sin percibirlo incluso, bajo la razón y amparo de la Carta. Las normas de la Carta fotografían los factores reales de poder de las relaciones internacionales.

Si bien la Carta no es la norma hipotética fundamental del derecho internacional, sí constituye la estructura de la Organización y la manera en la cual sus Miembros se relacionan con ella y la mayoría de las veces se le subordinan en sus relaciones de derecho. Aunque no es una norma suprema del derecho internacional, existe en éste el principio histórico *pacta sunt servanda*, por el cual los Estados se hallan persuadidos de que los acuerdos deben ser cumplidos por sus signatarios para lograrse plenamente y que el incumplimiento de tales acuerdos acarrea la responsabilidad del infractor en sus distintas expresiones. El principio *pacta sunt servanda* es un principio derivado del derecho internacional general, no de la Carta, ésta sólo hace la referencia a lo que es en sí, una obligación internacional.

El artículo 103 le otorga la mayor jerarquía mundial dentro del parámetro de su propia validez convencional, ejerciendo la Carta supremacía indiscutible respecto de cualesquiera otros tratados sin importar su materia. La fuerza vinculatoria de la Carta proviene de que sus disposiciones consideran y recogen normas del derecho internacional general que por su propia naturaleza rebasan en fuerza a las normas puramente convencionales.

El bienestar humano basado en la cooperación y el desarrollo se establece en los artículos 1° y 2° de la Carta y se desarrollan a través del artículo 55 de la misma como una obligación del Consejo Económico y Social y el artículo 56 del mismo ordenamiento lo consagra como una obligación de los Estados.

En el artículo 55 de la Carta aparecen los designios que tiene el Consejo Económico y Social en funciones de órgano principal de las Naciones Unidas como propósitos parciales de la Organización.

El Consejo Económico y Social es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas conforme a los artículos 7° y 61 de la Carta, el primero también señala que tales órganos a su vez podrán establecer los órganos subsidiarios que estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En palabras del Dr. Gutiérrez Baylón: "El Ecosoc es la cara más cercana de la ONU a la Humanidad. Se trata de una especie de piel de las Naciones Unidas

con la que todos los días casi todos los seres humanos recibimos beneficios sin advertirlo”.<sup>45</sup>

El ECOSOC como un órgano organizativo de desarrollo a nivel multilateral, establece a su vez, con fundamento en el artículo 63 de la Carta, distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que deben cumplir con los propósitos y principios que establece la Carta, con amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos y con capacidad recomendatoria. Comisiones por especialidad: Comisión de Estadística, Comisión de Población y Desarrollo, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Comisión de Estupefacientes, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; en cuanto a comisiones regionales, podemos remitirnos a la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CECE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAC).

Existen varios programas de la Asamblea General en materia económica, de entre los cuales podemos citar: el Programa de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de Comercio Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

---

<sup>45</sup> *Op cit.* Pág. 176.

Se hallan también Juntas y Comités Ejecutivos dependientes de otros órganos de la Organización: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Con todo lo anterior y muy a pesar de la igualdad que fantasearon ingenuamente los occidentales, la Carta fue manipulada por los Aliados de la Segunda Guerra Mundial y firmada por los países que voluntariamente se adhirieron al Tratado de las Naciones Unidas. En esta lógica, la Carta es tan obligatoria y demandable como cualquier tratado.

## **CAPÍTULO II**

### **Legalidad del bloqueo económico de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba en el marco de la Carta de las Naciones Unidas**

#### **1. Causas del bloqueo económico.**

El impulso revolucionario cubano de 1959 fue la consecuencia de una historia de nacionalismo frustrado.

Después de la guerra hispano-estadounidense en 1898, Cuba deja atrás su pasado como colonia española, pues tras ganar la batalla, Estados Unidos obtiene el control de la Isla por parte de España. La cercanía geográfica con los Estados Unidos, había ya formado entre ese país y Cuba importantes lazos políticos, económicos y sociales. A pesar de concederle la independencia a la Isla en 1902, los Estados Unidos continuaron interviniendo de manera substancial en la política cubana; las inversiones estadounidenses eran factor clave para la producción del azúcar y tabaco que luego se exportaban a Estados Unidos, el turismo y las facilidades en la exportación a su vecino del norte, crearon significativos vínculos comerciales entre ambos países.

En marzo de 1952 en Cuba, un golpe de Estado dirigido por el general Fulgencio Batista derrocó al presidente democrático Carlos Prío, del Partido Auténtico, en un marco internacional que transitaba el inicio de la Guerra Fría

entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Batista estableció una dictadura con el argumento de combatir el comunismo pero el alarmante nivel de corrupción y la escandalosa violación a los derechos humanos imperantes durante su régimen, llevo a la formación de una oposición generalizada a favor del derrocamiento de Batista, en la que participaron los partidos políticos de oposición, los sindicatos, la población estudiantil, algunos empresarios, varios terratenientes, las fuerzas armadas, el gobierno de los Estados Unidos (que había iniciado un embargo armamentístico sobre Cuba desde que la guerra entre Batista y la guerrilla comenzó), y la protagonista guerrilla comandada por Fidel Castro.

La guerrilla se conformaba por los miembros del Movimiento 26 de julio, creado en 1955<sup>1</sup>; una evolución revolucionaria del Partido Ortodoxo, de ideología nacionalista-anticomunista, dirigidos por Fidel Castro, quien en ese entonces era reconocido como un líder revolucionario de posición anticomunista. Tanto el ex presidente Prío como la CIA apoyaron económicamente, en sus primeros años, a la guerrilla castrista. La prensa y la opinión pública estadounidense brindaron una enorme cobertura a la revolución y mostraron una gran simpatía por Fidel Castro y sus guerrilleros, legitimando el movimiento armado y difundiendo los motivos y acciones de la guerrilla que el Movimiento nunca hubiera podido conseguir en las condiciones de censura y represión que dominaban a Cuba.

---

<sup>1</sup> El Movimiento toma su nombre del 26 de julio de 1953, fecha en que Fidel Castro dirige el asalto al Cuartel Moncada, lo cual lo convierte en una figura nacional en Cuba.

El 1° de enero de 1959, Batista deja el cargo y la guerrilla instaura un nuevo gobierno en el que Manuel Urrutia es el Presidente y José Miró el Primer Ministro. Fidel Castro permanecía entonces como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El nuevo gobierno instituye juicios revolucionarios contra personas consideradas criminales de guerra o asociadas al régimen de Batista, en consecuencia, alrededor de 550 personas fueron fusiladas en 1959. La legitimidad de los juicios revolucionarios y los fusilamientos por el gobierno cubano son objeto de intensas discusiones entre los que simpatizan con la revolución cubana y los que se le oponen.

Poco después de que la revolución cubana derrocó al gobierno de Batista, Castro subió al poder. En los meses posteriores, los sectores más moderados del gobierno fueron desplazados por los más radicales. A partir de su experiencia en la caída del gobierno de Jacobo Arbenz en Guatemala, Ernesto *Che* Guevara (la figura más destacada de la Revolución después de Castro) estaba convencido de que Estados Unidos no permitiría las reformas económicas y sociales que proponía la Revolución, y que en caso de no poder neutralizarlas a través de los funcionarios conservadores en el gobierno, impulsaría medidas cada vez más agresivas, llegando incluso a la invasión en caso de ser esto necesario. Por esta razón el gobierno castrista decidió depurar el ejército y su gobierno de elementos conservadores y radicalizar la Revolución para instalar un sistema socialista, prepararse para una confrontación abierta con Estados Unidos, buscar el apoyo de la Unión Soviética y abrir nuevos focos guerrilleros en América Latina para realizar una revolución continental.



Se abrieron entonces nuevos mercados para el azúcar, producto fundamental para la economía cubana, que por entonces era casi exclusivamente dependiente del mercado estadounidense. Entre los nuevos destinos de las exportaciones cubanas se encontraron países que estaban desarrollando cambios sociales profundos, como Egipto, Indonesia, India, Yugoslavia, la ex Unión Soviética y China. Para 1960, Cuba tenía acuerdos comerciales, vínculos culturales, relaciones diplomáticas y acuerdos de asistencia técnica y científica con casi todos los países del bloque. La Unión Soviética y China se comprometieron a comprar la mayor parte de la zafra cubana. Además, se consolidó la alianza cubano-soviética, que se comprometió también a comprar medio millón de toneladas de azúcar, cuando la cuota cubana en el mercado estadounidense era de casi tres millones de toneladas.

Sin embargo, la situación se polarizó rápidamente. Después de la caída de Batista comenzaron a organizarse actividades militares y terroristas contra el nuevo gobierno, así como la preparación de tropas para invadir Cuba. Desde 1959, el dictador Trujillo en República Dominicana apoyaba un ejército guerrillero denominado Legión Anticomunista del Caribe con el plan de invadir Cuba.

La política de los Estados Unidos hacia Cuba antes de 1959 era de explotación; de 1960 a la fecha ha sido de destrucción.

A pesar de que inicialmente el gobierno estadounidense reconoció el gobierno de Castro, las relaciones entre ambos países se deterioraron muy pronto, pues

el gobierno cubano aprobó en mayo de 1959 la primera Ley de Reforma Agrícola, que dio comienzo a las expropiaciones de las grandes propiedades agrícolas, muchas pertenecientes a empresas estadounidenses. La compensación, en bonos a veinte años con un interés del 4.5% sobre la base imponible, fue vista como inadecuada y los Estados Unidos la rechazó. Además el gobierno norteamericano estaba preocupado por la actitud pro soviética de Cuba en los albores de la Guerra Fría. Durante la crisis entre los gobiernos se produjo una escalada de medidas económicas: a cada nacionalización cubana, Estados Unidos respondía con nuevas contramedidas, como la prohibición de toda exportación a Cuba en octubre de 1960. La CIA comenzó a organizar sabotajes e impulsar la organización de grupos guerrilleros anticastristas sobre la base de ex funcionarios de Batista y la creciente cantidad de exiliados cubanos opuestos a las medidas cada vez más radicales y pro comunistas de la Revolución Cubana.

En julio de 1960 y en respuesta a las nacionalizaciones, Estados Unidos redujo la cuota de azúcar cubana a 700.000 toneladas. Por el contrario, la ex URSS accedió a comprar el resto en su lugar, mientras el gobierno de Castro continuaba con las expropiaciones. En octubre de 1960, el Presidente Dwight D. Eisenhower prohíbe toda exportación a Cuba y en enero de 1961, rompe las relaciones diplomáticas entre su país y Cuba. La ex Unión Soviética en cambio, ofrece a Cuba precios preferentes para las exportaciones cubanas, especialmente el azúcar, también comienza a venderle petróleo igualmente a precios preferentes.

En abril de 1961 Estados Unidos invade Bahía de Cochinos desde Nicaragua, donde fueron despedidos y arengados por el dictador Anastasio Somoza, 1.500 hombres en su mayoría cubanos entrenados en Guatemala, Puerto Rico y la propia Nicaragua. Utilizaron buques de la United Fruit Company<sup>2</sup> con apoyo de la CIA. En sólo setenta y dos horas, el ejército cubano había controlado la situación. La victoria supuso un respaldo a Fidel Castro y a la revolución socialista; para los presidentes norteamericanos que están acostumbrados a que las victorias sean sólo de Estados Unidos, fue una humillación. El fracaso de la invasión causó el despido del director de la CIA. Ésta pidió entonces al recién nombrado Presidente John F. Kennedy, la intervención directa de Estados Unidos con la Fuerza Aérea pero Kennedy se negó. Por esta razón, la comunidad cubana anticastrista exiliada en Estados Unidos, sostuvo públicamente que el Presidente Kennedy era un traidor. En agosto de ese mismo año, Kennedy propuso una “Alianza para el Progreso” en la reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Punta del Este, un inédito plan de ayuda masiva para el desarrollo de los países latinoamericanos. Era obvio que fue la Revolución cubana y el apoyo que le demostraba la población, lo que impulsó a Estados Unidos a promover un plan para reducir la pobreza y las desigualdades en el subcontinente. Cuba, representada en esa ocasión por Ernesto Guevara, no se opuso en principio al plan norteamericano, pero sostuvo que era necesario primero que Estados Unidos permitiera el libre comercio de los productos latinoamericanos, eliminara los subsidios proteccionistas a sus productos y promoviera la industrialización de América Latina. En noviembre, la CIA estableció el programa “Operación Mangosta”, de

---

<sup>2</sup> Una de las principales empresas estadounidenses afectadas con las nacionalizaciones y expropiaciones del gobierno castrista.

la cual Robert F. Kennedy estaba al frente, con el fin de organizar actos de sabotaje, terrorismo, asesinatos de los líderes cubanos, ataques militares e infiltraciones para desestabilizar al gobierno cubano y colapsarlo para octubre de 1962 quizá con una segunda invasión. En contestación, en junio de 1962, la ex Unión Soviética y Cuba tomaron la decisión de instalar misiles atómicos en Cuba, como el único modo de disuadir a Estados Unidos de invadir Cuba, además de suponer para las relaciones soviético-estadounidenses un paso más en la Guerra Fría (en agosto de 1961 se había construido el muro de Berlín y en febrero de 1962 había tenido lugar el intercambio de prisioneros respecto al caso del avión espía U-2 y proseguía la implicación norteamericana en el conflicto de Vietnam). El hecho llevaría a la llamada crisis de los misiles de Cuba, que puso al mundo al borde de una guerra nuclear y finalizaría con un inesperado acuerdo entre Kennedy y Kruschef, presionados ambos por sus respectivos países, por el cual Estados Unidos se comprometió a no invadir Cuba y retirar los misiles que tenía instalados en Turquía apuntando a la Unión Soviética, y ésta a retirar los misiles instalados en Cuba. Durante la crisis de los misiles en Cuba, Kennedy implantó restricciones en los viajes a Cuba en febrero de 1963 y emitió las *Cuban Assets Control Regulations* (Regulaciones para el Control de los Recursos Cubanos) en julio de ese mismo año; además, los activos cubanos en Estados Unidos fueron congelados también como respuesta al hospedaje de misiles en territorio cubano.

La ofensiva de aislamiento contra Cuba avanzó en enero de 1962, cuando los países americanos tomaron la decisión de excluirla de la OEA.

El siete de febrero de 1962, Estados Unidos de América impone contra Cuba un embargo económico, comercial y financiero con el fin de presionar al gobierno cubano y lo convierte en ley en 1992 y 1996.

En respuesta al alineamiento de Cuba con la ex URSS durante la Guerra Fría, el presidente Kennedy aumentó las medidas tomadas por Eisenhower mediante una orden ejecutiva, extendiendo las restricciones comerciales en marzo de 1962.

La OEA impuso sanciones multilaterales a Cuba en julio de 1964 y fueron levantadas en julio de 1975.

Las restricciones para los ciudadanos estadounidenses en los viajes a Cuba se suspendieron en marzo de 1979, pues Jimmy Carter se negó a renovar la regulación, que debía ser renovada cada seis meses. Las restricciones para el gasto de dólares en Cuba fueron también reducidas. Pero Ronald Reagan reinstauró el embargo comercial en abril de 1982; las Regulaciones desde entonces han sido modificadas hasta convertirse en la normativa actual de los viajes de ciudadanos estadounidenses a Cuba. Hoy día, las leyes no prohíben a los ciudadanos estadounidenses viajar a Cuba *per se*, pero hace ilegal el realizar transacciones sin permiso del gobierno estadounidense a través de una licencia expedida por la Oficina de Control de Recursos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

El embargo fue reforzado nuevamente en octubre de 1992 por el Acta de Democracia Cubana (Ley Torricelli) y en 1996 por el Acta para la Libertad Cubana y la Solidaridad Democrática (Ley Helms-Burton), la última plantea entre otras muchas aberraciones jurídicas, que las filiales norteamericanas en terceros países no pueden establecer ningún tipo de relación comercial con Cuba. Mientras Estados Unidos ha buscado normalizar sus relaciones comerciales con otros Estados comunistas como China o Vietnam, la existencia de la gran cantidad de conservadores cubanos exiliados, principalmente en Florida, ha dificultado un acercamiento a Cuba. Ni el Partido Demócrata ni el Republicano (ambos de Estados Unidos) han propuesto ningún cambio de relevancia.

El título tercero de la Ley Helms-Burton establece que cualquier compañía no estadounidense en “conocido tráfico con propiedades de ciudadanos americanos en Cuba confiscadas sin compensación” puede ser sujeto de un litigio que le puede impedir entrar en los Estados Unidos. Esta restricción se extiende al ámbito marítimo: los barcos atracados en Cuba no pueden entrar en Estados Unidos en un plazo de seis meses; este título también incluye un mecanismo por medio del cual la aplicación de esta última medida puede ser suspendida por el presidente; esta suspensión debe ser renovada cada seis meses.

En 1999, el presidente Bill Clinton amplió una vez más el embargo comercial, prohibiendo a las filiales extranjeras de compañías estadounidenses comerciar con Cuba por valores superiores a setecientos millones de dólares anuales. En

respuesta a la presión ejercida por los agricultores estadounidenses, el embargo fue disminuido por el Acta de Reforma de Sanciones y Mejora de las Exportaciones, que fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en octubre de 2000 y firmada por el mismo presidente Clinton. La moderación del embargo permitió entonces la venta de bienes agrícolas y medicinas por razones humanitarias. A pesar del inicial rechazo cubano, que vio en ello una maniobra política de Estados Unidos, Castro aceptó la medida después del Huracán Michelle en noviembre de 2001, continuando desde entonces.

Ante la creciente demanda de productos cubanos en Estados Unidos, legisladores partidarios del libre comercio, nombrados por los estados del Oeste y las llanuras centrales (con fuerte influencia agrícola) han intentado desde el año 2000 suavizar o eliminar el embargo. Cuatro veces desde entonces, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos ha apoyado levantar las restricciones al viaje, siendo apoyada en 2003 por primera vez por el Senado. Sin embargo, el presidente George W. Bush hijo, consciente de la importancia del sector anticastrista en Florida, vetó el proyecto de ley; enfrentado a un veto, el Congreso abandonó su intento de eliminar las restricciones de viaje. Sin embargo, dichas restricciones son fáciles de evitar: basta viajar desde un tercer país, como México, pues las autoridades cubanas no sellan pasaportes.

Las Regulaciones para el Control de los Recursos Cubanos impusieron restricciones en la importación de productos cubanos en Estados Unidos y de estadounidenses en Cuba, y para las transacciones con Cuba o ciudadanos del

país, también congelaron las inversiones cubanas en Estados Unidos y sus cuentas financieras bajo jurisdicción estadounidense, además de limitar el comercio. Ilegalizó además la compra por parte de ciudadanos estadounidenses de bienes de consumo fabricados en Cuba fuera de Estados Unidos. Las penas criminales por violar el embargo van hasta diez años en prisión y multas de un millón de dólares si es por asuntos corporativos o 250.000 dólares si es por asuntos particulares; también existen penas civiles de 55.000 dólares.

Todas las medidas aplicadas hasta el 2004 no parecen ser suficientes para la actual administración Bush que, en aras de complacer a la importante comunidad cubana radicada en Florida, aplicó un nuevo paquete de medidas dentro de la llamada Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre. Dentro del paquete, se limitaron los viajes y envíos de remesas a sólo los familiares cercanos (padres, abuelos, hijos y hermanos), además de alargar la espera para viajar a Cuba a tres años. Este plan arrecia la aplicación de las leyes Torricelli y Helms-Burton, actualizándose en 2006 con el objetivo de restringir aún más los viajes de los norteamericanos a Cuba con pena de cárcel o multas de hasta un millón de dólares; además crea instituciones para perseguir las exportaciones cubanas de níquel y su utilización en la industria de terceros países, ron y tabaco, así como las transacciones que Cuba pudiese realizar en dólares.

La comunidad cubana en el exilio se encuentra liderada por aquellos oponentes de Fidel Castro que huyeron tras la victoria de la Revolución, constituyendo la



espina dorsal de la oposición al gobierno de la Isla, responsables, entre otros asuntos, de la frustrada invasión a Bahía de Cochinos. Mientras que esta primera generación de exiliados tuvo motivos políticos (evitar los peligros que para ellos suponían las reformas socialistas de la Revolución), las oleadas posteriores de emigrantes cubanos tienen motivaciones principalmente económicas y son mucho más favorables a enviar dinero a sus familias en la Isla y al levantamiento total del embargo, constituyendo la mayoría hoy en día.

En Cuba, el nacionalismo revolucionario no estaba dirigido por los comunistas. Sin embargo, fue el discurso nacionalista revolucionario, predominante en los primeros años de los sesenta – y no el lenguaje del marxismo convencional soviético – el que causó la reacción política de los Estados Unidos. Si la Revolución cubana se radicalizó y llegó a absorber la ideología del marxismo-leninismo, ello se debió más al impulso de ese nacionalismo revolucionario, enraizado en las luchas populares desde las guerras de independencia, que a la influencia de las tendencias comunistas históricas.

A cuatro meses del triunfo revolucionario, cuando los soviéticos se preguntaban quién era aquel líder barbudo, Richard Nixon salía de una conversación con Fidel Castro comentando que debía ser “ingenuo o comunista”. Sin embargo, Fidel Castro y sus colaboradores provenían del ala radical del Partido Ortodoxo, cuyas ideas no eran muy diferentes de las de Perón o Lázaro Cárdenas. Independientemente de si era un marxista oculto o no, el hecho es que su política no se orientó inicialmente a una alianza con la URSS. No

obstante, Eisenhower aprobó el plan de Playa Girón mucho antes de que los soviéticos soñaran siquiera con colocar algún día misiles nucleares en la Isla.

Sin embargo, esto parece haber sido una cuestión puramente académica para los Estados Unidos. Al gobierno norteamericano no le importaba tanto establecer la “sutil diferencia” entre lo que Cuba hacía “por orden de la URSS” y lo que hacía por su propia cuenta, si al fin y al cabo, según ellos, lo que Cuba hacía objetivamente beneficiaba al Este de todas maneras. Parece que los sentimientos del Este sobre las revoluciones en el Tercer Mundo estaban más nítidamente definidos en Washington que en Moscú o Varsovia.

Pero, ciertamente, ¿a quién le han importado “sutiles diferencias” en relación con Cuba? En otras palabras, ¿quién ha tenido un interés político especial en distinguir matices o motivaciones racionales y legítimas en la conducta de Fidel Castro? ¿A quién le ha interesado explicarse las decisiones cubanas a partir de su propia historia, cultura, tradiciones e ideología? Ha sido más fácil explicarse a Cuba como un caso para soviólogos, no muy diferente de Hungría o Polonia.

El otro gran problema entre los Estados Unidos y Cuba, quizás el principal, fue siempre la “exportación de la revolución”. Sin embargo, a pesar de lo que hubieran creído los Estados Unidos, tampoco el apoyo soviético ni el chino fueron el motor impulsor de las operaciones cubanas en América Latina o en África. Pero, la cuestión del internacionalismo cubano y su impacto no pueden

entenderse al margen del entorno geopolítico, que se ha mantenido siempre como un elemento central en la definición del conflicto con Cuba.

En efecto, la Isla no está en la frontera de una potencia socialista. Esto les permitió confinar política y económicamente a Cuba en los años sesenta y separarla del sistema interamericano, reforzando la objetiva situación de aislamiento ideológico y geopolítico en que se encontraba el régimen socialista cubano dentro del hemisferio occidental.

La dimensión geopolítica explica que los gobiernos de los Estados Unidos tuvieran una reacción excesiva ante el impacto de la Revolución cubana. Se sobrestimaron las probabilidades de que “otras Cubas” surgieran en el hemisferio. Paradójicamente, el remedio que se quiso poner a aquella supuesta amenaza, pudo convertirse en una profecía autocumplida. El castigo a la Isla era una manera de disuadir a otros de que tomaran ese camino. Pero tuvo un efecto contraproducente. Excluida del sistema interamericano, Cuba se sentía libre de responder de la misma manera, identificándose con prácticamente todos los revolucionarios en la región.

Para Cuba, más allá de las motivaciones ideológicas y del derecho a determinar lo que los cubanos hacen en su propio país, su existencia como régimen revolucionario a aproximadamente ochenta kilómetros de los Estados Unidos, implicaba de por sí un rechazo a la noción de “esferas de influencia”. En buena medida, tal ubicación, expuesta ante los Estados Unidos y en el

entorno latinoamericano, condicionó el enfoque cubano de las relaciones internacionales, en contraste con el que tuvieron otros países socialistas.

Así, en los años de la Guerra Fría, la paz representaba para Cuba un objetivo de alcance integral, que no se reducía a la paz entre las potencias. Pero incluso después del fin de esta etapa, el gobierno cubano advirtió que los cambios a escala global no implicaron el fin de las tensiones regionales. Antes bien, los conflictos regionales – Golfo Pérsico, Bosnia, Somalia – habían proliferado.

Aún bajo la Guerra Fría, Cuba se reencontró con América Latina. Sin haber triunfado la guerrilla, Cuba llegó a ser más importante en el hemisferio que lo que jamás fue antes de 1959. Sin embargo, la principal diferencia de estos gobiernos con los Estados Unidos en cuanto a la política a seguir hacia Cuba no ha radicado en la aprobación del sistema cubano. Al contrario, la mayoría de éstos cree que “abrazar” a Cuba puede servir más al propósito de disolver la revolución por vía pacífica, en lugar de intentar asfixiarla a través del bloqueo económico y las amenazas. Cuba sigue siendo un emblema de los movimientos populares en la región, y un caso único de desafío frontal al poderío de los Estados Unidos en el hemisferio. Esta connotación, naturalmente, está lejos de seducir a los actuales gobiernos latinoamericanos. A pesar de todo, el desafío de lidiar políticamente con estos gobiernos que “aceptan a Cuba” no es comparable con la amenazante hostilidad de los Estados Unidos.

Esta amenaza representa para Cuba el principal problema a su seguridad nacional. En este sentido, algunos se preguntan si a estas alturas es realista esperar una operación militar norteamericana contra Cuba. En efecto, en la lógica militar predominante en los Estados Unidos es popular la idea de disponer militarmente del socialismo cubano. Está claro que los motivos de preocupación cubanos están todavía lejos de evaporarse.

En cuanto a las acciones encubiertas, desde Cuba uno se puede preguntar qué es lo que estará haciendo hoy un organismo tan inconspicuo como la CIA. Por lo que se advierte, en el nivel de la cultura política de las acciones encubiertas se mantienen la propaganda y las acciones políticas como el apoyo a organizaciones y grupos que se presumen como "comités de derechos humanos". Pero en medio de las actuales circunstancias es lógico pensar que no sólo se desarrollan actividades de inteligencia, sino otras operaciones encubiertas que tienen como blanco la estabilidad política en Cuba.

En consecuencia, la mayoría de los cubanos en la Isla tiene razones para asumir que Cuba constituye un objetivo de los Estados Unidos.

¿Por qué los Estados Unidos son más hostiles hacia Cuba que hacia ningún otro país, si se exceptúan sólo casos contra los cuales Estados Unidos ha librado guerras recientes, como Irak? ¿Por qué fue más recalcitrante en sus relaciones con Cuba que con China? Los cubanos perciben una autorreproducción perpetua de los gestos de esa enemistad. Todos estos factores tienden a reafirmar la idea de que la relación entre Cuba y los Estados

Unidos es parte de una situación estructural que responde a la naturaleza del conflicto y a actitudes que no se reducen fácilmente a los términos de la negociación.

Las circunstancias internacionales que han marcado decisivamente el curso de la política del bloqueo por más de cuarenta años se han transformado radicalmente. La extinción de la alianza cubano – soviética y el reflujo de los procesos de liberación nacional en América Latina y África, en un contexto mundial emergente del fin de la Guerra Fría, han modificado sustancialmente el escenario de la política hacia Cuba.

La obtención de la soberanía política cubana se ha conseguido a costa de colocar al país ante un problema económico de inquietante gravedad social. Pero, mediante este sacrificio, Cuba ha conseguido conservar su independencia de potencias extranjeras, sobre todo de la estadounidense, que busca la subordinación de la soberanía nacional cubana a través de la economía para lograr un fin de dominación e intervencionismo. Cuba sigue siendo un estado socialista, y su fortaleza sobre la presión económica y política por parte de los Estados Unidos, está paulatinamente devolviendo a los países americanos la confianza en sí mismos frente al Tío Sam, al que se empieza ya a dejar de considerar invencible.

Las aspiraciones de soberanía cubana están repletas de amenazas para el imperio estadounidense; desgraciadamente, la revolución cubana adoptó una política de opresión sobre el nacionalismo cubano fundado en la ideología de

fuerzas de generación y construcción de nuevos ideales, principios, formas de vida, vocabulario, etcétera.

En el régimen económico y social cubano el individuo se encuentra integrado en el socialismo, es menos independiente en su acción económica, menos dueño de su destino, pero al mismo tiempo, se siente apoyado y más seguro del porvenir.

Desde el principio, las políticas revolucionarias fueron apoyadas por significar un vuelco fundamental de las condiciones de existencia del pueblo y un mejoramiento neto de su nivel de vida. No hay que olvidar que durante los setenta y los ochenta, el proceso consiguió una elevación sustancial de las condiciones de vida material y cultural de los cubanos, incluida su conciencia social y nacional. Este desarrollo ha constituido un pilar fundamental de la revolución en los años subsiguientes.

Si la política tiene que ver con el arte de conseguir apoyo interno y externo, ampliar y unificar la base social, concertar alianzas, preservar la estabilidad del régimen, debilitar al máximo la oposición y las amenazas externas, obtener el respeto incluso de los enemigos, y hasta saber ganarse un cierto halo de invencibilidad, hay pocos líderes vivos con la capacidad política de Fidel Castro.

El liderazgo político tiene hoy que dirigir un país que no responde a un consenso como el de los primeros años de la década de 1960. Gobernar con

un menor consenso, y en medio del descontento, las dificultades de repartir la escasez, la ineficaz comunicación ideológica con el exterior y la arrogancia de los Estados Unidos, no es una tarea fácil. Girar la nave en medio de ese oleaje requiere ideas apropiadas sobre la democracia y la política económica. Pero también hace falta una autoridad que permita producir reajustes, impulsar un relevo necesario en el liderazgo, separarse sin sangre de esquemas anteriores, mantener la continuidad de los logros y metas sociales esenciales de la revolución, reformar las estructuras creadas, reordenar la economía y el sistema jurídico, promover mecanismos más eficientes y, al mismo tiempo, ir ejecutando la delegación de poder necesaria para que el tránsito a un sistema más descentralizado y democrático sea viable. Quien puede conducir este proceso de la manera menos costosa, con el menor trauma para el cuerpo social y con la mayor estabilidad para el pueblo cubano, es Fidel Castro.

La idea anterior está menos solitaria de lo que parece. El símbolo Castrista como factor contrario al interés hegemónico norteamericano en sus expectativas de cambio en Cuba, recuerda a los cubanos que ellos también aprecian altamente su rol.

## **2. La sociedad cubana y los daños causados a la República.**

Hacer sociología sobre la realidad cubana resulta siempre una difícil opción, y mucho más para un extranjero, hacer estudios sobre el terreno en Cuba. También ocurre que, entre los que van a Cuba a recoger información, hay quienes sólo recolectan lo que quieren encontrar. De cualquier manera, el



resultado hace prevalecer una sociología externa, de afuera, que asume a Cuba como La Habana, y a la revolución y al socialismo como los lemas del momento. Esta asunción banal desnaturaliza lo que debería ser hoy una sociología política profunda sobre Cuba.

La sociedad cubana (o la de cualquier otro país) no puede ser reconstruida sociológicamente como un rompecabezas a partir de un discurso político, tampoco puede ser inferida a partir del discurso del propio Fidel o de personajes menos brillantes. En cualquier caso, sin embargo, no debe esquivarse la realidad de que este discurso sigue teniendo un nivel de resonancia en la población que sería erróneo juzgar como simple reacción emocional o incluso mera expresión de necesidades<sup>3</sup>.

La tendencia a subestimar el nivel de cultura política de los cubanos se refleja en las visiones predominantes fuera de Cuba; también se refleja, en términos de cierto paternalismo, en el propio discurso político cubano. Se trata de una población ampliamente alfabetizada, con niveles de acceso a la instrucción escolar muy altos y por encima de los nueve años como promedio<sup>4</sup>; que ha conocido la extinguida Unión Soviética, Europa oriental y África mejor que ningún otro pueblo del hemisferio; que como conjunto, ha leído más libros que le resto de la región; que está acostumbrada a atender intensamente a lo pasa en el mundo y a discutir de todo, desde béisbol hasta los proyectos de ley. En mi opinión, la sociedad cubana tiene conocimiento, madurez y cultura para

---

<sup>3</sup> Cfr. Fagen, Richard. *The transformation of political culture in Cuba*. Stanford University Press. United States of America, 1969, p. 12.

<sup>4</sup> *La intelectualidad en el proyecto socialista cubano*, Equipo de Estructura Social, CIPS. Febrero de 1993, p. 40.

plantearse y entender los cambios que necesita el país, y es precisamente esa cultura política lo que hace la diferencia fundamental en la población cubana.<sup>5</sup> No obstante lo anterior, se le atribuye a ese pueblo una extraña incapacidad para pensar por sí misma, una absurda ineptitud para decidir lo que más le conviene y una desesperada necesidad de tutela.

Creo que las actuales críticas y opiniones discrepantes en Cuba, son aquella franja de la burguesía cubana que en los años cuarenta y cincuenta no pudo o no tuvo el coraje político para hacerse del poder, y que en 1959 y 1960 eligió de dos males el menor, entre el socialismo y los norteamericanos.

Los cubanos que en la actualidad se van del país no reflejan, en su mayoría, una disidencia política; aunque sí un grado de insatisfacción y de intereses muy concretos. Salen, en general, por motivos familiares y por acceder a un mercado de consumo más elevado, el de los Estados Unidos. Este sector está formado en un cincuenta por ciento por obreros y trabajadores de servicios, treinta y seis por ciento son administrativos y sólo catorce por ciento son profesionales y técnicos<sup>6</sup>. En comparación con los años sesenta y setenta, la proporción de migrantes con alto nivel profesional es muy inferior hoy en día. En cambio, en una sociedad más homogénea, como la cubana de los años noventa, son más los trabajadores directos de la producción o los servicios que migran en comparación con aquellos años. La inmensa mayoría de los que salen reflejan el nivel relativamente más alto de la educación global, pero,

---

<sup>5</sup> Este es un tema que los estudios norteamericanos sobre *cubanología* pasan por alto en su mayoría.

<sup>6</sup> Equipo de Estructura Social, CIPS, *Op cit*, p. 41.

naturalmente, no son universitarios, sino personas con nivel de primaria o secundaria.

Paradójicamente – y esta es quizás la paradoja por excelencia de la sociedad socialista cubana – la crítica, la discrepancia e incluso el reclamo, no son sino las criaturas de la propia revolución a nivel de la sociedad civil. Los cubanos se consideran efectivamente ciudadanos iguales, y no sólo en el texto de la Constitución de la república. Cualquier cubano, sea vecino negro de La Habana Vieja, joven caminante de un parque o malecón de alguna ciudad, anciano jubilado de algún edificio multifamiliar o madre obrera cabeza de familia, se considera en capacidad de reclamar en alta voz ese derecho, junto con un alegato de inconformidades sobre lo que el régimen, y en especial el Estado, le debe como digno miembro de la sociedad civil.

Para algunos, la revolución resulta un sin sabores de violaciones a los derechos humanos, una monstruosidad de la razón. Sin embargo, la revolución ha creado, tanto ciudadanos acostumbrados al paternalismo del Estado que aprendieron a exigir servicios de salud, educación, seguridad social y oportunidades laborales, en medio de la crisis económica cubana, como ciudadanos con un nivel de cultura política y de conciencia social engendrado por la revolución, y que hoy presiona sobre el liderazgo socialista. Este fenómeno social hace muy difícil tanto un proyecto de socialismo puro y aislado del mundo, como el regreso del capitalismo a Cuba. Esta última imposición correría el riesgo de desencadenar altas tensiones sociales.

¿Cuál sería la reacción de esos cubanos que, a diferencia de los pobres de América Latina u otras regiones, se han acostumbrado durante más de treinta años a no estar *fuera*, sino *dentro*? ¿Qué dirían si se les informara de repente que los logros del socialismo han sido el resultado de un error, de una aberración histórica, y que de la verdad del mundo moderno resulta que no les toca casi nada? Aunque bien es cierto, que la mayoría de los cubanos no quiere vivir equitativamente pobre. Los trabajadores en general aspiran legítimamente a una retribución salarial que se refleje en su nivel de acceso al mercado. Tanto en la cuestión de la igualdad de oportunidades como en las demás dimensiones de un nuevo modelo, sería trágico renunciar al impulso de justicia social, solidaridad, independencia y libertad que integran el núcleo de las ideas revolucionarias en Cuba, y que no son sino el fruto natural de su propia historia. El ideario socialista de Marx no hizo sino concurrir naturalmente a ese cauce histórico.

Las dificultades de la crisis actual a menudo nos ocultan la consistencia tenaz de esta dinámica. Es el apoyo popular al sistema lo que le otorga su estabilidad. Es la continuada identificación del sistema con el interés de la población lo que le acredita su apoyo. A pesar de la relativa erosión del consenso en los últimos años, lo más notable es el nivel de mantenimiento de esa correspondencia.

Ya el sistema ha demostrado una excepcional capacidad de asimilación. Difícilmente una caída tan brutal en los niveles de crecimiento económico en cualquier otro país de América Latina habría tenido una amortiguación

comparable. Naturalmente, a la población de Cuba no le sirve de mucho consuelo para enfrentar la sobrecarga de la vida cotidiana el saber que en América Latina hay aproximadamente doscientos millones de pobres. Ni sería prudente razonar que su capacidad de resistencia es invulnerable o que puede considerarse ilimitada. Los pueblos no enfrentan las durezas de la vida en condiciones de paz de la misma manera que bajo las bombas, ni los gobiernos pueden disponer igual de los recursos políticos e incluso de los mecanismos de poder.

Esta resistencia va aparejada con una expectativa de cambio.

Objetivamente, las dificultades económicas y las presiones externas desfavorecen el proceso de cambios; en la medida en que afectan el espacio de debate interno, limitan el proceso de descentralización y contribuyen a mantener el peso de la defensa. Los modelos democráticos no encuentran un clima propicio en las fortalezas sitiadas.

Sin embargo, ello no significa que se pueda relegar o posponer la solución de los problemas del sistema político. El hecho de que la mayor parte del esfuerzo esté consagrado a las dificultades de abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad, no implica que se pueda renunciar a la reestructuración necesaria de las instituciones y a las rectificaciones del sistema. Una táctica de sobrevivencia no llegaría demasiado lejos sin una estrategia de desarrollo político y económico ante las nuevas condiciones imperantes en el mundo.

El proceso de reformas políticas no se tiene que basar en certificados de buena conducta emitidos por instituciones "internacionales". Tampoco la descentralización del sistema económico, la apertura del espacio para ciertas formas de iniciativa privada nacional y la colaboración con el capital extranjero, implican la implementación de reformas de corte neoliberal, borrando el papel del Estado en la economía.

De hecho, la Constitución cubana, con sus reformas de 1992, abrió la posibilidad legal para redefinir el contenido de la propiedad, incluyendo su uso privado en el caso de los "medios no fundamentales de producción", y modificando el carácter irreversible del sector socialista, además de reconocer el tipo de propiedad correspondiente a las empresas de capital extranjero.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Artículo 14. En la República de Cuba rige el sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y en la supresión de la explotación del hombre por el hombre. También rige el principio de distribución socialista "de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo". La ley establece las regulaciones que garantizan el efectivo cumplimiento de este principio.

Artículo 15. Son de propiedad estatal socialista de todo el pueblo:

1. Las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales tanto vivos como no vivos dentro de la zona económica marítima de la República, los bosques, las aguas y las vías de comunicación;
2. Los centrales azucareros, las fábricas, los medios fundamentales de transporte, y cuantas empresas, bancos e instalaciones han sido nacionalizados y expropiados a los imperialistas, latifundistas y burgueses, así como las fábricas, empresas e instalaciones económicas y centros científicos, sociales, culturales y deportivos construidos, fomentados o adquiridos por el Estado y los que en el futuro construya, fomenta o adquiera.

Estos bienes no pueden transmitirse en propiedad a personas naturales o jurídicas, salvo los casos excepcionales en que la transmisión parcial o total de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país y no afecten los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado, previa aprobación del Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo. En cuanto a la transmisión de otros derechos sobre estos bienes a empresas estatales y otras entidades autorizadas, para el cumplimiento de sus fines, se actuará conforme a lo previsto en la ley.

Artículo 23. El Estado reconoce la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen conforme a la ley.

También, al tiempo que admitió inversiones privadas junto con una concepción menos administrativa de la planificación estatal, la reforma constitucional le concedió mayor autonomía a las propias empresas del Estado, lo cual apunta hacia un sistema con planificación, pero con una mayor libertad en las relaciones mercantiles.<sup>8</sup>

En el terreno político e ideológico, la mayoría de las reformas constitucionales tendieron a redefinir el marco para un mayor pluralismo.

Desde luego, la unidad política representada por el Partido es también una exigencia estratégica incuestionable bajo la amenaza constante que ejercen los Estados Unidos sobre la soberanía cubana. Una Cuba futura y más democrática no se parecería a la Cuba de los cincuenta. Se trataría de una Cuba que, siendo popular y pluralista, no consintiera partidos anexionistas o autonomistas, o representantes de los intereses de los empresarios; de un sistema donde la política no se volviera un ejercicio electoral o parlamentario, que nada tenga que ver con los intereses y las necesidades de la población; y mucho menos de una proliferación de intereses particulares, que fragmenten e inmovilicen la acción del Estado con dinero procedente de Miami o Washington.

---

El uso, disfrute y disposición de los bienes pertenecientes al patrimonio de las entidades anteriores se rigen por lo establecido en la ley y los tratados, así como por los estatutos y reglamentos propios por los que se gobiernan.

<sup>8</sup> Artículo 16. El Estado organiza, dirige y controla la actividad económica nacional conforme a un plan que garantice el desarrollo programado del país, a fin de fortalecer el sistema socialista, satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales y culturales de la sociedad y los ciudadanos, promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país.

En la elaboración y ejecución de los programas de producción y desarrollo participan activa y conscientemente los trabajadores de todas las ramas de la economía y de las demás esferas de la vida social.

Marx dice que estudiando a Hegel, arribó a la convicción de que las instituciones políticas y jurídicas tienen sus raíces en las condiciones materiales de vida, cuya totalidad agrupaba Hegel bajo el nombre de sociedad civil, y que era necesario buscar la anatomía de la sociedad civil en la economía política.<sup>9</sup> Como se sabe, Marx no empleó el concepto como Hegel. Algunos concluyen que para Marx – y para la teoría política posterior -, la sociedad civil no era más que la sociedad natural de Hobbes y Locke, o sea, el orden ciego de las relaciones naturales o económicas, de donde surgía la necesidad de pasar a la sociedad política o Estado. O, con otras palabras, que la sociedad civil representa la esfera de lo privado, mientras que el Estado encarna la esfera de lo público.<sup>10</sup>

Lo anterior deja claro que para Marx, la sociedad civil no equivale a la sociedad global o a la formación económico-social, que en rigor incluiría también a la superestructura.

Si bien los marxistas afirman que “la voluntad del Estado obedece, en general, a las necesidades variables de la sociedad civil”, refiriéndose sobre todo a la sociedad civil como “reino de las relaciones económicas”,<sup>11</sup> esto no significa que se reduzca a los planos meramente “económicos” de la estructura de la sociedad.

---

<sup>9</sup> Marx, Carl. *Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política*. Editorial Progreso, Moscú, 1976, p. 517.

<sup>10</sup> Bobbio, Norberto. “Sociedad civil” en *Diccionario de política*. Editorial Guadarrama. 1972. pp. 1570-1576.

<sup>11</sup> Engels, Federico. “Ludwig Feuerbach” en *Selección de Textos de Marx, Engels y Lenin*. Editorial Pueblo y Educación, tomo II, pág. 16.



La sociedad civil no se reduce a un valladar para contener los excesos del gobierno, como preconiza el liberalismo, ya que ésta incluye instituciones que coartan la libertad individual. Asociaciones corporativas y otros grupos de poder, medios de comunicación y estructuras burocráticas actúan como condicionantes de la conducta del sujeto social en la sociedad capitalista contemporánea, limitando con ello su participación democrática.

Existen ciertas percepciones paradójicas predominantes fuera de Cuba, como las ideas que definen a la sociedad civil cubana brotando de fuentes tan extrañas como las organizaciones derechistas cubano-americanas radicadas en Miami.

La sola razón para llamar la atención sobre una manipulación tan obvia es que, como otras trampas, a veces funciona por rechazo. Se trata de una pobre defensa ante una operación ideológica que intenta apropiarse de un lenguaje establecido y de ideas de progreso reconocidas (entiéndanse: democracia, derechos humanos o pluralismo). Esa reacción ante el uso ideológico de la sociedad civil padece no sólo de inconsistencia intelectual, sino que es ideológicamente ineficaz, puesto que se limita a una posición defensiva.

El socialismo no se manifiesta únicamente en un régimen político y en un discurso ideológico, ni se despliega orgánicamente si no tiene sus raíces en la sociedad civil. En Cuba, la Revolución no fue un cambio de régimen o el ascenso de un partido comunista al gobierno, sino una transformación social que fue y sigue siendo un proceso con profundas raíces sociales, tanto en el

sentido que le da Marx como en el que se puede encontrar en la tradición revolucionaria cubana – no en el de “algunas corrientes de pensamiento” contemporáneas -. En efecto, esta idea sobre la revolución está implantada en la cultura política cubana desde José Martí hasta Fidel Castro. A esta cultura también pertenece el concepto de *pueblo* como sujeto social.

En Cuba, el poder revolucionario transformó la sociedad civil y el Estado, abriéndole a aquélla nuevos espacios de acción política. Pero el socialismo ha significado un sistema de organización de la sociedad global – no sólo del Estado o del sistema político -. La sociedad civil socialista se ha ido tornando cada vez más compleja y heterogénea desde los años sesenta<sup>12</sup>. Es por ello que, cuando se plantean y ejecutan cambios de fondo en la economía, se da lugar a cambios en la estructura social, en las relaciones entre las clases y capas sociales, que requieren ser equilibrados por ajustes correspondientes en el plano político. La continuidad de la sociedad revolucionaria implica que los cambios en el sistema político respondan a una racionalidad del desarrollo social, de manera que el Estado pueda compensar los desequilibrios y factores negativos inherentes a la sociedad civil. Para lograrlo se requiere un proceso eficaz de interacción con las necesidades e intereses de las bases sociales del sistema. Esta correspondencia implica una mayor participación de la ciudadanía en las decisiones y en el control del proceso político.

Sin el consenso de la sociedad civil, no sólo se afecta la legitimidad del poder revolucionario, sino la propia estabilidad y continuidad del sistema. Si no se le

---

<sup>12</sup> *Summit of the Americas. Declaration of Principles y Plan of Action*. Pto. I, Epig. 1: *Strengthening Democracy*, 1994, p. 15.

otorga la debida prioridad a la dimensión ideológico-cultural, así como si se perdiera una perspectiva integral sobre la esfera de la organización económica, o el orden de las relaciones sociales y de clases, se podría perjudicar al proceso mismo.

De lo anterior se desprende la necesidad y utilidad de reivindicar el concepto para examinar los problemas de Cuba. El énfasis en la sociedad civil subraya sobre todo una perspectiva sociológica integral de los fenómenos políticos e ideológicos, vistos a partir de las relaciones sociales. Esta perspectiva es más necesaria cuando la dinámica de la sociedad civil se ha visto desdibujada por la alta politización de las relaciones y de las instituciones sociales en Cuba.

Los problemas que enfrenta la sociedad socialista cubana no se contienen dentro de los límites del análisis económico. Las causas y consecuencias de la crisis rebasan esta dimensión. Pero aun en este marco estricto, es patente que el “reino de las relaciones económicas” ha cambiado en Cuba en los últimos años. Eso es así no sólo porque se ha reorientado el sector externo, la política comercial o las relaciones con el capital extranjero. En efecto, el funcionamiento de ese “reino” en las condiciones actuales, es decir, el proceso de la sociedad civil en este periodo de reestructuración, incluye fenómenos que van desde la economía informal, marcada por el incremento del trabajo por cuenta propia y el mercado negro, hasta la emergencia de una nueva capa

laboral ligada al sector mixto de la economía, con características fuertemente diferenciadas<sup>13</sup>.

La agenda de problemas que se derivan de estas transformaciones es fundamental. ¿Cuál es el impacto de los cambios económicos ya implementados, y los que se avecinan, en la estructura social y en las relaciones de clase y capas en la sociedad civil cubana? ¿Cómo la rápida modificación de la relación entre el trabajo, el ingreso y el acceso al consumo, en condiciones de mantenimiento de una política social redistributiva igualitaria y, al mismo tiempo, de extensión de la economía sumergida, afecta a los distintos grupos sociales, desde los trabajadores hasta los marginados? ¿Cómo experimentan este proceso, de manera diferenciada, campesinos y obreros, dirigentes administrativos e intelectuales, jóvenes y amas de casa? Desde el debate del *Llamamiento al IV Congreso del Partido*, en 1990 – actualizado en cierta medida por las discusiones organizadas por los sindicatos acerca de las medidas económicas más urgentes, en el primer trimestre de 1994<sup>14</sup>- se ha estado transmitiendo el latido de la opinión pública cubana acerca de una variedad de problemas nacionales. Definitivamente, no se trata de una sociedad civil muda. La proyección diferenciada de los distintos sectores sociales en esos espacios de participación política resulta significativa para comprender la dinámica de la sociedad civil en el socialismo cubano.

---

<sup>13</sup> Cfr. Reinisch, August. *Widening the US embargo against Cuba extraterritorially. A few public international law comments on the "Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1996"*. European journal of international law, vol. 7 (1996) No. 4, p. 9.

<sup>14</sup> *Diario Granma*. Cuba, 28 de Julio de 1993.

Por ejemplo, según una reciente investigación, los *intelectuales* (profesionales y técnicos) en la Cuba de la década de los noventa se caracterizan por manifestar una acentuada predisposición a la crítica, junto a un índice comparativamente alto de compromiso político.<sup>15</sup> Se trata de un sector que tiene una autopercepción de su misión social relativamente desarrollada; a la vez, tiende a una reflexión más integral sobre los problemas del sistema en su conjunto, acompañada con preocupaciones por los factores que afectan el proyecto político. Lógicamente, los intelectuales tienden a tener una valoración muy especial de esa función crítica, quizás más aguda que otros sectores, pero en todo caso consistente con valores de la cultura política revolucionaria.

Estos rasgos identificados en las actitudes de profesionales y técnicos – y otros que ameritaría una reflexión más amplia – no son esencialmente ajenos, sin embargo, al tipo de correspondencia orgánica que guardan otros sectores sociales en el nivel de las bases con las instituciones estatales y, en general, con el sistema.

Este es el caso, por ejemplo, de las iglesias y asociaciones religiosas, consideradas por algunos autores<sup>16</sup> como las organizaciones subversivas por excelencia de la sociedad civil cubana. Incluso los estudios hechos fuera de Cuba y que cuestionan el sistema socialista, reconocen que la mayoría de los sacerdotes respaldan la Revolución. También hay un activismo político de solidaridad notable entre las iglesias evangélicas. Y en general, hay que reconocer que las asociaciones religiosas cubanas en los noventa tenían

---

<sup>15</sup> Equipo de Estructura Social, CIPS, *Op cit*, pp. 43 y 45.

<sup>16</sup> Basados sobre todo en el creciente protagonismo ideológico de la jerarquía católica.

mejores perspectivas que en cualquier otro momento desde 1959. Ello ilustra la compleja e interactiva relación entre Estado y sociedad civil en Cuba.

Para algunos, el concepto de sociedad civil se reduce a describir a los llamados “grupos de derechos humanos” u “organizaciones disidentes”. Estos se integran y subdividen de manera tal que es difícil referirse a ellos como un sector definido, y mucho menos encontrar su conexión con sectores de la sociedad civil cubana. Su rasgo más común parece ser el contraste entre su notoriedad exterior y su falta de presencia real en la sociedad civil cubana misma.

Aparte de “estar en contra”, sus agendas no revelan mucha identidad ideológica, ni relación orgánica con componentes sociales determinados de la sociedad civil.

A diferencia de la ideología, la cultura política, como sistema interconectado de conocimientos y de valores políticos, así como de conductas concretas, se conforma en un proceso de socialización que va más allá de la inculcación de valores, de las instituciones y de los aparatos políticos. Son la familia, los medios de difusión, la escuela, las organizaciones juveniles, las asociaciones religiosas y sociales, y en general, las instancias de participación de los individuos los que determinan su cultura política. Richard Fagen apuntó en la década de los sesentas para el caso de Cuba, que el cambio en la cultura

política no puede aislarse de la participación ciudadana ni del cambio institucional.<sup>17</sup>

La Revolución cubana representó para muchos intelectuales latinoamericanos el sueño de la emancipación, la utopía de la libertad realizada. También significó el acceso al mercado mundial de la cultura. En los sesentas, Cuba puso de moda a América Latina. Los autores del *boom* literario, del nuevo cine y de la sociología de la dependencia, muchos de los cuales fueron compañeros del viaje cubano, se dieron a conocer entonces mundialmente.

En cuanto a la visión predominante sobre Cuba en esa primera etapa, Castañeda tiene razón cuando dice que muchos intelectuales de izquierda, sobre todo en Europa, se inventaron una Cuba que encajaba con sus preferencias y prioridades.<sup>18</sup> Cuando les pareció que ese socialismo ideal y tropical se iba haciendo autoritario, y que se desarmaba su visión sobre la eficacia prodigiosa de la lucha armada, se desencantaron.

La reacción ante la intervención soviética en Checoslovaquia en 1968 reveló cuán distantes eran la lógica cubana del socialismo en el Tercer Mundo y la lógica euro céntrica de aquella izquierda. Esta nacía de una Europa dividida en bloques y de los traumas del estalinismo; aquélla, de Girón y la Crisis de Octubre. La izquierda euro céntrica sólo escuchó la parte del discurso de Fidel que admite como un hecho de realismo político, la intervención soviética y no sus comentarios al respecto. Para Cuba, se podía explicar políticamente que la

---

<sup>17</sup> Cfr. Fagen, Richard. *Op cit*, pág. 10.

<sup>18</sup> Castañeda, Jorge. *La utopía desarmada*. Editorial Joaquín Mortiz. México, 1993, pág. 220.

ya ex Unión Soviética interviniera en la defensa de un país de Europa oriental en la medida en que esta lógica se aplicara a todo el campo socialista y no sólo a Europa. Cuba entendía que el principio del internacionalismo socialista era universal, y que incluía a los regímenes y movimientos revolucionarios en el Tercer Mundo, entre éstos la propia Revolución cubana. El referente de su lógica en 1968 era la guerra de Vietnam, donde la extinta URSS se abstenía de aplicar este principio, basada precisamente en el acuerdo táctico entre las superpotencias que dio fin a la Crisis de Octubre de 1962.

La luna de miel cubana de la izquierda intelectual europea y de varios latinoamericanos se acabó de nublar con el viento que se llevó la primavera de Praga. Pero las causas profundas de esta discrepancia eran, por así decirlo, más bien estructurales que coyunturales.

Ahora bien, la afirmación de que el gobierno cubano abrazó una línea soviética de 1968 a 1970 resulta insostenible si uno se atiene estrictamente a la historia, pues ese fue precisamente el periodo de mayor distanciamiento entre los dos países antes de la etapa que condujo al fin de la URSS. En rigor, el formulario soviético tuvo un efecto doméstico en Cuba sólo posteriormente – y aún cuando esto ocurrió, no se manifestó de igual manera en su proyección internacional ni en todos los aspectos del sistema-. Por más que se subraye la imitación del modelo soviético a partir de 1972, la ruta concreta que siguió el proceso cubano en los setenta no se puede reducir a una deducción de aquel modelo. El proceso cubano pudo seguir siendo atractivo para muchos países latinoamericanos, al consolidarse en los años posteriores de la década de



1970. La dimensión interna, la medida en que las imitaciones del socialismo afectaron al sistema, a la cultura y al pensamiento en Cuba, es algo que quizás ahora seamos capaces de aquilatar adecuadamente.

La codificación de la ideología revolucionaria y su encarnación oficial en el Estado, bajo las peculiares condiciones creadas por el incesante asedio norteamericano, estrechó los espacios para la diversificación de magisterios, escuelas, interpretaciones y modos autóctonos de pensar la cultura y la ideología.

Con la Revolución se produjo una promoción de los sectores más humildes, cuando tuvieron acceso a las universidades los hijos de los trabajadores de la ciudad y del campo.<sup>19</sup>

Según mis apreciaciones, los intelectuales se caracterizan por su alto interés en participar en el proyecto social, combinando una elevada conciencia de su compromiso político con un fuerte acento crítico. Entre ellos predominan las inquietudes políticas sobre las económicas, así como las referentes a deformaciones sociales tales como el burocratismo y la corrupción, por encima de otras necesidades más inmediatas.

Un estereotipo muy extendido es que sólo merece llamarse sociedad civil en Cuba a los llamados grupos de derechos humanos u organizaciones disidentes, y a la iglesia católica.

---

<sup>19</sup> En los setenta, el origen del 62% de los profesionales graduados era obrero y campesino. Pero en 1989, sólo 36% eran hijos de obreros. Rodríguez, Ernesto. *El patron migratorio cubano: cambio y continuidad*. Cuadernos de nuestra América, vol. IX, número 18, enero-junio de 1992, p. 16.

Hasta donde es posible caracterizar objetivamente a los llamados grupos de derechos humanos, resulta evidente que son más bien grupos políticos de oposición. Éstos se integran y subdividen de manera tal que resulta difícil referirse a ellos como un sector definido, y mucho menos encontrar su conexión con sectores de la sociedad civil cubana. Es decir, no representan a grupos sociales determinados, como por ejemplo los cubanos de origen africano, los creyentes religiosos, las mujeres, cuyos derechos hubieran sido afectados. Sus agendas no tienen el contenido social que puede esperarse de grupos de derechos humanos en otros países. Sus plataformas son eminentemente políticas y se resumen en oponerse al sistema. Sin embargo, aparte de “estar en contra”, estas agendas tampoco revelan una identidad ideológica. Éstas van desde “la defensa de los derechos humanos”, pasando por la “apertura del sistema”, “la perestroika cubana”, “salvar el país”, “la resistencia civil pacífica”, “el regreso de los exiliados”, hasta “utilizar la cultura como vía de coincidencia en la búsqueda de la verdadera solución para salvar la patria de todos”. Su rasgo más común parecería ser el contraste entre su notoriedad exterior y su falta de presencia real en la sociedad civil cubana misma.

Comparándolos con los grupos de derechos humanos en otros países de la región, los cubanos se diferencian en su connotación política declarada, representando más bien focos inorgánicos de oposición, o vehículos de emigración.

La naturaleza del régimen político cubano no es parte de las agendas de las sociedades civiles de América. En buena medida, los movimientos sociales en el hemisferio tienden a reconocer los méritos cubanos en esferas de los derechos básicos, independientemente de sus simpatías o preferencias ideológicas. La política de bloqueo económico y aislamiento reforzada por los Estados Unidos no está avalada por el consenso popular ni siquiera en los propios Estados Unidos<sup>20</sup>. Aún más, diversos sectores sociales, entre los cuales se cuentan empresarios, iglesias, organizaciones no gubernamentales y relevantes figuras nacionales, incluidos políticos en activo, se han pronunciado abiertamente a favor de la reintegración de Cuba al hemisferio y del levantamiento de los mecanismos de aislamiento del régimen cubano. Muchos de éstos, ajenos a las posiciones socialistas, aprecian que este cambio contribuiría más a promover las transformaciones que ellos querrían ver en la Isla que el mantenimiento de una situación basada en la premisa de forzar, a través del aislamiento, una apertura democrática en un país como Cuba.

Tampoco la propia sociedad civil cubana parece ser tomada muy en cuenta. Instrumentos como los de la política norteamericana hacia Cuba (el bloqueo, la hostilidad, las amenazas y la extrema ideologización), contradicen el propósito de *promover el entendimiento, el diálogo y la reconciliación política, a solicitud del Estado afectado y teniendo en cuenta que la reconciliación nacional viene de adentro*.<sup>21</sup> La propia emigración cubana en el hemisferio es rehén de estas circunstancias. Las posiciones del gobierno norteamericano y de algunos gobiernos latinoamericanos, así como de organizaciones políticas

---

<sup>20</sup> Cfr. Reinisch, August. *Op cit*, p. 13.

<sup>21</sup> *Summit of the Americas*, 1994. Pág. 2.

internacionales, han privilegiado al sector elitista e intransigente de esta emigración, representante de la clase alta y de las tendencias anexionistas. La gran mayoría de los emigrados carecen de una representación verdaderamente democrática<sup>22</sup>.

Las políticas de presiones externas han sido contraproducentes, en la medida en que han estimulado el conservadurismo en Cuba, y que han permitido que la resistencia a los cambios pueda apelar al argumento de que implementar políticas que se pudieran percibir como concesiones ante estas presiones, particularmente ante los Estados Unidos, debilita los intereses nacionales.

Estos elementos inciden en que, en definitiva, la política cubana resulte, posteriormente, más abierta, pluralista y flexible hacia el exterior que hacia adentro.

A pesar de que algunos en Cuba consideran preferible el rechazo en bloque del lenguaje y los conceptos que no encajan con el discurso tradicional cubano, la posición mantenida por Cuba durante la Cumbre de Cartagena, en junio de 1994, fue diferente. Al referirse al tema de la sociedad civil, Fidel Castro expresó: “A Cuba le parece positiva la idea norteamericana de convocar a las organizaciones no gubernamentales del continente para producir recomendaciones respecto a la agenda, pero deben ser invitados todos, y escucharse las demandas de los indígenas, las mujeres, las organizaciones campesinas, los sindicatos (sin injerencistas exclusiones) y los demás

---

<sup>22</sup> Cfr. Rodríguez, Ernesto. *Op cit*, p. 18.

representantes de las sociedades civiles, que tienen mucho que decir respecto a los temas de esta Cumbre”.

La red de intereses intrahemisféricos que entran en juego alrededor de Cuba rebasan el nivel ideológico. Protagonistas del proyecto de la Cumbre, como el sector privado, y temas centrales, como el de la apertura de los mercados, desempeñan un papel clave, de carácter transgubernamental, que puede tener más influencias en los cambios hemisféricos que los propios gobiernos, azotados por la inseguridad y la fragilidad del consenso.

En un contexto de inestabilidad económica, en medio de condiciones que hacen impredecibles y abruptas las crisis, incluso en sistemas políticos y económicos hasta ahora tenidos por sólidos, el caso de Cuba no resulta, a pesar de la gravedad de su depresión, un fenómeno excéntrico a las dificultades por las que atraviesa el sur del hemisferio. Aunque no es un tema crucial de la agenda interamericana, por el cual los Estados Unidos o América Latina y el Caribe estén dispuestos a jugarse intereses vitales, Cuba representa una especie de espejo, entre dos luces, del pasado y el futuro de las relaciones intra hemisféricas. De una parte, el eco de la guerra fría y el vacío no resultado de la posguerra fría; de la otra, el espacio ganado a un proyecto social pospuesto, del cual no puede prescindir ningún esquema político viable en el hemisferio.

La mayoría de los textos que circulan por el mundo haciendo referencia a una transición en Cuba, comparten al menos dos premisas. La primera es que se trata de un cambio político del socialismo al capitalismo, similar al acontecido

en los países de Europa del Este. La segunda es que las transformaciones sustantivas dignas de identificarse como un cambio, sólo tendrán lugar a partir del fin del gobierno de Fidel Castro.

Ambas premisas cuentan, sin embargo, con bastante poca evidencia. Por el contrario, es posible advertir y demostrar que la dinámica de cambio instaurada en la Isla ha ido transfigurando no sólo su economía, sino sus relaciones sociales, su contexto político y su cultura de manera significativa.

Los síntomas de agotamiento del modelo de desarrollo cubano se manifestaron de manera elocuente desde mediados de los ochenta. En el funcionamiento de la economía se reflejaron en indicadores tales como tasas de crecimiento declinantes, débil productividad del trabajo, despilfarro de recursos, sobrecarga de fuerza laboral en las empresas, excesiva centralización y burocratización de los aparatos de gobierno, alta dependencia de importaciones, endeudamiento creciente, déficit fiscal y de las balanzas externas<sup>23</sup>.

A estos síntomas económicos de estancamiento correspondía una estructura social que había perdido su antigua dinámica y movilidad ascendente, y que había ido acumulando problemas de diferenciación interna, desproporción entre sectores, y otros, como los relacionados con la representatividad en las estructuras de poder de jóvenes, negros y mujeres. El sistema político se resentía por la pérdida de calidad en la participación ciudadana, el desgaste de la eficacia de los órganos representativos del poder popular, el engrosamiento

---

<sup>23</sup> *Summit of the Americas*, 1994, p. 22.

de los aparatos de dirección, el formalismo y la inercia de los mecanismos de promoción. Finalmente, los medios de comunicación y el pensamiento social adolecían de una tendencia a repetir patrones de propaganda y fórmulas propias del socialismo soviético<sup>24</sup>.

La política conocida como *rectificación*, a partir de 1986, inauguró una revisión de los presupuestos de este modelo, aun antes de que la perestroika soviética cambiara el rumbo del llamado socialismo real. Los congresos III y IV del Partido Comunista Cubano celebrados en 1986 y 1991, sirvieron de marcos para un debate crítico acerca de estos problemas. La profundidad del proceso político de la rectificación rebasó estos eventos y se expresó en la discusión pública que, en torno al documento Llamamiento al IV Congreso, se desplegó en todo el país en 1989-1990. De este debate, que fue el más democrático y amplio conocido en Cuba en las últimas décadas, emergió una agenda de problemas nacionales. Entre éstos se encontraban algunos como los siguientes:

- La naturaleza del sistema económico y la necesidad de hacerlo más diferenciado, admitiendo formas de propiedad y control no estatales, como la mixta, cooperativa y privada, dentro de un esquema socialista;
  
- La importancia de una mayor participación popular en el proceso político, no sólo al elegir, consultar o movilizar, sino al tomar decisiones y controlarlas;

---

<sup>24</sup> Cfr. Fagen, Richard. *Op cit*, pág. 19.

- Una mayor descentralización del gobierno, y el otorgamiento de poder de decisión a los niveles locales y regionales;
- Un papel más eficaz de la Asamblea Nacional en la conducción de los asuntos del Estado;
- Un mayor espacio para la actividad no gubernamental, desde las iglesias hasta las asociaciones;
- La redefinición de objetivos del sistema socialista, tales como la igualdad, la justicia social, la soberanía y el desarrollo;
- La superación de estilos y mecanismos de control burocráticos sobre expresiones de la cultura, el pensamiento social y el debate ideológico.

En medio de este proceso, la caída del muro de Berlín provocó un impacto adverso, que afectó tanto al gobierno como a la población cubana. El derrumbe del socialismo en Europa del Este, el desmantelamiento del bloque económico del CAME y el posterior desvencijamiento de la URSS ocurrieron en un momento clave para el proceso de renovación y transformación que se desarrollaba en Cuba. Desarticulada de sus líneas de crédito, sus mercados y fuentes de abastecimiento, entre 1991 y 1993 la economía cubana cayó entre 35 y 50 por ciento. La sensación de aislamiento, desamparo, inestabilidad y especialmente el impacto global de esta caída sobre la calidad de la vida cotidiana tuvieron un efecto devastador. El abrupto corte de la ayuda militar



soviética acrecentó la percepción de exposición, vulnerabilidad y amenaza ante los Estados Unidos. El desprestigio del socialismo en bancarrota tuvo un efecto ideológico, provocó desorientación y pérdida de referentes históricamente creados para amplios sectores de la población.

Las respuestas a la crisis no pudieron corresponder a un plan estructurado con un repertorio de medidas perfectamente programado. Se desarrollaron de manera parecida a las acciones de una campaña militar de defensa nacional. Se le llamó *periodo especial en tiempo de paz*, porque se trataba de un escenario de mínimo acceso a recursos y máxima austeridad que había sido imaginado para una contingencia propia de la guerra. Con un tercio menos del petróleo requerido para funcionar, la mitad de las importaciones normales de alimentos, más de sesenta por ciento de la industria paralizada, la agricultura sin fertilizantes ni pesticidas, desaparecidos los precios convenidos para el azúcar, el níquel y los cítricos, carente de transporte público, de trigo para hacer pan y de leche en polvo para los niños, Cuba tocó fondo en 1993. Despertar en el mundo de la posguerra fría resultó para los cubanos como hacerlo en una pesadilla interminable.

Después de intentar reanimar la producción agrícola estatal, de probar nuevas formas de organización de la fuerza de trabajo, de mantener sólo una oferta equitativamente controlada con precios normados, de resistirse a aperturas de mercados libres, a la aparición de intermediarios, nuevos ricos y otras desigualdades; de cifrar la recuperación en la palanca del turismo y la atracción de la inversión extranjera; y de procurar mantener al mismo tiempo una política

social de pleno empleo, sin afectar los sistemas de educación y salud, el gobierno cubano comprendió que no era posible lograr sus objetivos preservando las realizaciones del sistema, sin innovar sustancialmente muchos de sus medios.

La llave para estos cambios estratégicos fue la reforma constitucional aprobada en julio de 1992. A reserva de volver sobre sus otros contenidos político – ideológicos, posiblemente la más importante enmienda introducida por esta reforma, que modificó aproximadamente 56 por ciento del texto constitucional, fue la reconceptualización de la cuestión de la propiedad.<sup>25</sup> Esta redefinición caracterizó la reversibilidad de la propiedad estatal, reconociendo la posibilidad de propiedad privada sobre lo que identificó como medios no fundamentales de producción. Así mismo, clasificó nuevas formas de propiedad, como la de las empresas mixtas y asociaciones económicas, la agrícola, la cooperativa, la personal y la de las organizaciones de masas y sociales. Esta reforma abrió el camino para las principales leyes económicas que se desarrollarían en los años siguientes.

Se iniciaba así, en medio de la crisis, lo que pudiera definirse como una nueva fase de reforma y cambio en el sistema económico, social y político cubano.

La nueva política de ampliación y dinamización de la inversión extranjera, consolidada jurídicamente a partir de la reforma constitucional de 1992, se reestructuraría en la nueva Ley de Inversiones Extranjeras, aprobada en 1995.

---

<sup>25</sup> Véanse en el pie de página número 14, los artículos 14, 15 y 23 de la Constitución reformada.

La creación de las nuevas cooperativas en tierras estatales conocidas como Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) - por las cuales la mayor parte de la tierra cultivable pasó al control de manos privadas - y la autorización del trabajo por cuenta propia, ambas medidas promulgadas en 1993, marcaron otro hito importante en la política económica. La apertura del mercado agropecuario y el de productos industriales en 1994 establecieron un espacio legal para el mercado de libre formación de precios. Por último, las políticas macroeconómicas establecidas entre 1995 y 1996, llamadas medidas de saneamiento económico, se han dirigido a reducir el excedente monetario, a través de políticas de precios e impuestos, a disminuir el personal excedente, y otros ajustes que afectan al presupuesto.

La apertura a la inversión extranjera, el papel sobresaliente del turismo, el trabajo por cuenta propia, la redistribución de las tierras estatales en manos privadas, el establecimiento de los mercados agropecuarios y de productos industriales, el espacio ocupado por la economía informal, la organización de un sistema impositivo y otras medidas de reforma, han tenido un efecto de ingeniería sobre la sociedad cubana preexistente.

La crisis económica, por su parte, también tiene consecuencias, que no están bajo el estricto control del Estado y de las conveniencias del proyecto político, y que resultan contraproducentes. La caída adquisitiva del salario y su disociación del ingreso, la disminución de la oferta estatal, el incremento del mercado negro, la elevación del precio de la canasta familiar, la mayor inequidad en la distribución del ingreso, la desigualdad de acceso a la divisa, al

consumo y al *status* laboral, los fenómenos de corrupción y prostitución, dejan un rastro negativo sobre los modos de actuar y de pensar de diversos grupos sociales.

Estas nuevas condicionantes, por una parte consecuencia de las necesidades políticas y por otra de la dinámica de la crisis, remodelan el espacio social y el elenco de sujetos que lo integran, al tiempo que afectan las articulaciones establecidas entre la sociedad y el Estado.

La aparición de nuevos sujetos<sup>26</sup> que no reproducen su existencia en la esfera estatal tradicional es una de sus consecuencias. Entre éstos se hallan:

- Trabajadores por cuenta propia,
  
- Trabajadores agrícolas privados no estatales (pequeños propietarios, cooperativistas, usufructuarios individuales),
  
- Trabajadores del sector informal,
  
- Empleados del capital extranjero.

Este sector privado no es, sin embargo, el único espacio diferenciado en la sociedad cubana. Ya en los años ochenta, algunos grupos sociales habían adquirido un peso relativamente destacado en la estructura social, como son

---

<sup>26</sup> Gobierno de la República de Cuba: <http://www.cubagov.cu>, 21 de noviembre de 2006.

los técnicos y los profesionales. Puede tenerse una idea del peso de este sector si se considera que en el periodo revolucionario han salido medio millón de graduados de las universidades cubanas, dentro de una población económicamente activa que se acerca actualmente a los cuatro millones<sup>27</sup>.

También el ámbito de las organizaciones se ha modificado de manera significativa. Además de los sindicatos, las organizaciones estudiantiles y demás sectores, existen otras dedicadas a grupos de intereses especiales, tales como las profesionales, las religiosas, las comunitarias, las académicas, las culturales, las sociales, o las que agrupan a personas interesadas en una afición.

Estos espacios institucionales se suman a otros que, en rigor, constituyen eslabones entre el Estado y la sociedad civil, como son los órganos representativos del poder popular, las escuelas y los órganos colectivos de los centros de trabajo, e incluso los distintos niveles de la organización del propio Partido Comunista, cuya composición masiva y funciones abarcan no sólo intereses estatales, sino otros que expresan a la sociedad en general.

Obviamente, la sociedad civil no sólo es el reino de las relaciones económicas y la pluralidad, sino el de la desigualdad. El poder económico o el que se deriva de la proyección de organizaciones e instituciones no estatales tampoco está equitativamente repartido. La limitada apertura del mercado, junto a las distorsiones acarreadas por la crisis, han dado lugar a la aparición de actores

---

<sup>27</sup> Equipo de Estructura Social, CIPS, *Op cit*, p. 44.

que concentran poder económico, a nuevas relaciones sociales, a jerarquías, atributos y valores que expresan esas relaciones sociales, signos del éxito y la preeminencia social desconocidos o no aceptados hasta ahora.

Lo que se percibía como desviación de la Norma, inconsistente con la escala de valores prevalecientes, indicio de corrupción o marginalidad, lo que el discurso imperante identificaba como “aburguesamiento”<sup>28</sup>, a dejado de ser rechazado de plano y automáticamente como ofensivo a las buenas costumbres e incluso se ha convertido en modelo para algunos grupos. En todo caso, éstos se han convertido en atributos de cierto *status* y de una cuota de poder.

Estos y otros costos ideológicos se producen en dirección opuesta del discurso socialista. Sin embargo, son manifestaciones que ocurren como consecuencia de una crisis que no sólo es económica, sino que afecta valores y prototipos establecidos. La restauración del equilibrio entre el trabajo y la compensación, el prestigio social y el acceso, la dedicación personal al trabajo y el mérito, pueden contribuir a superar esta carga de elementos negativos no deseados. Para que esto pudiera ocurrir, la economía en la que descansa la sociedad, la imagen del reordenamiento social emergente y el discurso, tendrían que poder llegar a integrarse de manera más coherente y estable.

En este nuevo modelo del socialismo plasmado en Cuba, junto a formas colectivas y sociales de propiedad, es de esperarse que se mantenga un alto

---

<sup>28</sup> Esto es, vivir de un ingreso en dólares, ostentar patrones de consumo y estilos identificados como propios de las sociedades capitalistas.

perfil de participación del Estado, así como una mayor descentralización del mando económico en distintas esferas de actividad.

A pesar de la crisis, del fantasma de Europa del Este y del efecto inhibitorio que causa la amenaza renovada de los Estados Unidos sobre la seguridad y la estabilidad interna de Cuba, el proceso del cambio interno ha conllevado importantes modificaciones del proceso político.

Como se señaló, la política de la rectificación que arrancó antes del principio del fin de la guerra fría, formuló una agenda de cambio del sistema económico y político que cifraba un nuevo modo de concebir las relaciones entre el Estado y la sociedad, así como de pensar las relaciones políticas y sociales dentro del socialismo.

La posposición de algunos de esos cambios o su adaptación a las condiciones impuestas por la crisis no los ha hecho perder virtualidad. De hecho, a pesar del efecto sobrecogedor causado por la onda expansiva del muro de Berlín, la propia política económica que se ha ido implementando, desde las reformas constitucionales introducidas en 1992, señala una voluntad de cambio que responde a necesidades expresadas por la población antes del desencadenamiento de la crisis.

Además de las transformaciones socioeconómicas ya señaladas en torno al régimen de propiedad, se promulgó una nueva ley electoral, que se implementó en las elecciones de diciembre de 1992 y febrero de 1993, así como en las de

1997-1998.<sup>29</sup> Los delegados a la Asamblea Nacional y a las provinciales se eligieron de manera directa por todos los votantes (no en votación indirecta por los órganos representativos inferiores, como ocurría antes). Las comisiones de candidaturas dejaron de estar presididas por el Partido, para estarlo por la Central Sindical, y compuestas por otras organizaciones sociales representativas; y las asambleas municipales pasaron a ser las que aprueban las candidaturas, en lugar de las comisiones electorales. El Partido no puede intervenir orgánicamente en este proceso. Aunque no existe campaña electoral, se ha facilitado que los candidatos tengan encuentros con sus electores y se sometan a preguntas de éstos. Una vez elegidos a las asambleas provinciales y a la nacional, los diputados están obligados a mantener contactos periódicos con sus electores de base (a diferencia del sistema anterior, en que sólo los delegados a las asambleas municipales participaban en las rediciones de cuentas).

La nominación y elección directa de los candidatos por las asambleas de circunscripción, la ausencia de orientación del Partido a sus militantes acerca de cómo votar o a quién proponer, el carácter universal, directo y secreto del sufragio, la elección por mayoría absoluta de los representantes en cada nivel, la periodicidad de las elecciones, son rasgos que otorgan democracia al proceso.

---

<sup>29</sup> Reformas expresadas en el capítulo IX de la Constitución.



Su implementación sistemática en medio de la crisis fue un desafío para el régimen socialista, como lo prueban los resultados de 1992-1993 y de 1997-1998<sup>30</sup>, que asumieron prácticamente la significación de un plebiscito.

La permanencia de un grupo de figuras históricas en la dirección del gobierno y en el aparato estatal, y la propia existencia de un partido único con un rol tan singular (entre el Estado y la sociedad civil) son rasgos característicos, pero insuficientes para dar cuenta de la complejidad del sistema cubano. Identificarlo con un régimen autoritario, bonapartista o “real socialista”, al estilo de las dictaduras militares de Brasil o Chile, del régimen de Franco en España o de las “democracias populares” de Europa del Este no sólo carece de fundamento histórico, sino de valor explicativo sobre lo que pasó, está pasando y puede pasar en Cuba.

La línea progresiva asumida por el proceso de reformas en Cuba ha ido recuperando zonas del consenso, sumidas en el aturdimiento provocado por el choque de la crisis. Pero ese proceso no transcurre libre de interferencias externas. La principal de ellas es la naturaleza de la relación con los Estados Unidos. Los principales rasgos de esta situación afectan de distinta manera al proceso político y democrático. Muy brevemente, podrían enunciarse de la siguiente manera:

---

<sup>30</sup> Gobierno de la República de Cuba: <http://www.cubagov.cu>, 21 de noviembre de 2006.

- Estados Unidos impone medidas de castigo que restringen la libertad y autodeterminación de Cuba, premisas fundamentales de un funcionamiento democrático.

- La continuidad del acoso norteamericano y su objetivo de intervenir en los asuntos internos de la Isla contribuyen a mantener un nivel alto de previsión en relación con la defensa.

- La consecuencia del asedio (la mentalidad de fortaleza sitiada) no contribuye al pluralismo en Cuba.

- El consenso interno estrechado por la crisis exagera la percepción de la amenaza a la estabilidad interna que representan las políticas de los Estados Unidos. Ello conlleva menor tolerancia, flexibilidad y tratamiento político ante expresiones de disenso.

- La ideologización del tema de la democracia por parte de los Estados Unidos, contrasta con las políticas de otros gobiernos. Si estos otros gobiernos manifiestan críticas al régimen político cubano, éstas no se traducen en un condicionamiento de sus relaciones con la Isla.

Las políticas de presión norteamericanas han facilitado que las actitudes resistentes a los cambios en el interior puedan apelar al argumento de que implementar políticas que se pudieran percibir como concesiones ante los Estados Unidos debilita las posiciones cubanas. Estos factores también

generan una especie de alergia dentro del proceso político e ideológico en la Isla ante conceptos como *mercado, derechos humanos, pluralismo, sociedad civil, transición*. Esta manifestación se explica no sólo a partir de la coyuntura de inseguridad, sino del residuo ideológico que este conflicto ha depositado a lo largo de casi cuarenta años.

El problema de fondo del enfrentamiento norteamericano con Cuba se mantiene: la naturaleza del régimen político cubano y la premisa norteamericana de inducir un cambio fundamental en la Isla. Así, a pesar de las modificaciones en el sistema internacional y de la ausencia de una crisis política doméstica o regional, la inestabilidad sigue caracterizando el régimen de relaciones entre los dos países. Esta inestabilidad tiene diversas condicionantes, que contribuyen a agravarla, como son la carencia de estructuras de seguridad internacional entre Cuba y los Estados Unidos; la inexistencia de acuerdos que obliguen a ambos Estados a actuar contra violaciones de la ley internacional, como son, por ejemplo, los secuestros de naves o las violaciones del espacio aéreo del otro; el clima político prevaleciente en los enclaves de la comunidad cubana, que ha obstaculizado la estricta aplicación de la ley y la independencia de sus tribunales en relación con estos delitos, así como con la organización de actividades terroristas; la volatilidad de la atmósfera política norteamericana en relación con Cuba, y la contaminación doméstica de cualquier contingencia entre los dos países.

Los principales progresos en las relaciones bilaterales se han producido en un tópico "tradicional", que también tiene una dimensión interna: la migración. Los

acuerdos migratorios de septiembre de 1994 y mayo de 1995, sus aplicaciones y el mantenimiento de las conversaciones en este campo han producido resultados fundamentales, en particular reducir drásticamente el flujo de migrantes indocumentados que, con riesgo para su seguridad, atravesaban el Estrecho de la Florida o la bahía de Guantánamo, con la expectativa de ser rescatados por los guardacostas o la Marina de los Estados Unidos. También ha colocado bajo un patrón de mayor igualdad a los indocumentados cubanos que intentan ingresar en los Estados Unidos respecto a los de otros países del Caribe y de América Latina. De hecho, los Estados Unidos han reconocido la connotación económica y de reunificación familiar de la mayoría de los emigrantes. Finalmente, ha regulado la obligación de los servicios de guardacostas de ambas partes en la cooperación para la búsqueda y rescate de embarcaciones y su devolución a territorio cubano<sup>31</sup>.

Otros aspectos en los que Cuba y los Estados Unidos podrían cooperar, si existiera la voluntad política, serían la evitación de la piratería aérea y naval y la lucha contra el narcotráfico.

La política de seguridad cubana ha indicado su disposición a la cooperación multilateral, en materia de medidas de confianza mutua y otros aspectos que podrían beneficiar no sólo a los dos países, sino al entorno internacional, especialmente al vecindario inmediato del Caribe.

---

<sup>31</sup> Cfr. Rodríguez, Ernesto. *Op cit*, p. 33.

El epítome de los escollos históricamente acumulados por las políticas norteamericanas a lo largo de más de nueve administraciones contra Cuba aparece representado por la ley Helms – Burton. Su efecto tiende a congelar las relaciones en el limbo de la guerra fría. Su lógica resulta contraproducente respecto a los procesos internos en Cuba. De esta manera, los cambios que tienen lugar en la sociedad, la economía y la política cubanas ocurren a contrapelo de estas tensiones bilaterales.

En general, también las relaciones exteriores de la Isla son relevantes para su dinámica interna.

En la posguerra fría, las prioridades y los medios disponibles para la política exterior cubana en el nuevo sistema internacional han experimentado importantes cambios. Los procesos de negociación de la paz en el suroeste de África y en Centroamérica, el fin del CAME y, finalmente, el desmantelamiento de la URSS y del campo socialista europeo, transformaron el campo magnético de la política cubana en el contexto global. Junto a otros efectos negativos, ya apuntados en el nivel doméstico, estos acontecimientos (no todos asociados al fin de la polaridad Este–Oeste, sino también a dinámicas regionales) le plantearon a Cuba una profunda reorientación de los medios disponibles y de los fines alcanzables en este sistema internacional transfigurado.

Una de las consecuencias de este proceso de transición ha sido que la diplomacia cubana se expresa en políticas como la de cooperación internacional, que ha dado pasos importantes en los últimos tiempos. Esta

política ha procurado consolidar líneas priorizadas de desarrollo, establecer dispositivos como las zonas francas o contribuir a afianzar técnicamente los nuevos sectores, como las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. Esta política de cooperación internacional, sin embargo, no es proclive a aceptar la constitución de esquemas para delinear nuevas políticas, configurar modelos o estrategias de desarrollo globales, o fórmulas organizativas de privatización.

En cuanto a las relaciones con organizaciones no gubernamentales, Cuba las mantiene con más de 170 de 42 países<sup>32</sup>. Alrededor del noventa por ciento de sus aportaciones tienen un efecto interno, pues caen dentro del rubro de ayuda y socorro.<sup>33</sup> Se estima que existen unas cincuenta ONG's cubanas que se benefician de la cooperación internacional en sus proyectos de desarrollo sostenible. Aunque en una medida todavía modesta en términos absolutos, el papel de las ONG ha crecido en Cuba y posiblemente tienda a consolidarse. Esta presencia, sin embargo, aparece aún muy concentrada en áreas afectadas por la crisis. Aquellas ONG que han actuado sin pretensiones directas o indirectas de condicionar la ayuda tienen una posición más estable.

En cuanto a la política cubana hacia la región latinoamericana, los dos mecanismos de concertación con un mayor interés estratégico para Cuba son las cumbres iberoamericanas y la Asociación de Estados del Caribe. La Cumbre de 1999 en La Habana representó un acceso importante para el proceso de encuentro y reinserción de Cuba en el seno de esta comunidad.

---

<sup>32</sup> Gobierno de la República de Cuba: <http://www.cubagov.cu>, 21 de noviembre de 2006.

<sup>33</sup> Ayuda alimentaria, medicamentos, tratamiento de agua, educación, fuentes renovables de energía, medio ambiente, viviendas, minusválidos, mujer, recursos humanos, empleo y las propias ONG's.

Respecto a la Asociación de Estados del Caribe, se trata de la organización regional más importante en la que participa la Isla.<sup>34</sup>

En consecuencia con los acuerdos de la cumbre de la AEC en 1995 acerca del comercio, turismo y transporte, Cuba ha ampliado la comunicación aérea y marítima con la sub región, ha avanzado en la cooperación turística y en general ha explorado el fortalecimiento de los nexos comerciales.

Desde este punto de vista, el proceso de reinserción regional de Cuba está teniendo lugar, aún de manera contradictoria y gradual, no necesariamente a través de los carriles clásicos panamericanos (como la OEA), sino por múltiples vías, en las que predominaría la afinidad de intereses nacionales y sub regionales.

A contrapelo de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, la liberalización del comercio y la inversión continental puede tener un papel central en esta reinserción. La consolidación de la apertura de la economía cubana, su creciente intercambio con la región, y el avance del proceso de reforma económica en el país son favorecidos por la cooperación con otros países de la región.

A pesar del bloqueo de los Estados Unidos, este proceso de reinserción está impulsado por la liberalización del comercio y la inversión regional, así como

---

<sup>34</sup> La AEC pone en comunicación segmentos diferenciados, como el CARICOM, Centroamérica, las grandes naciones ribereñas (México, Venezuela y Colombia) y algunos integrados a otros esquemas, como Haití, República Dominicana y Cuba en un grupo de 24 Estados (con la ilustre excepción de los Estados Unidos).

por las políticas cubanas de asociación entre empresas, explotación de las complementariedades (como la de los exportadores de energía que demandan productos cubanos), desarrollo conjunto del turismo y aplicación de esquemas flexibles para solucionar la deuda cubana.

El bloqueo impide, sin embargo, el acceso a Cuba a su principal mercado natural y al sistema financiero internacional, y limita su articulación con el proceso de liberalización comercial en el hemisferio. De levantarse éste, la presencia eventual de los Estados Unidos en la economía cubana tendría un impacto considerable sobre su dinámica interna y externa, aunque no cambiaría necesariamente su tendencia predominante hacia una reinserción diversificada en el hemisferio.

El sistema cubano no responde al modelo político vigente en muchos países de la región. Sin embargo, empresarios, iglesias, organizaciones no gubernamentales y relevantes figuras políticas se han pronunciado a favor de una reintegración de la Isla al hemisferio y del levantamiento de los mecanismos de aislamiento. En materia de derechos humanos, el cuestionamiento a Cuba no concierne tanto a las garantías jurídicas o a la democracia de su régimen, sino al carácter mismo de su sistema político. El gobierno cubano percibe una injerencia constante en sus asuntos internos, tendiente a crear una situación moral y jurídica que lo fuerce a hacer concesiones de carácter político. Por esta razón, es poco previsible que la Isla pudiera encontrar formas plenamente satisfactorias de cooperación en los organismos de concertación política regional en torno a este tema (aunque esté



claro para Cuba que resulte preferible el diálogo al aislamiento promovido por los Estados Unidos).

El gobierno cubano discrepa del empleo de mecanismos y estructuras de compulsión para el establecimiento de democracias liberales en la región, especialmente cuando éstos entrañan formas más o menos abiertas de intervencionismo. Desde el punto de vista cubano, la idea de imponer un determinado modelo de democracia se contradice con la aceptación de un contexto de pluralismo político que preconice un sistema interamericano genuinamente democrático. Para el gobierno cubano, la democracia política implica la independencia nacional, la defensa de todos los derechos ciudadanos, la igualdad y la participación popular en el poder político y económico. Desde esta perspectiva, la democracia popular en Cuba debe ser perfeccionada acorde a las circunstancias y sin riesgos para la independencia y seguridad del país y de la Revolución. Por lo demás, el sistema político ha evolucionado ininterrumpidamente hacia un estado de derecho; por un lado, legitimando sus restricciones mediante normas jurídicas específicas; por otro, subordinando su comportamiento a un orden legalmente constituido.

La lógica de las relaciones exteriores hemisféricas, la propia corriente neoliberal y el costo de oportunidad que ofrece la política cubana de apertura a la inversión extranjera y al comercio internacional producen un efecto marginal tendiente a la comunicación entre la Isla y el resto del hemisferio. En relación con temas como la integración económica, el libre comercio, el desarrollo autosostenible y la conservación del entorno natural, así como la cooperación

energética, el refuerzo de las telecomunicaciones, la cooperación en la ciencia y la tecnología, en el turismo, la lógica interamericana favorecería el aumento del intercambio con Cuba.

No es posible dejar de mencionar dos rasgos particulares de la mayoría de los modelos de transición que, fuera de Cuba, se manejan en relación con el futuro de la Isla. El primero es el hecho inusitado de concebirse al margen de los actores políticos y sujetos sociales realmente existentes en la sociedad cubana; el segundo es que estos modelos son propugnados por instituciones y figuras que se encuentran al margen de la realidad y del sistema político cubano, e incluyen de manera sobresaliente el auspicio oficial del propio gobierno de los Estados Unidos o de sus agencias.

Independientemente de lo que se pueda desear en relación con el tema de la reconciliación entre la política cubana y la del exilio, la distancia entre las partes es suficientemente grande como para hacer muy poco probable un entendimiento. Tomando en cuenta el estado de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, y en especial la ley Helms – Burton, esta probabilidad se hace aún más remota. La base legal que esta ley norteamericana ofrece a los exiliados cuyas propiedades fueron nacionalizadas en Cuba<sup>35</sup>, añade un elemento adicional al rencor entre antiguos y nuevos propietarios.

La transición posible, en cambio, es una dirigida y controlada por el propio gobierno cubano, las instituciones del Estado y de la sociedad civil, con la

---

<sup>35</sup> Títulos III y IV de la *Ley Helms-Burton*.

participación de actores sociales relevantes, antiguos y nuevos. El ritmo y el costo de este proceso dependen de su capacidad para cooperar y acoplarse en medio de un contexto interno y externo complejo y, a menudo, adverso. De cualquier manera, se trata de un proceso de reformas y cambio político que está en curso, y que, a la postre, habrá de conducir a una sociedad socialista diferente a la que ha existido en la Isla hasta el presente.

Valores e intereses contrapuestos han estado siempre en la raíz de las principales cuestiones que han enfrentado a los Estados Unidos y a Cuba. Estos valores e intereses se insertan en el marco más general de las relaciones entre los Estados Unidos y América Latina.

En la tradición del pensamiento político cubano, se ha percibido siempre la dualidad moral y política presente en la Doctrina Monroe, según la cual los Estados Unidos preservarían la libertad de América Latina ante las potencias extrahemisféricas, al precio de la exclusividad sobre la región. Para algunos cubanos, los valores e intereses norteamericanos son tan ajenos a los latinoamericanos como los de las potencias europeas. Y es contrario a los intereses y valores de los países latinoamericanos asociarse con Estados Unidos en su discurso sobre la libertad, bajo el pretexto del progreso técnico y el financiamiento que supuestamente provendrían del Norte.

Las relaciones norteamericanas con Cuba arrastran una serie de enigmas ¿Por qué los Estados Unidos han gastado tantos esfuerzos en un islita que no tiene grandes riquezas naturales, y tan cerca de los Estados Unidos que su aviación

podría atacarla en quince minutos? ¿Cómo se explica que esta política se haya mantenido por tanto tiempo sin haber logrado su objetivo, consistente desde el principio en liquidar el régimen revolucionario?

En términos generales, la política de los Estados Unidos hacia Cuba se explica por la guerra fría, y, especialmente, los dos siglos de influencia norteamericana en el destino económico, político y cultural de la Isla. Los rasgos que la han caracterizado responden a intereses nacionales, alianzas, percepciones ideológicas e incidencia de las políticas domésticas.

En el afán de contener el comunismo y apoyar a sus aliados cubanos a toda costa, los Estados Unidos se encontraron asociados sucesivamente con el régimen de Batista, la ultraderecha cubana, las bandas contra revolucionarias alzadas en las montañas de la Isla y los regímenes militares latinoamericanos.

Los Estados Unidos se han mostrado incapaces de mantener una relación adecuada a sus intereses nacionales con el exilio cubano. La relación establecida con éste último estuvo en la base de fracasos como el de Playa Girón, en 1961, y en situaciones caóticas como el éxodo del Mariel, en 1980. Aun hoy, este exilio interfiere en la adopción de una política racional de los Estados Unidos hacia Cuba, gracias a un entretrejido de compromisos locales, de vínculos con organizaciones políticas norteamericanas y de conexiones personales que llegan hasta el Congreso. Los Estados Unidos no han comprendido nunca en qué medida este aliado es políticamente inviable en Cuba.

Los Estados Unidos han tenido siempre un escaso conocimiento de la situación política interna en Cuba<sup>36</sup>. La escalada contra la Isla, y en general la aplicación de la regla de la hostilidad permanente, produjo resultados inversos a los que se proponían; es decir, el apoyo creciente al régimen bajo la bandera de la nación amenazada.

De la fuerza del nacionalismo cubano y de la debilidad del desconocimiento y las alianzas de los Estados Unidos se deriva un desbalance estratégico que ha pesado más que la superioridad tecnológica y cuantitativa del poder norteamericano.

En cuanto a la política doméstica, Cuba no ha sido nunca un factor de peso que haya dividido realmente a la opinión pública norteamericana. La simpatía inicial hacia la Revolución cedió rápidamente bajo el peso ominoso de la Guerra Fría. El sentimiento de rechazo contra Fidel Castro no cedió ni siquiera ante errores, como el de Playa Girón, u horrores como el del holocausto nuclear en 1962. El odio hacia el régimen cubano encerrado en el discurso de la Guerra Fría se mantiene intacto. Se trata de una costra endurecida por el tiempo en la percepción pública norteamericana, como la que existió durante más de veinte años sobre China. Pero ya no es un factor de peso en la política doméstica, como en 1960, y mucho menos un componente del consenso. En efecto, Cuba no tiene hoy la importancia que tuvo entonces en la política global

---

<sup>36</sup> Cfr. American law institute, *Third restatement of the foreign relations law of the United States*, Saint Paul, 1987, 2 vol., XXVIII-641 p. y XXIV-561 p.

de los Estados Unidos<sup>37</sup>. De ahí proviene, en buena medida, el peso decisivo de la inercia en la política que se ha seguido haciendo.

La persistencia de los planes de desestabilización, el bloqueo, la base naval de Guantánamo – junto a otras políticas al menos ambiguas – y de hecho, la reafirmación de una política que tiende a cambiar el régimen político en Cuba, han sido amenazas directas a la seguridad nacional y a la estabilidad del régimen cubano. Si bien el discurso oficial norteamericano desautoriza la práctica del terrorismo, la ambigüedad que subyace en todas las políticas norteamericanas que afectan en alguna medida a determinados sectores de la comunidad cubana – en donde se han implementado típicamente las operaciones terroristas contra Cuba - crea una franja de inseguridad al respecto.

Bien vistas, las lecciones de la caída del socialismo en el Este, para los Estados Unidos deberían ser que las relaciones económicas y diplomáticas, el intercambio cultural y los contactos en general dan más resultado que el bloqueo económico y el aislamiento.

Entre las críticas que puedan existir en Cuba sobre la forma de conducir la política exterior, no es común encontrarse el reproche al gobierno por haber seguido las pautas de Moscú, como era frecuente oír en Europa oriental.

---

<sup>37</sup> Es importante resaltar que, no obstante lo anterior, durante la inauguración de la 62 Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2007 en su sede en Nueva York, el presidente Bush arremetió - después de muchos años de indiferencia del gobierno estadounidense y ante la esperanza de que Castro no viva para el año 2008 -, contra Fidel Castro, dándolo por muerto y teniendo a Cuba por intervenida militar y políticamente “para salvarla”. Ante esto, la Delegación cubana abandonó la Asamblea y las Delegaciones de Bolivia y Nicaragua respondieron tan enérgica como elocuentemente a tan presuntuosas y soberbias manifestaciones del poder estadounidense.

Desde la perspectiva del gobierno cubano, la experiencia de la URSS y Europa oriental podría formularse de la siguiente manera: siendo necesaria una política de reformas del socialismo, un proceso mal conducido puede acabar con el sistema que se pretende reformar – y no sólo con el sistema, sino con la propia cohesión de la sociedad civil sobre la que se levanta -. Si bien los cambios son necesarios, en condiciones de crisis económica y tensiones sociales éstos deben ser conducidos con el mayor cuidado y moderación, a fin de poder rebasarla y consolidar un nuevo modelo.

Paradójicamente, los cubanos podrían aprender hoy más preservando la integridad esencial de su sistema, a pesar de profundas crisis económicas y formidables desafíos sociales, que del caos en que han caído las sociedades del Este europeo<sup>38</sup>.

Naturalmente, el despliegue de un proceso de reformas bajo control, estable, integral y de largo alcance se facilita cuando no se está entrampado en la lucha por la satisfacción de las necesidades más inmediatas. En otras palabras, la aguda crisis económica desfavorece la celeridad de las reformas.

La desaparición de la “amenaza soviética” elevó objetivamente el nivel de exposición de Cuba ante los Estados Unidos.

El impacto de la crisis no sólo sobre los sectores productivos de la economía, sino sobre otros aspectos como la salud, la educación, los servicios, la

---

<sup>38</sup> Cfr. Fagen, Richard. *Op cit*, pág. 166.

información y su efecto sobre el nivel de vida de los cubanos creó un estado de tensionamiento social, impredecibilidad y sensibilidad acrecentada ante las contingencias, tanto externas como internas, que tiene indicios de emergencia nacional<sup>39</sup>.

En segundo lugar, la continuidad y, en ciertos aspectos, el recrudecimiento de la política clásica de los Estados Unidos contra Cuba, combinado con los factores anteriores, incrementa la sensación de exposición, vulnerabilidad y desbalance estratégico, ante una renovada amenaza no sólo al orden económico o al régimen político, sino al sistema social del país<sup>40</sup>.

La cuestión de seguridad sigue teniendo un vivo efecto en las percepciones cubanas. En este contexto, la política de los Estados Unidos, al contrario de sus propios intereses, contribuye a fortalecer la percepción cubana de fortaleza sitiada. En esta situación, se tienden a reforzar las medidas de seguridad, los controles económicos especiales, la mayor centralización de las decisiones, la movilización, etc. Y, por supuesto, el mantenimiento de un nivel de atención a la defensa<sup>41</sup>.

Pero la percepción de la fortaleza sitiada no es sólo militar ni es mera percepción. La relación con los Estados Unidos elevó su significación doméstica. Los cubanos miran alrededor y ven las huellas norteamericanas en diversas situaciones domésticas:

---

<sup>39</sup> *Summit of the Americas*, 1994, p. 128.

<sup>40</sup> Discurso del Presidente de Nicaragua durante la 62 Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en 2007.

<sup>41</sup> Cfr. Reinisch, August. *Op cit*, p. 25.



\* La crisis económica que experimenta el país agudiza la significación real del bloqueo;

\* La reducción relativa del consenso interno como resultado sobre todo de la crisis, exacerba la sensibilidad ante los factores de desestabilización diseñados por el gobierno de los Estados Unidos, como la propaganda radial y televisiva destinada a alimentar el descontento, así como el apadrinamiento de grupos de oposición;

\* En las condiciones de aislamiento ideológico internacional que sufren las ideas socialistas como resultado del derrumbe del socialismo en el Este, adquieren mayor peso las campañas de aislamiento y desprestigio, especialmente en foros internacionales, dirigidas a presentar el régimen cubano como el principal violador de derechos humanos en el hemisferio, utilizando presiones políticas y económicas sobre otros gobiernos para lograr sus fines;

\* En el clima de euforia restauracionista que se vive a partir de las experiencias de Europa oriental, se eleva el nivel de expectativa de los grupos contrarrevolucionarios del exilio en Miami, contando con el estímulo prometedor de la administración norteamericana.

En torno al papel de esta comunidad y su impacto en Cuba, es importante considerar que el discurso predominante en el exilio cubano resulta autoritario, conservador y pronorteamericano para la mayoría de la población de la Isla,

incluida aquella que propugna cambios en el sistema. Ello no significa, sin embargo, que la mayoría de los cubanos no quieran una relación más normal con sus familiares en los Estados Unidos, aunque tampoco crean que esos parientes puedan tener influencia en que cambie la política de los Estados Unidos hacia Cuba. La apertura de una política de diálogo con el sector mayoritario de la comunidad cubana – a partir de la reunión sobre “Nación y Emigración” de mayo de 1994 entre representantes de esa comunidad y el gobierno cubano – responde en buena medida a esta percepción.

Con el fin de las guerras africanas de Cuba a fines de los ochenta y el apaciguamiento de los conflictos centroamericanos en el plano militar, así como con la disolución de sus nexos económicos con el bloque socialista, es lógico que los recursos diplomáticos tengan un peso específico principal en su política exterior. Se podría esperar que la actual Cuba se conduzca con el mayor realismo diplomático. Sin embargo, al mantenerse la tónica de guerra fría en sus relaciones con los Estados Unidos, el cuarto componente (el ideológico) tiende a adquirir un peso mayor.

El enconamiento de la confrontación ideológica, en efecto, se convierte en un factor adverso para el encuentro de Cuba con el resto del mundo, proceso que, sin embargo, no ha sido enteramente bloqueado, a pesar de las presiones de los Estados Unidos.

Por otro lado, Cuba está lejos de ser la espina en el costado de las relaciones interamericanas. La Revolución cubana ha descendido objetivamente en lo que

podría identificarse como la escala de preocupaciones regionales, respecto a los años sesenta.

En su conflicto con los Estados Unidos, Cuba encontraba un campo favorable en los foros multilaterales en los años setenta y principios de los ochenta, como parte del conflicto Norte-Sur. Estos foros se habían caracterizado por recoger los problemas de los países del Tercer Mundo. Hoy en día el sistema internacional está caracterizado por la crisis económica de estos países, los procesos de integración en torno a los polos de capitalismo avanzado y el conocido derrumbe del campo socialista. Tales cambios en el sistema no han dejado de reflejarse en los organismos del sistema de Naciones Unidas. Entre estos efectos, ha tenido una especial significación la internacionalización de los problemas políticos internos<sup>42</sup>. Esto despierta, naturalmente, un margen creciente de desconfianza cubana incluso ante los mecanismos multilaterales.

No obstante, las relaciones cubanas con la región latinoamericana y caribeña y con otros países como Canadá se han incrementado, tanto en términos económicos como políticos. El resto del hemisferio, en general, está a favor de un entendimiento entre Cuba y su vecino del Norte.

La manera en que los Estados Unidos ha desconocido los cambios habidos en la agenda internacional entre los dos países –la URSS, Centroamérica, el suroeste de África-, así como los cambios ocurridos en Cuba en los últimos

---

<sup>42</sup> Cfr. *Op cit*, p. 19.

años, podrían presagiar que no se contentarían con algo menos que un retorno del capitalismo a Cuba.

La política de inversiones extranjeras y la búsqueda de mercados, así como las relaciones con empresarios de todas partes – incluidos los de México, Canadá y los propios Estados Unidos – refleja que la actual política cubana no es ir en contra de los factores geoeconómicos o a contra corriente de las fuerzas del mercado predominantes en el nivel global. La diferencia entre Cuba y otros países de la región llamada Cuenca del Caribe consiste en que los otros países no hemos logrado separarnos lo suficiente, en el sistema político, del condicionamiento geopolítico impuesto por la vecindad de los Estados Unidos, distinto por su naturaleza a la lógica del mercado. Cuba no se movería necesariamente al contrario de las relaciones de mercado internacionales, protagonizadas por actores no estatales o transnacionales, sino más bien en contra de la sujeción a los designios del Estado norteamericano. No es la interdependencia económica lo que contradice los presupuestos de desarrollo en Cuba, sino el retroceso político que significaría tener al Estado norteamericano como un factor interno al sistema cubano y como una deidad sobre sus relaciones exteriores, igual que lo fue durante más de medio siglo. De otra manera, habría que asumir que la lógica del mercado o los factores geoeconómicos del entorno supracaribeño conllevarían necesariamente una sujeción a los intereses de los Estados Unidos, en términos de opciones políticas domésticas o de arrendamiento de la seguridad nacional.

En términos geopolíticos, la construcción de una estructura de seguridad internacional en el entorno del Caribe sería una condición necesaria, si bien no suficiente, para la estabilidad que necesita el desarrollo de las relaciones económicas en el área. Para garantizar su funcionamiento, dentro del cono de sombra del Tratado de Libre Comercio norteamericano, no debería haber guerras u operaciones militares que irrumpen en el libre y pacífico curso del comercio y las secuencias productivas transnacionales. Una premisa del libre comercio es que las problemáticas sociedades del Caribe y Centroamérica no se vieran también perturbadas por causas exógenas, tales como las que exacerbaban los conflictos interestatales o provocan intervenciones. Para eso, sería útil que se establecieran algunas reglas, acuerdos o cooperaciones entre los Estados, que facilitaran no sólo el libre comercio, sino también la paz y la estabilidad. Sin eso, la lógica geoeconómica de la integración entre los países y naciones individuales del área, será como lo que se creía que era la revolución socialista: algo inevitable, pero que lamentablemente no llega a ocurrir del todo por el momento.

Si además de esta realidad se comparten las ideas de respeto por la soberanía y la autodeterminación, la no intervención militar, la predilección por la negociación pacífica, la colaboración multilateral, la democracia y los derechos humanos, la mejor forma de preservar el mercado libre es previniendo tensiones. Obviamente, la cuestión del mercado y la integración aparece como algo más complejo que la irresistible ascensión de ciertos actores y de cierta racionalidad geoeconómica; también se impone un marco de pluralismo y tolerancia como condiciones *sine qua non*. De otra manera, todo tipo de

diferencias, ideológicas, étnicas, nacionales, culturales, entorpecerán la transparente dinámica de las grandes tendencias económicas.

Antes del verano de 1994, la mayoría de los analistas de la política norteamericana hacia Cuba, tanto en los Estados Unidos como en la Isla, pronosticaban que se mantendría el estancamiento. Algunos han coincidido, en ambos lados, en que todo dependería de los cambios que tuvieran lugar en Cuba, desconociendo de hecho la dinámica básica que ha gobernado la política norteamericana hacia la revolución, y el peso que en ésta han tenido históricamente los factores de política doméstica y las percepciones de “amenaza” que han imperado en los Estados Unidos respecto a Cuba.

En los últimos tiempos han predominado dos esquemas de interpretación sobre esta política<sup>43</sup>.

El primero parte de la premisa de que la política norteamericana hacia Cuba ha dejado de estar determinada por intereses de política exterior, y ha pasado a estar motivada por factores de política interna. Según este enfoque, la política norteamericana no cambia porque a ello se opone el grupo de presión de la derecha intransigente de la comunidad cubana. Para que la política de los Estados Unidos hacia Cuba cambie, se requeriría, siguiendo esta lógica, que el poder de este grupo decreciera o que emergiera un grupo alternativo, eventualmente en el seno de la propia comunidad o fuera de ella, que influyera sobre el Congreso y la Administración.

---

<sup>43</sup> Cfr. *Op cit*, p. 16.

El segundo enfoque se basa en reconocer que la política norteamericana actual hacia Cuba está causada por factores de política exterior encarnados en el efecto de la caída del socialismo. Según este enfoque, la política norteamericana no cambia porque espera que esa caída tenga lugar en Cuba. De ahí se sigue que la perpetuación del régimen socialista y los cambios que tengan lugar en la Isla determinarán por sí mismos un nuevo rumbo en la política de los Estados Unidos.

A mi juicio, ambos enfoques contienen elementos de verdad, pero resultan insuficientes para comprender la ecuación que gobierna la política norteamericana hacia Cuba.

Esta política, sin embargo, ha sido siempre atribución de órganos de mando de la política exterior de los Estados Unidos, es decir, de la seguridad nacional. De esta manera, Cuba ha seguido siendo un problema de política exterior, que no se decide en las instancias de concertación política doméstica, sino por la élite de poder de la política exterior y en los órganos de mando de ésta.

La principal premisa en la actual política de los Estados Unidos hacia Cuba podría definirse como *procurar sus objetivos a través de una política más eficaz en términos de costo – beneficio que la que ha mantenido durante más de cuatro décadas*. Esta política hacia Cuba perseguiría: a) neutralizar la afectación a sus intereses que le ha producido y aún le produce la Revolución cubana; b) contener las posibles tendencias cubanas que puedan afectar esos intereses en el futuro; c) aumentar su capacidad de influencia en general en al

política cubana; d) obtener mayores beneficios en áreas específicas bilaterales. Ninguno de estos objetivos implican necesariamente una relación amistosa con el régimen cubano.

Desde el ángulo estadounidense, los costos que implica el arreglo diplomático de su agenda con Cuba, podrían ser los siguientes:

a) Confrontar con los grupos conservadores, incluidos los de la comunidad cubana, que hacen política interna en torno al tema de Cuba. Así mismo, lidiar con actitudes y predisposiciones establecidas durante más de cuatro décadas en la burocracia permanente, en los aparatos de seguridad y relaciones exteriores y en el Congreso.

b) Reconocer de hecho y de derecho al régimen cubano, después de más de cuarenta años de negarlo.

c) Devolver la Base de Guantánamo, lo que significaría la cesión a la soberanía cubana de un dispositivo naval y aéreo de que ha dispuesto la marina de los Estados Unidos durante casi un siglo en el Caribe.

d) Sujetar las transmisiones hacia Cuba y, en general, el flujo de información de ambos lados a un acuerdo recíproco de intercambio, en lugar de la fórmula unilateral vigente.



Los beneficios que acarrearía dicho arreglo, para los Estados Unidos, podrían ser:

a) Despertar un electorado de grupos de interés, especialmente económicos, inclinados hacia las relaciones con Cuba, que no han entrado a funcionar como grupos de presión debido a la rigidez de la política de los Estados Unidos – como los petroleros, biomédicos, agroindustriales, mineros, turísticos y otros de carácter comercial -. El diálogo con Cuba liberaría especialmente a un sector mayoritario de la comunidad cubana (incluidos los hombres de negocios) que hoy es rehén de la política conservadora tradicional, permitiéndole expresarse y organizarse a favor de esa política.

b) El levantamiento del embargo, total o parcialmente, beneficiaría en primer lugar al sector privado. Sería una medida congruente con el origen de esta política, ya que el embargo tuvo como lógica original la afectación a las corporaciones afectadas por las nacionalizaciones de 1960.

c) Devolver la Base Naval de Guantánamo permitiría mejorar las relaciones y explorar formas de coexistencia constructiva entre las fuerzas armadas de los dos países. Lógicamente, en el interés de las fuerzas armadas de los Estados Unidos estaría mejorar sus relaciones con las fuerzas armadas más poderosas del Caribe, y una de las de mayor profesionalidad y experiencia del hemisferio.

d) Eliminar un punto de discordia con América Latina y varios países industrializados, como Canadá, así como un tema de tensión en las

deliberaciones de los organismos internacionales, contribuiría de por sí a las relaciones exteriores de los Estados Unidos y al funcionamiento del sistema internacional.

e) El flujo informativo entre los dos países podría tomar cauces normales, incluido el intercambio legítimo de programas de radio y televisión de ambas partes, sobre la base de un acuerdo.

f) Estabilizar, regular y controlar el flujo migratorio procedente de la Isla, evitaría el peligro de la inmigración desordenada y prevendría fenómenos contraproducentes como el de Mariel o la crisis migratoria de agosto de 1994. El beneficio que se deriva de aquí atañe no sólo a la consistencia de la política inmigratoria norteamericana, sino a los intereses de la propia comunidad cubana.

g) Negociar problemas como la intercepción del narcotráfico, la seguridad naval y aérea, la coordinación entre guardacostas, la protección al medio ambiente y otros aspectos de interés mutuo en las zonas aledañas al estrecho de la Florida representaría un paso positivo en sí mismo.

h) Así mismo, permitir acuerdos que hagan eficientes las comunicaciones telefónicas, el correo y otros canales actualmente deficitarios o inexistentes.

La premisa cubana podría definirse como *la preservación de la independencia, la soberanía y el desarrollo nacional*. En términos de sus relaciones con los

Estados Unidos podría enunciarse como reducir el nivel de hostilidad que las ha caracterizado en los últimos cuarenta años.

Las ventajas que obtendría Cuba con la reducción de la hostilidad norteamericana podrían ser las siguientes:

a) La sola reducción de la hostilidad favorece los intereses nacionales de Cuba. Recibir el reconocimiento político al régimen revolucionario significaría un paso histórico para la independencia y autodeterminación del país.

b) El cese de las presiones principales sobre las relaciones exteriores de Cuba, incluidas las económicas, que se deriva del fin de la hostilidad representaría un alivio considerable y la apertura de nuevas oportunidades.

c) El acceso al mercado norteamericano y a sus flujos de capital constituye un valioso recurso por sí mismo, además del efecto multiplicador que tendría sobre las relaciones económicas externas de Cuba.

d) La devolución de la Base Naval de Guantánamo significaría la recuperación de la soberanía sobre la integridad del territorio nacional, limitada por la presencia militar de los Estados Unidos.

e) Se facilitaría la cooperación en problemas bilaterales derivados de la contigüidad geográfica, como los que se apuntaron arriba.

f) Repercutiría en un mejoramiento de las relaciones cubanas con su comunidad en los Estados Unidos y otros países.

g) La ampliación de la superficie de contacto entre los dos países permitiría la constitución de alianzas o convergencias de intereses con sectores de la sociedad norteamericana hoy vedados, como el de los negocios o las organizaciones no gubernamentales.

Ahora bien, estos beneficios no deben hacer desconocer un grupo de presupuestos de realismo político. No porque se negocien las diferencias de la agenda bilateral cesarán de existir o actuar los factores de poder e intereses que han propulsado hasta ahora la política hostil. No porque se entre en un proceso de normalidad diplomática cesará la actividad de aquellos sectores en el Ejecutivo y el Congreso que persiguen un cambio esencial del régimen cubano. No porque los Estados Unidos acepten tratar con el gobierno cubano habrán renunciado a reconstituirse como poder e influencia dentro del sistema económico y político del país.

Entre los principales costos podrían mencionarse los siguientes:

a) El acercamiento con los Estados Unidos, aunque visto como necesario por muchos en Cuba en términos puramente económicos, suscita preocupación en términos políticos e ideológicos. Los sectores más radicales del nacionalismo revolucionario cubano podrían identificarse con esta política sólo hasta cierto punto, en la medida en que contiene riesgos para la independencia del país.

Esta resistencia podría dividir el consenso nacional, en un periodo en que la cohesión social y política tiene una importancia estratégica.

b) El impacto de una posible irrupción del capital norteamericano en una economía cubana que no ha completado su proceso de reformas podría tener un efecto contraproducente.

c) Es posible que el gobierno de los Estados Unidos quiera influir sobre la comunidad de negocios en relación con Cuba, aconsejando o tutelando el flujo de capitales en función de favorecer a determinados propósitos políticos.

d) Si existe una relación más abierta y una comunicación más extensa entre los dos países, el gobierno y los grupos de interés político en los Estados Unidos, incluidos los de la comunidad cubana, pueden intentar aumentar su influencia en la dinámica interna de Cuba, antes de que el proceso de reformas políticas en Cuba se haya consolidado.

e) Organizaciones no gubernamentales y estructuras de poder en los Estados Unidos, instituciones culturales y todo tipo de grupos de interés, en general los aparatos ideológicos de la sociedad norteamericana, aumentarían su impacto sobre la sociedad cubana en medio de una situación de exposición, producto de la crisis económica y de sus efectos.

El gobierno estadounidense asegura con auténtica convicción que el único obstáculo para que los Estados Unidos normalice sus relaciones con Cuba, es

el régimen de Fidel Castro; pero, aún suponiendo que el gobierno cubano estuviera dispuesto a acabar con tal régimen, ¿qué seguridad podría tener Cuba de que ésta sería la condición definitiva?

Ya no existen asesores militares cubanos en Centroamérica, ni en ningún otro país del Caribe o América Latina, aunque sí médicos, entrenadores deportivos y expertos en educación popular – incluso con la venia de algunos Estados que hoy han restaurado relaciones rotas prácticamente desde 1959, como Guatemala, Haití y República Dominicana -. Ni en Chiapas ni en Guerrero se ha podido retratar “la mano sangrienta de La Habana”. Hace muchos años que un número superior a cincuenta mil tropas cubanas regresó a la isla proveniente del suroeste y del Cuerno de África, después de haber sido reconocido su papel por la Organización de la Unidad Africana y habiendo contribuido más que ningún otro país de Occidente y del Este europeo a la caída del *apartheid* en Sudáfrica.

La presencia soviética en Cuba sólo aparece hoy como asunto de novelas. Los dos mil efectivos rusos remanentes de la Crisis de Octubre de 1962 se retiraron en el verano de 1993. No queda prácticamente nada de lo que fueron aquellas relaciones cubano–soviéticas, sino intereses comerciales y ciertas significativas coincidencias con la actual diplomacia rusa.

Desde finales de los ochenta, las Fuerzas Armadas Revolucionarias han reducido once veces su presupuesto militar. Por sí las dudas, consúltese la opinión del Pentágono, quien certificó en 1998 que Cuba ya no representa una

amenaza militar. Hasta tal punto es así, que los militares cubanos y norteamericanos de ambos lados de la zona minada que rodea la Base Naval de Guantánamo, así como los servicios de guardacostas y de guardafronteras, cooperan desde 1995 en la búsqueda, salvación y devolución de balseiros indocumentados, e incluso en acciones puntuales coordinadas para la intercepción del narcotráfico.

Nada de esto, sin embargo, ha modificado sustancialmente las premisas y la lógica que inspiraron la política norteamericana hacia Cuba durante la Guerra Fría, considerablemente iguales a sí mismas hasta la fecha.

Así, la lectura cubana de esa política resulta hoy básicamente escéptica, más aclimatada a la continuidad que al cambio, hecha a la idea de que es mejor no forjarse ilusiones en el corto ni aún en el mediano plazo, desengañada ante las exhortaciones a “ofrecer señales de buena voluntad”, “adelantar cambios” que supuestamente alienten nuevas políticas de parte de los Estados Unidos, “dar el primer paso” y otras reiteraciones que se han desvanecido en el aire durante cuatro décadas.

Si algo estimula esta política norteamericana en Cuba, es la recurrencia del tópico antiyanqui en el discurso ideológico, el reforzamiento de la intransigencia, la predisposición cubana ante cualquier crítica afín a los temas del asedio norteamericano, la mayor sensibilidad y desconfianza hacia todo lo que pudiera leerse como recursos al servicio directo o indirecto del interés declarado de los Estados Unidos en la desestabilización del régimen de la Isla.

El diálogo cubano ha quedado acotado en dos premisas: el rechazo al doble estándar y la inadmisibilidad del precondicionamiento, vengan del Norte o del Sur. Su percepción es que la vara de medir aplicada, por ejemplo, al asunto de los derechos humanos en la Isla (tópico altamente politizado y convertido en arena del enfrentamiento con los Estados Unidos) no guarda proporción con la que se suele usar hacia otros regímenes con altas cifras de desaparecidos, grupos insurgentes, prácticas de tortura y fuertes patrones de discriminación, lo que no necesariamente son sometidos al mismo ritual que los Estados Unidos hace oficial en Ginebra cada año en contra de Cuba.

Talvez el liderazgo cubano estaría abierto a un diálogo acerca de éste y otros temas, de carácter internacional o interno, siempre que fuera simétrico y constructivo, en vez de unilateral y/o coercitivo. Cuando se ha dado un marco propicio, como ocurrió cuando los Estados Unidos se sentaron a negociar el conflicto del suroeste africano o el ordenamiento migratorio bilateral, Cuba sí se ha sujetado a compromisos que tienen implicaciones políticas externas e internas.

El enconamiento de esta problemática, empero, en lugar de abrir, ha cerrado ventanas de oportunidad, al alentar el espíritu de vendetta, propio de las formas más revanchistas del anticastrismo, así como la consecuente reacción defensiva cubana. Tal situación viene a ser una especie de desgracia para el acercamiento sincero y ecuánime a los derechos humanos.



Al contrario de los intentos preconizados en la estrategia del Carril Dos<sup>44</sup>, el encuentro entre las dos sociedades, ha empezado a cambiar positivamente la relación entre los dos países, aun antes de que se vislumbre un diálogo entre los gobiernos. Nuevas actitudes han surgido en los Estados Unidos, que resultan visibles desde la Isla. Además de congresistas, gobernadores y militares retirados, muchos líderes eclesiásticos, rectores de universidades, empresarios, editores de música popular, granjeros, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, *managers* de béisbol, personalidades de la televisión, periodistas, y hasta algunos ex militantes anticastristas de línea dura, han encontrado más conveniente andar el camino de La Habana, que seguir como hasta ahora.

El núcleo duro del exilio cubano, a pesar de todo su poder real y su exorbitada imagen simbólica, ya no representa para muchos en los Estados Unidos un paradigma tan convincente ni realista respecto a la Cuba actual. Tampoco parece que estuviera ocurriendo ningún tipo de transición ideológica, actual ni previsible, que lo acercara más a la realidad de la Isla. Por otro lado, los cubanos que tienen parientes en Miami saben bien que sus familiares no abarrotan las organizaciones del exilio, ni hacen cola para entrenarse militarmente en los *Everglades* ni se acuestan todos los días esperando amanecer en La Habana (como no sea de visita). Según la encuesta de opinión de *Florida International University* posterior al *affair* Elián, sólo 21.2% de los cubanos radicados en el sur de la Florida estaban resueltos a regresar al haber “cambios políticos fundamentales” en la Isla, y apenas 32% seguían creyendo

---

<sup>44</sup> Promover intercambios dirigidos a contaminar ideológicamente la sociedad civil cubana.

que éstos tendrían lugar en los próximos años (no sin descartar ahora que Fidel muera de repente). El resto no lo esperaba en un futuro próximo y un grupo considerable (21.4%) incluso respondió que jamás ocurrirán. Estos cubanos pragmáticos son los que remesan entre 800 y 1000 millones de dólares cada año a sus parientes en la Isla, una de las principales fuentes de ingreso de la balanza externa cubana, sólo comparable con el turismo y el azúcar.

Naturalmente, si se redujeran las tensiones, se facilitaría que la política cubana hacia los Estados Unidos se flexibilizara aún más en materia migratoria, así como en otros aspectos, más allá de los cambios introducidos en los últimos veinte años. Podría ser posible, por ejemplo, que los cubanos reanudaran su ir y venir a través del estrecho de la Florida, como hacían desde hace dos siglos y hasta 1960. La única razón aducible hoy (aparte de los impedimentos del propio bloqueo económico) para que no se pueda ir a residir por periodos mayores de una estancia turística a los Estados Unidos, por motivaciones laborales, familiares o de estudio, y regresar a Cuba cuando se quiera, como sí ocurre en alguna medida con otros países, es la virulencia del antagonismo bilateral. En general, es plausible que la nueva dinámica de intercambios entre la sociedad civil cubana y norteamericana (hasta cierto punto admitida por los gobiernos) también se beneficiaría de una distensión en el conflicto político.

La imagen de Cuba en los Estados Unidos se ha ido descongelando. La presencia permanente de un mayor número de agencias de prensa en el país ha incrementado la información disponible, y ésta se ha ampliado a tópicos que

rebasan las consabidas fascinaciones de los reporteros de paso, según las cuales la Isla parecería poblada sólo por Fidel y los grupos disidentes que aún ruedan por La Habana. Eventos de alto impacto en la opinión pública estadounidense desde 1998 (la visita del Papa, el proceso de Elián González, el fenómeno de Buena Vista Social Club) han proporcionado una imagen menos monocromática y sórdida de la vida cubana.

A pesar de la ley *Helms-Burton*, la fundación Nacional Cubano – Americana, *Freedom House* y otros guerreros fríos, una mayoría de la opinión pública, los grandes medios de difusión y hasta la Fiscalía General de los Estados Unidos convergieron con Cuba respecto a la necesidad de devolver a Elián a su padre. Los frutos de la batalla legal por el niño presentaron un nuevo espacio a la política cubana, usualmente marginada de los canales de formación de la opinión pública, desconectada de las instituciones del sistema político y la sociedad civil norteamericanas.

A la larga, la estrategia dirigida a presentar su causa en términos de contenido ético y humano, con un sustrato legal consistente, que parece tener el gobierno cubano, podría ser más efectiva en consolidar una nueva imagen de Cuba hacia fuera, y una renovación de la cultura política hacia adentro, las que se han ido gestando y podrían dar pie a un desarrollo progresivo en las relaciones bilaterales, por encima (o por debajo) de las volátiles circunstancias que inciden coyunturalmente en las administraciones norteamericanas. El controvertido proceso judicial contra los cinco cubanos acusados de “espiar secretos militares de los Estados Unidos” y, supuestamente, provocar el incidente de las

avionetas en 1996, sobre quienes pendían condenas de cadena perpetua, pareció ser otra ocasión propicia para esta estrategia.

Paralelamente, actores como *CNN*, la *American Chamber of Commerce*, el *Council on Foreign Relations*, los *Grammy*, la *American Farm Bureau Federation*, la *Cuba Policy Foundation* (formada por antiguos funcionarios, republicanos y cubano-americanos), el Ejecutivo venezolano y muy recientemente, los Presidentes de Nicaragua y Bolivia en el marco de la sexagésima segunda Asamblea General de las Naciones Unidas han estado contribuyendo a hacer que el redespliegue del tema cubano en el propio tejido social y cultural norteamericano esté ocurriendo como nunca.

Si bien el bosque no parece cambiar de lugar, en número creciente de árboles sí ha empezado a moverse.

Es posible, por ejemplo, reconocer que en el Pentágono aparecen corrientes más realistas que en el Departamento de Estado y otros órganos de mando de la política hacia Cuba. Sólo el estancamiento de las relaciones intergubernamentales impide que agencias cubanas dedicadas a combatir el narcotráfico, proteger el medio ambiente, tratar enfermedades tropicales o prevenir el sida, dar asistencia médica a poblaciones en situación de desventaja, promover la música popular, desarrollar productos biotecnológicos, prevenir a actuar contra desastres naturales como los huracanes, formar y adiestrar atletas de alto rendimiento, desarrollar programas de alfabetización popular, controlar epidemias (por mencionar sólo programas a cargo de

instituciones oficiales, sin aspecto político) puedan cooperar más ampliamente con sus contrapartes norteamericanas.

Lo casi universalmente aceptado es que tal encuentro sólo podría ocurrir en una “Cuba post Castro”. A pesar de la conocida trayectoria del líder cubano en el enfrentamiento con más de diez administraciones de los Estados Unidos, no es tan evidente, sin embargo, que en una “Cuba post Fidel” todo vaya a ser más favorable a un entendimiento con el gobierno norteamericano. Si se asume que la autoridad ostentada por Fidel no la tendrá nadie previsible hoy en Cuba (aunque algunos delegan esa autoridad a Raúl Castro, otros simplemente creen que él no tiene el liderazgo que se necesitará entonces en Cuba), así como tampoco su capacidad de convencer a la población y ser respetado (incluyendo el propio respeto inspirado al enemigo, rasgo que corre paralelo a la hostilidad gubernamental estadounidense), entonces hay que convenir que cualquier gobierno cubano posterior tendría, objetivamente, condiciones menos propicias para conducir un diálogo con los Estados Unidos (ya ni hablemos de una negociación).

Una Cuba post Fidel que siguiera siendo percibida con los lentes oscuros de la ley *Helms–Burton* no podría avanzar mucho en el camino del entendimiento. Esa futura Cuba (dirigida por Raúl Castro) no estaría necesariamente, al margen de sus voluntades, más cerca de los términos de mutuo respeto indispensables para pactar una paz sólida con los Estados Unidos. En cambio, una Cuba post embargo, con Fidel, podría contar con más recursos políticos para mantener y consolidar esa difícil paz, que en ningún caso equivaldría

tampoco a una panacea. Por lo demás, para muchos en la Isla hoy, incluso en el propio liderazgo, un socialismo más democrático se podría desarrollar plenamente sólo si cambiara la política de los Estados Unidos.

Pero estas sutilezas sobre Cuba parecen percibirse poco desde el otro lado. A pesar de iniciativas como la propuesta de constituir una comisión bipartidista, de recomendaciones como las del *Council on Foreign Relations*, el *Diálogo Interamericano* y otros grupos influyentes, Cuba sigue quedando excluida del debate político norteamericano. A diferencia de China o Rusia, las relaciones con la Isla en la post Guerra Fría se mantienen confinadas a los órganos de mando de la seguridad nacional, cuando no a los subcomités del Congreso que controla una élite exigua, pero militante, de guerreros fríos. No existe, al parecer, la voluntad política para exponer el tema a un debate democrático, donde se le pueda imprimir un sesgo diferente. De hecho, los pocos pasos de avance en la política cubana de los Estados Unidos en los últimos años no han sido resultado del consenso, sino de contingencias de fuerza.

Aunque resulte un poco terrible constatarlo, los progresos puntuales entre La Habana y Washington durante la post Guerra Fría han sido acarreados por crisis. La firma de los acuerdos migratorios en mayo de 1995 fue la desembocadura de la crisis de los balseiros del verano anterior. Y la eventual devolución de secuestradores de naves cubanas hacia los Estados Unidos, así como la voluntad de la administración Clinton para aplicar el “imperio de la ley” en la solución del litigio sobre Elián González, sólo pudo ocurrir cuando se desencadenó un conflicto de proporciones dramáticas entre 1999 y 2000. Pero

la dirección hacia la solución de crisis es una peligrosísima ilusión, pues nadie sabe cómo va a terminar.

Los ingredientes de seguridad nacional no han desaparecido del todo del panorama cubano–norteamericano, si bien cuentan con un peso específico diferente a los años sesenta. Las acusaciones al gobierno de Cuba como hipotético receptor de armas chinas, guerrero encubierto del Internet o arquitecto de redes de espionaje, y su representación como renovada amenaza a la defensa norteamericana (por no decir nada de las esporádicas acusaciones sobre supuestas eventuales conexiones con el narcotráfico, el terrorismo u otras plagas del mundo moderno) siguen suministrando material a los voceros del Departamento de Estado, los tribunales y la prensa de Miami.

El gobierno estadounidense, con el concurso de colaboradores viejos y recientes, sigue hoy buscando al disidente que pueda servir a sus intereses en la transición cubana, empleando el mismo afán que en 1963, según se refleja en el célebre memorando que el asesor de Seguridad Nacional McGeorge Bundy le dirigiera al presidente Kennedy el 14 de enero de ese año<sup>45</sup>.

Por otro lado, no cabe duda de que para hacer la guerra, los gobiernos deben contar con la opinión pública de sus gobernados. La incansable propaganda hecha en las escuelas, en las universidades, en la prensa y a través de las sociedades ciegamente patrióticas, convenció al pueblo estadounidense de su superioridad sobre los demás pueblos. Lo ha convencido también de las “justas

---

<sup>45</sup> “We should intensify our investigation of ways and means of communicating with possibly dissident members of the Castro regime, perhaps including even Fidel himself”.

causas” de las sanciones económicas impuestas al gobierno del actual Presidente cubano; pues para afirmar la superioridad estadounidense como testimonio de su poderío y de su grandeza moral, no había más que un medio: el bloqueo económico y comercial, atacando de frente la soberanía cubana. Lo anterior sólo rectifica la evidente injusticia que se le hace al pueblo cubano al negarle las negociaciones comerciales a que tiene derecho, mediante la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones. Si los conflictos no son solucionados, la paz puede no ser mantenida, y esa injusticia y privación económica y social proveerá de los principios para la inestabilidad internacional.

Ciertamente, el futuro líder cubano está en la Isla, y muy probablemente en el gobierno. Su nombre no importa tanto como el hecho de que su visión de la democracia no responde necesariamente a la que promueven los Estados Unidos hacia Cuba. En todo caso, a él no le tocaría precisamente iniciar un cambio imaginado desde fuera, sino seguir dirigiendo una transición real que ya está en curso adentro.



## CONCLUSIONES

1.- En Cuba, los que creen en los milagros de los mecanismos monetarios o inversiones extranjeras, reflejan un pragmatismo peculiar, que se expresa en la idea del cambio forzoso hacia no se sabe qué. Estos pragmatistas son la otra cara de la moneda de los ideólogos: ambos carecen de ideas nuevas, claras y distintas sobre el futuro posible al que se aspira. La cuestión es cómo se ligan los cambios actuales con ese futuro. Y sobre todo, cómo repensar el sistema para que en ese futuro no ocurra simplemente que los más fuertes prevalezcan.

2.- Uno de los principales desafíos para el Partido Comunista de Cuba a partir de la década de los noventa, ha sido el de convertirse realmente en el partido de la nación cubana, dando cabida en su seno a distintas corrientes de pensamiento que reflejen el sentir del pueblo, sin perder por ello su fuerza, su unidad y su capacidad para dirigir el desarrollo del país y la preservación de la independencia y la concepción absoluta de la soberanía del Estado.

3.- Una democracia debe juzgarse por los derechos de que gozan sus miembros menos influyentes.

4.- No obstante, con todas sus deficiencias, la experiencia cubana sigue siendo el único poder revolucionario y la única experiencia anticapitalista que se logró consolidar en la región, por lo que resulta un punto de referencia obligado para la izquierda. Si bien los intelectuales latinoamericanos de izquierda no pueden

citar hoy al modelo cubano como un modelo (sobre todo en una etapa en la que Cuba trata de sobrevivir, sin pretender ser modelo de nada), tampoco a la mayoría le resulta apropiado renegar de un emblema de los movimientos populares en la región, cuya fuerza rebasa el reconocimiento de los gobiernos y los círculos de poder cultural.

5.- La lógica implícita en la mayoría de los análisis sobre el conflicto cubano–norteamericano es la de la factibilidad de una normalización de relaciones entre los dos países. Pero el peso real de los intereses y valores antagónicos no puede desconocerse, más allá de la mayor o menor voluntad de arreglo diplomático. Esta doble serie de factores opuestos debe considerarse a la luz de las premisas que gobiernan el proceso de “solución del conflicto”. La evaluación costo–beneficio debe basarse en el análisis de las implicaciones que la diferente situación y escala de intereses nacionales específicos tienen para cada uno.

6.- Ninguna nación ha descubierto todavía un medio de importar las mercancías del mercado mundial y detener las ideas extranjeras en la frontera, reprimir un espíritu irreprimible. Un retorno a la confrontación no ayudará al pueblo de Cuba ni servirá a los intereses de los Estados Unidos.

7.- La voluntad jurídica del Estado cubano deviene en positivismo socialista como régimen en su derecho interno, constituido sobre una concepción absoluta de su soberanía, amparada por el artículo 2 numerales 1, 4 y 7 de la Carta de las Naciones Unidas.

8.- Tanto las reglas de derecho internacional como las obligaciones contraídas por virtud de la Carta de Naciones Unidas, son obligatorias porque están fundadas sobre su reconocimiento por los Estados, lo cual introduce cierta coherencia y cierta continuidad jurídica en las relaciones internacionales; además, el reconocimiento se basa en que éste no debe contribuir a apoyar situaciones ilícitas o contrarias a una norma de *ius cogens* (artículos 2 numeral 2, 3 y 103 de la Carta de San Francisco).

9.- Los Estados no pueden imponer unilateralmente, obligaciones a otro Estado o ejercer derechos fuera de los límites admitidos por el derecho internacional general. Uno de los requisitos para que el acto unilateral exista, es que el Estado del cual emana, lo haga actuando dentro de los límites de su capacidad jurídica, que resulta de un acuerdo del cual es parte, de la adhesión a un tratado, de la denuncia o retiro o de las reservas formuladas a ese tratado (tesis amparada por la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el asunto de *Ensayos nucleares* en 1974; artículos 1 numeral 2, 2 numerales 1, 2, 3, 4 y 103 de la Carta de Naciones Unidas).

10.- Los actos unilaterales de los Estados tienen validez jurídica internacional, son vinculatorios e incluso, tomados como fuentes de derecho internacional, cuando no contravienen los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas (según lo sostienen las acciones administrativas tomadas por la Asamblea General de la ONU – registro y publicación- respecto de la Declaración egipcia del 24 de abril de 1957 relativa al régimen del Canal de Suez; artículos 1, 2 y 103 de la Carta de Naciones Unidas).

11.- Con la aplicación del bloqueo se viola la “política del buen vecino” declarada por el propio Roosevelt en 1933 como norma de derecho internacional del continente americano, que más tarde saltaría de norma consuetudinaria regional a norma universal mediante su inclusión en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas y después, en su artículo 1 numeral 2 como uno de los propósitos principales de dicha Carta, y cuyo cumplimiento es primordial para la realización de las demás, que, en la lógica jurídica interpretativa, están dictados de manera escalonada en el cuerpo de la misma Carta; en este sentido, el propósito que le sigue en jerarquía al del fomento de las relaciones de amistad entre las naciones, es el de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social, la cual, desde el momento de su inclusión en la Carta (artículo 1 numeral 3), se convierte en una obligación internacional de los Estados (artículo 56 de la Carta), cuyo desarrollo y codificación ha sido preocupación de la Asamblea General desde los años 70’s, pues el incumplimiento a los propósitos y principios de la Carta no tiene como consecuencia ninguna sanción militar para el Estado que los violente, vicio que ha sido heredado del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

12.- Aunque la violación a las obligaciones contraídas por virtud del artículo 56 de la Carta no tiene sanción alguna, en esta misma lógica, el bloqueo resulta ilícito porque no tiene fundamentos de bienestar social sólidos, porque pone en riesgo la paz y la seguridad regional e internacional (como en su momento lo hizo con la crisis de los misiles en Cuba) a que alude todo el espíritu del mismo documento y porque amenaza la soberanía estatal cubana (el 30 de octubre de

2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas vota a favor del retiro del embargo económico contra Cuba, fueron 184 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones). Obviamente, el Consejo de Seguridad, único órgano facultado para determinar la existencia de tales amenazas, jamás resolverá la existencia de amenaza a la paz, su quebrantamiento o agresión con la aplicación del bloqueo contra Cuba. Esto le resta credibilidad a la Organización.

13.- Estados Unidos no es por sí solo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (único órgano a nivel internacional facultado para emprender acciones policiales), nada le da facultades para emprender “acciones” policiales y/o judiciales. Las primeras incluso, limitadas al propio Consejo para mantener la paz internacional; las segundas, ni siquiera previstas en el desarrollo de sus facultades.

14.- El Estado cubano, a la defensiva, lleva a cabo un acto unilateral que sí es válido en el derecho internacional: la *demonstración* de la negativa al reconocimiento. Con éste, Cuba se reserva sus propios derechos frente a las reivindicaciones estadounidenses y contra las reglas del bloqueo económico. Impide así que tales reglas le sean oponibles en virtud de sus constantes protestas. Por el contrario, una ausencia de protestas no equivaldría a reconocer los derechos del Estado americano o la validez de la situación del bloqueo económico que ha sido controvertida e ilícita en el derecho internacional desde su origen.

15.- Las naciones del mundo no reaccionan frente a las acciones tomadas por los Estados Unidos fuera de la legalidad internacional por temor a enfrentar crisis políticas que traerían aparejadas crisis económicas como a la que se ha enfrentado Cuba por tanto tiempo al reaccionar contra el pretendido imperialismo estadounidense.

16.- Ya que no existe en el ECOSOC ningún órgano, junta, comité o comisión preventiva o reparadora de las secuelas de las medidas impuestas por actos unilaterales de los Estados o por el propio Consejo de Seguridad, especialmente de carácter económico, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad crean en 2005 la Comisión para la Consolidación de la Paz, como un sistema postconflictual de asistencia para reparar las secuelas de lo que un acto como el de Estados Unidos contra Cuba ha traído. Sin embargo, y puesto que Estados Unidos forma parte del Consejo de Seguridad y es la nación más poderosa del mundo, esta Comisión ni siquiera ha considerado hacerse presente en Cuba, produciéndose así un entorno permanentemente desolado en aquellos territorios donde los caprichos de los Estados Unidos dejan huella.

17.- Estados Unidos nunca actúa bajo una creencia distinta a la de que el mantenimiento de la paz internacional se logra por medios de control de poder. Un discurso prevalece por su capacidad para ser real. Estados Unidos no debe pronunciar la expresión “derechos humanos” cuando su gobierno los orilla a la miseria teórica y práctica, es una expresión incontrolable en los labios de su administración, pues mientras “pelea” por los derechos humanos, la propia aplicación de sus sanciones genera agudas tragedias humanitarias.

## BIBLIOGRAFIA

BROWNLIE, Ian. Principles of public international law. Fourth edition. Oxford University Press. United States of America, 1990.

CARREAU, Dominique. Droit international. 5<sup>e</sup> édition. Pedone. France, 1997.

CARREAU, Dominique y Patrick Juillard. Droit international économique. 4<sup>e</sup> édition. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. Paris, 1998.

CASTAÑEDA, Jorge. La utopía desarmada. Editorial Joaquín Mortiz. México, 1993.

CRAWFORD, James. Los artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la responsabilidad internacional del Estado. Trad. Luis Fonseca y Carlos Esposito. Editorial Dykinson, SL. Madrid, 2004.

ENGELS, Federico. "Ludwig Feuerbach", Selección de Textos de Marx, Engels y Lenin. Editorial Pueblo y Educación.

FAGEN, Richard. The transformation of political culture in Cuba. Stanford University Press. United States of America, 1969.

FIELDHOUSE, David K. Los imperios coloniales desde el siglo XVIII. Décima primera edición. Trad. Agustín Gil Lasierra. Siglo Veintiuno Editores. México, 2004.

GHALI, Boutros. Amicorum discipulorumque liber. Paix, développement, démocratie. Bruylant. Bruxelles, 1998.

GINÉS DE SEPÚLVEDA, Juan. Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios. Fondo de Cultura Económica. México, 1941.

GUTIÉRREZ BAYLÓN, Juan de Dios. Sistema jurídico de las Naciones Unidas. Porrúa-ITAM. México, 2007.

KELSEN, Hans. Teoría del Derecho internacional público. Décima edición. Editorial Tecnos. España, 1998.

KEYNES, John Maynard. Las consecuencias económicas de la paz. Editorial Crítica. 1991.

KISS, Alexander. Droit international de l'environnement. Pedone. France, 1989.

MARX, Carl. Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política. Editorial Progreso. Moscú, 1976.



SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Del congreso de Viena a la paz de Versalles.  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.A.M. México, 1969.

SEARA VÁZQUEZ, Modesto. El Derecho internacional público. Segunda  
edición. Editorial Pormaca. México, 1967.

SEARA VÁZQUEZ, Modesto. La paz precaria. Segunda edición. Editorial  
Porrúa. México, 1980.

## LEGISLACIÓN

Constitución de la República de Cuba de 1976 reformada en 1992.

Decreto-Ley de Zonas Francas y Parques Industriales, La Habana, Cuba, 1996.

Ley Helms-Burton. Estados Unidos de América, 12 de marzo de 1996.

## JURISPRUDENCIA, CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdos de Bretton Woods sobre las cuestiones monetarias y financieras.

New Hampshire, Estados Unidos de América, 22 de julio de 1944.

Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT de 1947).

Affaire colombo - péruvienne relative au droit d'asile, Arrêt du 20 novembre  
1950: C.I.J. Recueil 1950, p. 266.

Affaires des pêcheries, Arrêt du 18 décembre 1951 : C.I.J. Recueil 1951, p. 116.

Affaire du droit de passage sur territoire indien (fond). Arrêt du 12 avril 1960 : C.I.J. Recueil 1960, p. 6.

Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, Estados Unidos de América, 26 de junio de 1945.

CIJ, arrêt du 30 juin 1995, Timor Oriental, Rec. p. 103-104.

CIJ, Essais nucléaires, arrêt de 1974, Rec. 1974, p. 268 s.

CIJ, Opinión consultiva, Presencia continua de África del Sur en Namibia, 1970, Rec. p. 51 s.

CIJ, Temple de Preah-Vihear, Rec. 1962, p. 23.

Convención de Viena de 1969 sobre derecho de los tratados. Austria, 1969.

Convención de 1907 para la resolución pacífica de controversias internacionales. La Haya, Países Bajos, 18 de octubre de 1907.

CPJI, Statut juridique du Groeland oriental, arrêt de 1933, série A/B, n°53, p. 69.

Déclaration d'Alger de 1981.

Declaración relativa al derecho de la guerra marítima, Londres, 26 de febrero de 1909.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Plateau continental de la mer du Nord, arrêt, C.I.J. Recueil 1969, p. 3.

Publications de la Cour Permanente de Justice Internationale. Série A – N° 10.  
Le 7 septembre 1927. Recueil de Arrêts. Affaire du <<Lotus>> entre le  
Gouvernement de la République française et le Gouvernement de la  
République turque.

Summit of the Americas. Declaration of Principles y Plan of Action. Pto. I, Epig.  
1: *Strengthening Democracy*, 1994.

Tratado de Paz entre las potencias aliadas y asociadas y Alemania. Versalles,  
28 de junio de 1919.

## ARTÍCULOS

American law institute, Third restatement of the foreign relations law of the  
United States, Saint Paul, 1987, 2 vol., XXVIII-641 p. y XXIV-561 p.

La intelectualidad en el proyecto socialista cubano, Equipo de Estructura Social, CIPS. Febrero de 1993.

REINISCH, August. Widening the US embargo against Cuba extraterritorially. A few public international law comments on the “Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1996”. European journal of international law, vol. 7 (1996) No. 4.

RODRÍGUEZ, Ernesto. El patron migratorio cubano: cambio y continuidad. Cuadernos de nuestra América, vol. IX, número 18, enero-junio de 1992.

#### PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Annuaire des Nations Unies (1996).

Annuaire du Tiers-Monde (1996).

Diario Granma. Cuba, 28 de Julio de 1993.

#### DICCIONARIOS TEMÁTICOS

Almanaque mundial 1992. Editorial América. Estados Unidos de América, 1992.

Almanaque mundial 2004. Editorial Televisa. México, 2003.

BOBBIO, Norberto. Diccionario de política. Editorial Guadarrama. 1972.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso y Jorge Witker. Diccionario de Derecho internacional. Editorial Porrúa – Instituto de Investigaciones Jurídicas, U.N.A.M. México, 2001.

## INTERNET

Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org>

Gobierno de la República de Cuba: <http://www.cubagov.cu>

Gobierno de los Estados Unidos de América:  
<http://www.usa.gov/Citizen/Defense>

Departamento de Estado de los Estados Unidos de América:  
<http://www.state.gov>